



PRESIDENCIA

EXCMA. SRA. DÑA. MARÍA JOSEFA GARCÍA CIRAC

Sesión Plenaria núm.: 30

Celebrada el día 25 de abril de 2012, en Valladolid
(Continuación de la sesión celebrada el día 24 de abril de 2012)

ORDEN DEL DÍA

1. Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Hacienda, SC 000058, a solicitud propia, para informar al Pleno sobre:
 - Límite de gasto no financiero fijado para el ejercicio 2012.
2. Preguntas para su respuesta oral en Pleno.
3. Interpelaciones:
 - 3.1. Interpelación, I/000045, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de educación primaria, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 28, de 27 de octubre de 2011.
 - 3.2. Interpelación, I/000092, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de sanidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 83, de 16 de marzo de 2012.
4. Mociones:
 - 4.1. Moción, M/000013, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de financiación autonómica, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 10 de abril de 2012.



4.2. Moción, M/000036, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de incendios forestales, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 10 de abril de 2012.

5. Proposiciones No de Ley:

5.1. Proposición No de Ley, PNL/000212, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a elaboración de un plan de reordenación de las residencias de personas mayores, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 67, de 9 de febrero de 2012.

5.2. Proposición No de Ley, PNL/000324, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 162 de la Constitución, interponga recurso de inconstitucionalidad contra el Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 94, de 13 de abril de 2012.

5.3. Proposición No de Ley, PNL/000345, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a construcción de la autovía entre León y Braganza, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 96, de 24 de abril de 2012.

5.4. Proposición No de Ley, PNL/000346, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar las iniciativas que sean precisas para garantizar el cumplimiento del artículo 135 de la Constitución Española y, en particular, el principio de estabilidad presupuestaria, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 96, de 24 de abril de 2012.

6. Propuesta de Acuerdo de interposición de Recurso de Inconstitucionalidad contra la totalidad del Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León n.º 89, de 30 de marzo de 2012.

7. Propuesta de tramitación por el procedimiento de lectura única, previsto en el artículo 130 del Reglamento de la Cámara, del Proyecto de Ley por la que se cambia la denominación “Universidad Privada Internacional de Burgos”, por “Universidad Internacional Isabel I de Castilla”, con sede en Burgos.

8. Debate y votación, por el procedimiento de lectura única, previsto en el artículo 130 del Reglamento de la Cámara, del Proyecto de Ley por la que se cambia la denominación “Universidad Privada Internacional de Burgos”, por “Universidad Internacional Isabel I de Castilla”, con sede en Burgos.



SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se reanuda la sesión a las diez horas cinco minutos.	1858
La Presidenta, Sra. García Cirac, reanuda la sesión.	1858
Cuarto punto del Orden del Día. Mociones.	
La Secretaria, Sra. Alonso Sánchez, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	1858
M/000013	
La Secretaria, Sra. Alonso Sánchez, da lectura al enunciado de la moción.	1858
Intervención del Procurador Sr. Martín Martínez (Grupo Socialista) para presentar la moción.	1858
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. González Suárez (Grupo Mixto).	1860
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Sanz Vitorio (Grupo Popular).	1861
Intervención del Procurador Sr. Martín Martínez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	1863
M/000036	
La Secretaria, Sra. Alonso Sánchez, da lectura al enunciado de la moción.	1865
Intervención de la Procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista) para presentar la moción.	1865
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Valderas Alonso (Grupo Mixto).	1867
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Reyero Fernández (Grupo Popular).	1869
Intervención de la Procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	1871
Votaciones de las Mociones	
La Presidenta, Sra. García Cirac, somete a votación la Moción número 13. Es rechazada.	1874
La Presidenta, Sra. García Cirac, somete a votación la Moción número 36. Es rechazada.	1874

Páginas**Quinto punto del Orden del Día. Proposiciones No de Ley.**

La Secretaria, Sra. Alonso Sánchez, da lectura al quinto punto del Orden del Día. 1874

PNL/000212

La Secretaria, Sra. Alonso Sánchez, da lectura al enunciado de la proposición no de ley. 1875

Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley. 1875

Intervención del Procurador Sr. Redondo Callado (Grupo Popular) para la defensa de la enmienda presentada por su Grupo. 1877

En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. González Suárez (Grupo Mixto). 1879

Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo. 1879

PNL/000324

La Secretaria, Sra. Alonso Sánchez, da lectura al enunciado de la proposición no de ley. 1881

Intervención de la Procuradora Sra. Redondo García (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley. 1882

En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Valderas Alonso (Grupo Mixto). 1884

En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. De la Hoz Quintano (Grupo Popular). 1886

Intervención de la Procuradora Sra. Redondo García (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo. 1888

PNL/000345

La Secretaria, Sra. Alonso Sánchez, da lectura al enunciado de la proposición no de ley. 1891

Intervención del Procurador Sr. Fernández Cardo (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley. 1891

En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Valderas Alonso (Grupo Mixto). 1893

En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Martínez Majo (Grupo Popular). 1896

Intervención del Procurador Sr. Fernández Cardo (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo. 1898



	<u>Páginas</u>
Intervención del Procurador Sr. Martínez Majo (Grupo Popular) para fijar posiciones sobre el texto final propuesto.	1899
PNL/000346	
La Secretaria, Sra. Alonso Sánchez, da lectura al enunciado de la proposición no de ley.	1900
Intervención del Procurador Sr. Cruz García (Grupo Popular) para presentar la proposición no de ley.	1900
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. González Suárez (Grupo Mixto).	1902
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Martín Martínez (Grupo Socialista).	1903
Intervención del Procurador Sr. Cruz García (Grupo Popular) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	1905
Votaciones de las Proposiciones No de Ley	
La Presidenta, Sra. García Cirac, somete a votación la Proposición No de Ley número 212. Es rechazada.	1907
La Presidenta, Sra. García Cirac, somete a votación la Proposición No de Ley número 324. Es rechazada.	1907
La Presidenta, Sra. García Cirac, somete a votación, de forma separada, los dos puntos de la Proposición No de Ley número 345. Es aprobado el texto definitivo del primer punto y rechazado el segundo punto.	1907
La Presidenta, Sra. García Cirac, somete a votación la Proposición No de Ley número 346. Es aprobada.	1907
Sexto punto del Orden del Día. TC/000001.	
La Secretaria, Sra. Alonso Sánchez, da lectura al sexto punto del Orden del Día.	1908
En turno a favor de la propuesta, interviene el Procurador Sr. González Suárez (Grupo Mixto).	1908
En turno en contra de la propuesta, interviene el Procurador Sr. De la Hoz Quintano (Grupo Popular).	1911
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. González Suárez (Grupo Mixto).	1916
En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. De la Hoz Quintano (Grupo Popular).	1918



	<u>Páginas</u>
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Redondo García (Grupo Socialista).	1920
La Presidenta, Sra. García Cirac, somete a votación la propuesta. Es rechazada.	1923
Séptimo punto del Orden del Día. Propuesta tramitación lectura única PL/000005.	
La Secretaria, Sra. Alonso Sánchez, da lectura al séptimo punto del Orden del Día.	1924
Votación de la propuesta de tramitación por lectura única PL/000005	
La Presidenta, Sra. García Cirac, somete a votación la propuesta de tramitación por lectura única del proyecto de ley. Es aprobada.	1924
Octavo punto del Orden del Día. Aprobación por lectura única PL/000005.	
La Secretaria, Sra. Alonso Sánchez, da lectura al octavo punto del Orden del Día.	1924
Intervención del Sr. Mateos Otero, Consejero de Educación, para presentar el proyecto de ley.	1925
En turno a favor del proyecto de ley y explicación de voto con respecto al punto séptimo, interviene el Procurador Sr. Rodríguez Porres (Grupo Popular).	1926
En turno en contra del proyecto de ley y explicación de voto con respecto al punto séptimo, interviene el Procurador Sr. Valderas Alonso (Grupo Mixto).	1929
Compartiendo el turno en contra del proyecto de ley y explicación de voto con respecto al punto séptimo, interviene el Procurador Sr. Pablos Romo (Grupo Socialista).	1932
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Rodríguez Porres (Grupo Popular).	1935
En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Valderas Alonso (Grupo Mixto).	1938
Compartiendo el turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Pablos Romo (Grupo Socialista).	1939
Intervención del Sr. Mateos Otero, Consejero de Educación.	1941
Intervención del Procurador Sr. Martín Martínez (Grupo Socialista).	1942
Intervención del Procurador Sr. Pablos Romo (Grupo Socialista).	1943

Páginas**Votación PL/000005**

La Presidenta, Sra. García Cirac, somete a votación el proyecto de ley. Queda aprobada la Ley por la que se cambia la denominación “Universidad Privada Internacional de Burgos” por “Universidad Internacional Isabel I de Castilla”, con sede en Burgos.

1943

La Presidenta, Sra. García Cirac, levanta la sesión.

1944

Se levanta la sesión a las catorce horas cincuenta minutos.

1944



[Se reanuda la sesión a las diez horas cinco minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Buenos días, Señorías. Se reanuda la sesión. Por la señora Secretaria se procede a dar lectura del cuarto punto del Orden del Día.

Mociones

LA SECRETARIA (SEÑORA ALONSO SÁNCHEZ):

Gracias, señora Presidenta. Cuarto punto del Orden del Día: “**Mociones**”.

M/000013

“Moción número 13, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de financiación autonómica, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de diez de abril del dos mil doce”.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Gracias. Para la exposición de la moción, tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, el señor Martín Martínez.

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ:

Sí, muchas gracias. Buenos días. Y antes que nada, quiero manifestar que, siguiendo instrucciones de... de la Presidencia, espero que este debate sea lo más comedido posible. Es un... un debate en relación a la posibilidad o necesidad de negociar un nuevo sistema de financiación. No sé si es buen momento o malo para hablar de financiación; en principio, yo creo que es bueno, porque, efectivamente, la situación de crisis es una situación económica diferente y deberíamos proceder a una adaptación del modelo actual a una situación que poco o nada tiene que ver con la situación económica de cuando se cerró el anterior.

También es una buena situación porque hay un nuevo Gobierno en el Estado, a nivel nacional, y... y es un Gobierno cuyo partido, el Partido Popular, prometió y comprometió un nuevo sistema de financiación. El problema es que, como... como saben ustedes, es el problema el... el Gobierno del “dije digo y digo Diego”, pues no sé si será buen momento, si estarán por la labor. Es un buen momento porque desde la Junta de Castilla y León, y en concreto a la Consejera de Hacienda y al Presidente Herrera, les hemos oído reiteradamente, a lo largo de todos estos años, exigir un nuevo sistema de financiación, un nuevo sistema de financiación mejor para la Comunidad de Castilla y León. Por eso, yo creo que es el momento de... de plantearlo. Y además, yo tenía muchas esperanzas de que así hubiera sido en la reunión que el Presidente Herrera tuvo con Rajoy el... el día veintitrés, el lunes; sin embargo, parece ser -y es por lo que me temo que quizá no sea tan buen momento-, parece ser que Rajoy mandó parar, mandó parar y la Junta de Castilla y León me temo que... que ha parado.



Sin embargo, es... hay que reconocer que es un mal momento para hablar de un nuevo sistema de financiación, fundamentalmente por lo que nos estamos encontrando. Y nos... nos estamos encontrando que nunca se había actuado con tanta deslealtad institucional, nunca se había rebajado tanto el concepto de Autonomía –por cierto, es lógico, porque ustedes votaron... votaron contra esta idea, contra el título de las Comunidades Autónomas en... en la Constitución–, pero nunca se había intervenido ninguna Comunidad Autónoma como en el momento actual el Estado ha intervenido a Castilla y León.

Son unas cuentas –como vimos ayer– totalmente intervenidas, intervenidas por Rajoy, tanto en los ingresos, con subida de impuestos, rebaja de transferencias para desarrollo rural, políticas activas de empleo, dependencia... –por cierto, el Artículo 83.8 del Estatuto, ¿van a recurrir ustedes estos Presupuestos por inconstitucionalidad, en cuanto que no recoge lo preceptuado en el Artículo 83.8?–; y, desde luego, son unas cuentas totalmente intervenidas por el lado de los gastos, con... tanto en la rebaja de transferencias generales y finalistas –que todos conocemos– como en el establecimiento del objetivo del déficit por decreto, como, por supuesto, en el recorte de los 10.000 millones de euros a los que obliga el Estado, pero que van a tener que realizar las Comunidades Autónomas, y fundamentalmente Castilla y León.

En todo caso, la Consejera ha venido diciendo todos estos años que era necesario un nuevo sistema de financiación con una premisa específica –que la dijo el otro día y consta en el Diario de Sesiones–: que, en todo caso, aumente la participación relativa de la... de la financiación de Castilla y León. Claro, esto es en contra de otras Comunidades Autónomas. Y si es así, efectivamente, tendrá que haber... va a haber un aumento de corresponsabilidad fiscal, una disminución relativa de población en esta Comunidad, una disminución relativa de la actividad económica, lo cual va a implicar un aumento de los mecanismos de solidaridad. Si ese es el planteamiento, estaremos con ustedes, estaremos con ustedes en el nuevo sistema de financiación.

Y luego, una referencia en este primer turno, muy rápida, al otro punto de la moción, que es no renunciar absolutamente a ningún euro a los que la Comunidad tenga derecho. Y, en concreto, me estoy refiriendo a la amnistía fiscal y a la renuncia explícita que hacemos del 50 % del IRPF de los defraudadores de Castilla y León, que nos corresponde tanto en cuotas, recargos, sanciones e intereses de demora. No podemos renunciar a esa cantidad, que calculado en porcentaje de contribuyentes –y no son los contribuyentes más pobres de la Comunidad los que más defraudan–, yo su... hemos calculado aproximadamente unos 600 millones de euros que no van a revertir a la Comunidad.

Y, por cierto –siento que no esté la Consejera, pero seguramente el Portavoz me lo aclarará–, quiero saber exactamente, y que me conteste, dónde está lo que dijo ella el... en el Pleno anterior. Dijo que con el gravamen extraordinario tendríamos una participación. Eso no existe en ningún sitio en los Presupuestos Generales del Estado del año dos mil doce ni en el sistema de financiación; en ningún caso el gravamen extraordinario puede ser considerado como un tributo cedido. Les exijo –si estuviera la Consejera, que le interesa tanto el tema, les exijo, se lo exigiría a ella– que me digan exactamente dónde está, en los Presupuestos Generales del Estado dos mil doce, esa compensación a Castilla y León, esa participación en el gravamen extraordinario. Porque, una vez más, han mentido, han mentido a esta Cámara; no existe, no vamos a recibir de manera automática –como ella dijo– ni un solo euro



de esa amnistía fiscal y, sin embargo, nos va a perjudicar muy gravemente en las cantidades que, aplicando el modelo actual, no vamos a recibir por la renuncia y por asumir ustedes esa amnistía fiscal, que calculo en más de 600 millones de euros, correspondiente al IRPF de los defraudadores de Castilla y León, más sus recargos, sanciones e intereses de demora, como si se realizara una regularización normal, vía gestión o vía inspección.

Espero, en todo caso, que los dos puntos, que son absolutamente lógicos -y espero haber planteado en un tono lo suficientemente comedido para la Presidenta-, tengan su aceptación. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Muchas gracias, señor Martín Martínez. A continuación, y para la fijación de la posición del Grupo Mixto, tiene la palabra el señor González Suárez.

EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:

Sí. Buenos días. Poco hay que decir de esta propo... de esta moción presentada por el Grupo Socialista, porque estamos en absoluto acuerdo con la desproporcionalidad que se está dando en estos momentos entre las decisiones que toma el Gobierno de Madrid y la capacidad de participación de Castilla y León en la financiación dentro del Estado general.

Nosotros, nos parece sumamente importante que seamos compensados por ese perdón divino a los ladrones. Digo perdón divino a los ladrones, porque una amnistía fiscal es perdonar la vida a aquellos que nos han robado a los castellano y leoneses, a aquellos que nos han robado a todos los españoles. La mayoría de los españoles hemos sido coparticipes del mantenimiento del Estado, durante los últimos años no, siempre, especialmente los asalariados y los pequeños y medianos empresarios. Los que han engañado al fisco son otros, con nombres, apellidos, sociedades limitadas y otras cuestiones a mayores, y por muchos cientos de millones, muchos cientos de millones en todo el periodo histórico, especialmente durante los últimos veinte años.

A nosotros nos parece sumamente peligroso que el Gobierno de Castilla y León, que la Junta de Castilla y León diga amén a todo lo que viene de Madrid. Ya nos parecía sumamente grave que desde Castilla y León no reivindicásemos durante los últimos tiempos el que la Agencia Tributaria actuase sobre los defraudadores de esta Comunidad, que se incrementase el número de inspectores de Hacienda para perseguir -y digo con todas las de la ley: perseguir- a los defraudadores de Castilla y León, a los ladrones fiscales de Castilla y León. Y mucho más grave nos parece, en estos momentos, que el Gobierno de Castilla y León se llame a andana en el tema. Por eso vamos a dar el apoyo a esta moción, y porque nos parece sumamente importante que desde las Cortes de Castilla y León, conjuntamente con el Gobierno de esta Comunidad, creásemos un grupo de trabajo para ver cuál es el modelo de financiación que nosotros plantearíamos desde aquí al Estado. Porque ya está bien esa discriminación permanente de Castilla y León en los diferentes modelos de financiación que hemos ido teniendo. Nada más. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Muchas gracias. A continuación, para cerrar el... para la fijación de la posición del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Sanz Vitorio.

**EL SEÑOR SANZ VITORIO:**

Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías, coincido con el señor Martín en que, dada la... en fin, la llamada preventiva al orden -que no tiene precedentes- que nos ha hecho a los dos la señora Presidenta, trataré también de estar moderado.

Pero quiero decirle, señor... señor Martín, en primer lugar, que su moción es, en principio, contradictoria. Pero realmente eso no sería lo más importante, porque aquí lo verdaderamente relevante es que tengo que negar la mayor de los antecedentes de su moción. Porque, créame, el modelo que usted defiende es un modelo pésimo, lamentable para Castilla y León.

Mire, por una parte, defiende usted el modelo ese que el señor López definió como un traje a la medida -que al final, realmente, se ha demostrado como una camisa de fuerza realmente para Castilla y León-, y dice que es necesaria su modificación como consecuencia de una nueva realidad. También dice que el modelo es bueno, pero que es necesario modificarlo por un modelo que garantice, fijese, la suficiencia, la igualdad y la solidaridad, y que nos permita ganar peso.

Bien. Vayamos a los hechos. Mire, en primer lugar, el modelo se aprueba en julio del dos mil nueve, es decir, en plena crisis económica. Es verdad que ustedes negaban la crisis, pero la crisis estaba. Por lo tanto, no ha variado la realidad, lo único que ha variado ha sido su posición: en aquel momento negaban la crisis -ya les dijimos que no era buen momento para acometer la modificación del modelo-, y ahora no les ha quedado más remedio que asumirla.

Mire, Castilla y León no votó a favor en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera -y le leo literalmente- "porque el sistema no garantiza el principio de suficiencia de la financiación autonómica ni el principio de solidaridad". Y esto se ha confirmado con la liquidación, como usted sabe, de las entregas a cuenta del ejercicio dos mil nueve. Pero era normal, porque tenía deficiencias graves; la principal, que carecía de un debido análisis técnico que ponderara debidamente aquellos factores que determinan la diferencia en la presta... en el coste de la prestación de los servicios, ¿eh? Y eso le hacía tremendamente injusto.

Pero mire, esto se entiende perfectamente: el modelo sobrevalora la población absoluta e infravalora aquellas variables que determinan el coste de la prestación del servicio, como es la superficie, la densidad (la baja densidad), como es el sobreenvejecimiento -por cierto, recogido en el documento firmado por los Grupos en el año dos mil cinco, recogido en el Estatuto de Autonomía, y no respetado por ustedes en el modelo-.

Pero, mire, es que además carece de análisis técnico y... y el Fondo de Garantía de Servicios Públicos no cumple con el principio de solidaridad. Es un sistema poco transparente y opaco, lo que genera una tremenda incertidumbre en las Comunidades Autónomas.

Pero yo creo que lo mejor es pasar a los datos. Y el fracaso del modelo se demuestra por el hecho de que no ha sido capaz de cubrir siquiera la financiación de los grandes servicios públicos esenciales. Los datos son los que son. Dos mil nueve, entregas: 6.157 millones de euros; presupuestación -solamente de estos tres grandes servicios-: 6.479. En la misma línea, dos mil diez y dos mil once. Conocida



la liquidación de las entregas a cuenta de dos mil nueve, la desviación para Castilla y León es de -1.497 millones de euros. Los recursos adicionales nunca llegaron en la cuantía que se comunicaron; en fin, a pesar de las reiteradas iniciativas al respecto... -que no le voy a enumerar todas- es verdad que me tengo que referir, inevitablemente, al heroico comportamiento de su Portavoz en los famosos "fondillos", ¿eh?, los fondos por dispersión y por baja densidad, donde a esta Comunidad se le privó, como consecuencia también de su voto, de 100 millones de euros adicionales.

Y dice usted... ahora habla de peso en el sistema. Estoy encantado: les dijimos que, en el modelo del dos mil dos, Castilla y León tenía un 6,7 % del conjunto de los recursos puestos en el sistema; en el actual, es el 6,4. Está bien que lo reconozca; no estaría mal... no estaría mal que, además, pidieran perdón.

Y, hombre, me habla usted de lealtad institucional, ¿si la liquidaron usted! ¿La recuerda? La liquidaron en la Ley 22/2009, con los famosos fondos adicionales, esos que no llegaron nunca -para que todos nos entiendan-, aquellos ingresos adicionales que tenían que llegar como consecuencia de las decisiones del Gobierno de España que supusieran merma en los ingresos o incremento en los gastos. Y yo le pregunto, señor Martín: ¿dónde está la lealtad de las reformas del IRPF del dos mil dos y del dos mil siete? ¿Dónde está la lealtad de los famosos 400 euros electorales? ¿O la de la ley del menor, universidades, calidad del sistema educativo? Mire, la deuda acumulada con las Comunidades es de más de 11.700 millones de euros, que es lo que ustedes dijeron que iban a poner, adicionales, en el sistema. Es verdad que nadie sabe de dónde. Y voy terminando.

En cuanto a la propuesta de resolución. Somos partidarios de la modificación del modelo, ahora bien, no es el momento de la creación de un grupo. ¿Y por qué no es el momento? Porque en estos momentos lo que conviene es el análisis, lo que conviene es la revisión del Fondo de Compensación Interterritorial del sistema, ver cómo ha evolucionado. Y conviene hacerlo con criterios técnicos y no con criterios políticos, porque el Gobierno de España ha puesto en marcha mecanismos excepcionales, como es el aplazamiento de las devoluciones de las liquidaciones dos mil ocho, dos mil nueve, dos mil diez, como consecuencia de sus errores; la medida excepcional de pago a proveedores; y, además, ha anticipado la liquidación del dos mil diez.

Y en cuanto al segundo punto de su propuesta de resolución, hombre, mire, yo lo único que tengo que decirle es que desde el año dos mil nueve Castilla y León tiene cedido el 50 % del IRPF de las declaraciones de los sujetos pasivos en esta Comunidad, también en aquellos casos en que las declaraciones fueran presentadas fuera de plazo. Es lo único que tengo que decir al respecto.

Pero mire, además, para ponernos de acuerdo, usted coincidirá conmigo en que tenemos un problema semántico. Estos días hemos sabido que cuando nosotros hablamos de ajustes en sanidad, estamos hablando de recortes; cuando ustedes hablan de ajustar 1.000 millones de euros, están hablando de ahorro. Bueno, pues...

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Concluya, por favor, señor Sanz Vitorio.

EL SEÑOR SANZ VITORIO:

(Sí. Voy terminando). ... ahora hemos sabido que cuando nosotros hablamos de regularización fiscal, tributando a un tipo impositivo, es amnistía; cuando uste-



des hablan de regularización fiscal sin contribuir, sino siendo remunerados de forma opaca -los famosos bonos opacos-, estamos hablando de incrementar los ingresos del sistema.

Mire, es una medida que se ha puesto en marcha en Italia, en Francia, en Alemania, en Estados Unidos; está recomendada por la OCDE; en España se ha hecho en tres ocasiones -una en el setenta y siete, y dos con Gobiernos suyos, en el ochenta y cinco y en el año noventa y uno-; y, curiosamente, es una medida que lo que pretende, básicamente, es incrementar los recursos, generar mayor liquidez al sistema e incrementar las bases contributivas de futuro.

Pero mire, todo es defendible. Es verdad que es excepcional, extraordinaria...

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Gracias, señor Sanz Vitorio.

EL SEÑOR SANZ VITORIO:

... y que no gusta, pero mire, yo creo que es defendible, incluso, aquello de que debería ser -y termino, señora Presidenta- una medida puesta en marcha por todo el mundo hasta el año dos mil quince de manera coordinada, progresiva; en las que los credi... en la que los fondos de paraísos fiscales tributen a un nivel más bajo; en la que, incluso, esos fondos, pues se incrementen después al sistema. Yo creo que, además -es de... es discutible, alguien lo defiende, y es posible-, es una medida que...

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Gracias, señor Sanz Vitorio.

EL SEÑOR SANZ VITORIO:

... incrementa... que... que el fin es bueno.

Pero mire, sobre todo, lo importante -y termino-, lo importante es que se aclaren las ideas... *[murmillos]* ... incluso a través de la Fundación IDEAS, a través de la Fundación IDEAS, que es quien... quien defiende esta medida con carácter mundial y progresivo; lo defiende el señor... *[La Presidenta corta el micrófono al orador]. [Aplausos].*

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Gracias. Para cerrar el debate de la moción y fijar el texto definitivo, tiene la palabra por el Grupo Parlamentario Socialista el señor Martín Martínez.

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ:

¿Pero dónde se va la Consejera? No le interesa en absoluto este debate a la Consejera de Hacienda. *[Aplausos]*. Mire, señor Sanz Vitorio, se produce una vez más, y... y es que es absolutamente reiterativo el problema que tienen ustedes cuando les mandan defender algo bastante indefendible por sí mismo y que, encima, no tienen preparado. Claro, le... les dan la preparación en relación a un tema, pero cuando les cambiamos el guion ya no saben por dónde ir. Y, entonces, usted ha venido



a defender exclusivamente... a atacar exclusivamente el modelo actual, el modelo actual, del cual en la iniciativa no se hace ninguna referencia, ni yo he defendido en absoluto, porque es el momento... es el momento de adaptar el modelo actual a una nueva realidad y a un nuevo Gobierno, que se comprometió a modificar el sistema en cuanto llegara al poder. Y ese es otro incumplimiento del "digo Diego", que es ya el nombre del Gobierno del señor Rajoy.

En relación... usted... usted me dice que yo he defendido el modelo actual; no lo he hecho, no tengo ningún problema en defenderlo. Se valora, efectivamente, mucho más las variables recogidas en el Estatuto que en el modelo anterior, en el modelo del señor Aznar, en que se valoraban cero las variables recogidas en el Estatuto. Pero, en todo caso, en todo caso, yo lo que he venido es a proponer la adaptación de ese modelo a la nueva situación, y eso, y eso, hasta hace dos días, era una reclamación de la señora Consejera de Hacienda -que acaba de huir, como el señor Rajoy del Senado- y era una... [aplausos] ... una reclamación... era una reclamación que no tenía ningún empacho, ningún empacho, el Presidente Herrera hasta el día veintitrés de abril -es decir, hasta antes de ayer; y ahora sí que... sí que pega esa referencia-; hasta antes de ayer, defendía un nuevo modelo de financiación de las Comunidades Autónomas. ¿Y qué pasó antes de ayer? Pues que fue a ver al señor Rajoy y el comandante mandó parar. Ese es el problema. Y ustedes han tenido que reciclar absolutamente el discurso, y lo que era imprescindible y la gran aportación de Castilla y León, la propuesta de un autonomismo útil, basada en un nuevo modelo de financiación que se adaptara mejor a la realidad y a la financiación de los servicios básicos en Castilla y León -y esto son citas literales del señor Herrera-, desde el lunes a las seis de la tarde se acabó. Se acabó, y ya ustedes no reclaman absolutamente nada, como antes, pero, en concreto, el acuerdo de financiación. Que digo yo, digo yo... yo creo que es que está perdiendo un poco cintura el Presidente Herrera, porque lo lógico, antes de hacer el papelón que hizo el día... el día veintitrés, es llamar a Rajoy y decirle: "Oye, ¿me vas a aceptar algo?, ¿qué... qué digo? o ¿qué te propongo y tu me aceptas?". Y claro, y Rajoy le dijera: "Pues no vengas con el modelo de financiación". [Risas]. Pero... yo creo que como ni le cogió el teléfono antes, se fue el pobre hombre a Madrid, llegó allí, "Oye, que traigo la propuesta de un nuevo modelo de financiación". "¿Dónde vas a estas alturas con un nuevo modelo de financiación". [Aplausos]. Y con las mismas... y con las mismas se volvió... se volvió a Valladolid, y a usted le han cambiado el discurso radicalmente, y la Consejera se ha tenido que largar. Ese es el... ese es el resultado, ese es el resultado.

Y mire, y no me hable... y no me hable de la... de deslealtad institucional, no me hable de lealtad institucional, porque todas las medidas adoptadas por el anterior Gobierno fueron discutidas y votadas en el Congreso de los Diputados, en las Cortes Generales. ¿Cuándo se ha votado en este momento el recorte de los 10.000 millones de euros a todas las Comunidades? ¿Dónde se ha votado? Que yo... que yo sepa, en una nota de prensa que ustedes recibieron por fax. Esa es la lealtad institucional que ustedes pueden esperar de su Gobierno. El problema es que son ustedes y su Gobierno, y eso es lo que, al final, va a perjudicar, está perjudicando de manera tan grave a los ciudadanos de Castilla y León.

Y ya lo último es que me diga que renuncian... renuncian... renuncian a pedir la parte que nos correspondería del IRPF de los defraudadores de Castilla y León, si se hubiera regularizado normal, vía gestión, y con actas de inspección, con cuotas,



recargos, sanciones e intereses de demora, 600 millones, señor Sanz Vitorio. Ustedes renuncian a ella, renuncian a esa parte. Y lo que es más grave, y ayer el Consejero de Sanidad me caracterizaba por eso, pues se lo voy a decir una vez más: no les voy a pasar ni una, dígame, dígame dónde está recogido en los Presupuestos Generales del Estado y en el actual modelo de financiación que la Comunidad Autónoma de Castilla y León va a recibir ninguna parte de ese gravamen extraordinario. No está recogido en ningún sitio. Y la Consejera de Hacienda –y por eso ha huido– mintió en el anterior Pleno, mintió en el anterior Pleno, y usted ha... ha sido incapaz de contestar; usted, porque no lo sabe, y ella porque sabe que mintió.

Esta es la realidad, esta es la marcha atrás, este es el problema de que al señor Herrera no le coja el teléfono el señor Rajoy antes de llegar a Madrid. Llega allí con los ajos y la gallina, y le dicen: “Vuélvete para tu pueblo, que dónde vas ahora con una reforma del sistema de financiación”. Ese es el problema, la sumisión y la supeditación de los intereses de Castilla y León a los intereses partidistas suyos y del señor Rajoy, y este es el resultado. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Muchas gracias. La señora Secretaria dará lectura a la siguiente moción.

M/000036

LA SECRETARIA (SEÑORA ALONSO SÁNCHEZ):

Gracias, señora Presidenta. **Moción 36, que presenta el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de incendios forestales, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de diez de abril del dos mil doce.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Muchas gracias. Para la exposición de la moción, tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, la señora Muñoz de la Peña González.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:

Gracias, Presidenta. Señorías, buenos días. El Grupo Parlamentario Socialista presenta hoy una moción extensa, ambiciosa y razonable, instando a la adopción de diferentes medidas encaminadas a preservar y proteger nuestros bosques, encaminadas a la prevención y extinción de incendios forestales y encaminadas a la recuperación de la superficie arrasada.

En primer lugar, se pretende completar la regulación legal, por un lado, por la falta de leyes y, por otro, por la falta de desarrollo reglamentario, en otro caso. Por eso, instamos a elaborar un proyecto de ley de incendios forestales. No puede ser que Castilla y León carezca de una ley tan importante, siendo la segunda Comunidad Autónoma más vulnerable a los incendios de toda España, perdiendo todos los años en torno a treinta y un mil hectáreas –junto a Galicia, tenemos la mayor superficie anual quemada a nivel nacional–. Y a desarrollar reglamentariamente la Ley de Montes, por un lado, y la Ley de Protección Ciudadana, por otro; ley que considera



los servicios de lucha contra incendios forestales y los servicios de socorro, rescate y salvamento como servicios esenciales.

Y no solo no se ha desarrollado, sino que tampoco se cumple en muchos de sus apartados, como la obligación que establece de crear un consorcio regional de prevención y extinción de incendios y salvamento, órgano fundamental para la prestación de los servicios en toda la Comunidad, pero, además, para la coordinación de los medios y recursos humanos que intervienen en una situación de riesgo; órgano fundamental para homogenizar medios técnicos y protocolos de actuación, sistemas de información e intercomunicación, así como de la uniformidad y las condiciones de trabajo.

Es necesario crear y coordinar una red autonómica de parques comarcales de bomberos, protección civil y salvamento, y mejorar los recursos humanos, medios operativos, infraestructuras de apoyo empleados en la extinción de incendios. No puede ser que todos estos servicios estén en manos de Ayuntamientos, sin ser competentes para ello, de Diputaciones Provinciales e incluso de empresas privadas.

Así como es necesario la elaboración de protocolos claros y efectivos de actuación en la extinción de incendios y en su investigación. Tenemos índices de detenciones por debajo del 10 %, frente a Comunidades Autónomas que rondan el 75 %. Y quienes mejor investigan los incendios son los agentes medioambientales, por lo que les proponemos la creación de cuadrillas de investigación, mantener operativos contra incendios durante los meses de invierno y tender a la profesionalización de los trabajadores de los montes.

Es necesario, atendiendo a las zonas con mayor riesgo de incendio forestal, según la medida estadística e históricamente, establecer zonificaciones con niveles de riesgo en todas las... en toda la Comunidad.

En las que se pueda, mejorar las actuaciones de prevención, tanto activa como pasiva. Y llevar a cabo medidas y acciones de sensibilización de la población, sobre todo de la vinculada con el mundo forestal, agrícola y ganadero, con respecto a los incendios forestales.

Mejorar la información medioambiental, que pueda estar disponible con claridad y fácil accesibilidad, para lo cual es necesario elaborar un calendario público donde se reflejen las épocas de peligro (alto, medio o bajo), las actuaciones permitidas y las no permitidas, y las medidas a tomar dependiendo de las necesidades.

Un bosque, Señorías, bien planificado, un bosque bien ordenado, rentable y productivo no arde. Por lo que impulsar una gestión territorial, planificada y responsable con la biodiversidad y los ciclos ecológicos es fundamental. Y, a su vez, elaborar, en el ámbito de las competencias de la Junta de Castilla y León, planes de prevención de incendios forestales y planes de defensa establecidos en la ley nacional.

Cuando ha sido arrasada una zona por un incendio es preciso, en el plazo máximo de dos años, acometer una restauración y reforestación de las áreas quemadas y degradadas coherente con especies autóctonas y más resistentes.

Castilla y León es la última Comunidad Autónoma de la Península en masa forestal, tenemos la densidad forestal más baja de la Península Ibérica, la Comunidad Autónoma que menos árboles tiene por kilómetro cuadrado. Por lo que hay que mejorar la densidad forestal de la Comunidad, planificando correctamente el territorio, asignatura pendiente por parte de la Junta de Castilla y León desde hace años.



Muy poca densidad forestal y de baja calidad, por lo que debemos incrementar el porcentaje de masa forestal ordenada y certificada, ya que solo el 21 % de la superficie forestal de la Comunidad está ordenada, y solo el 11 % certificada, datos que no dejan mucho margen para presumir de nada.

Y finalmente, debemos castigar y condenar a los culpables de incendios forestales, pero, al mismo tiempo, premiar, colaborar y ayudar a aquellos propietarios de montes donde no se producen incendios, favoreciendo y reforzando de esta manera la idea de cuidar el entorno.

Cinco puntos básicos en los que se pueden resumir los veinte puntos de la moción, que corresponden a educación, prevención, extinción, investigación y recuperación forestal. Dividido en los veinte puntos que se presentan para su aprobación y su consideración esta mañana, esperando su respuesta -de los diferentes Grupos Políticos-, muchas gracias. Presidenta, por el momento nada más. *[Aplausos]*.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Muchas gracias. Para la fijación de posición por parte del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Valderas Alonso.

EL SEÑOR VALDERAS ALONSO:

Buenos días a los que han llegado tarde y a los que suponemos que lleguen durante el resto de la mañana, al menos antes de las votaciones, espero. Bien, la propuesta que nos plantea el Partido Socialista es una moción muy amplia, es en realidad todo un programa de gobierno, que quizás sería más propio, pues, de un Consejero de Medio Ambiente, que, bueno, en este momento no está, pero aunque estuviera, yo creo que tampoco le iba a gustar demasiado.

Las propuestas que nos leyó el Consejero de Medio Ambiente en la pasada sesión, pues, fueron bastante escasas. Es decir, para lo que suele hacer el señor Silván, que suele traer datos y lo que han realizado, parece ser -yo creo que es evidente- que la Consejería de Medio Ambiente es el punto flaco de esa Consejería tan importante que tiene.

Es evidente que la Consejería de Medio Ambiente tiene muchísimos problemas acumulados, que no tiene dinero para acometerlos, y que además está enmarañada en una cantidad de sentencias -personalmente habilito una carpeta para reunir las y ya llevo una caja completa-. No sé qué ha pasado en esa Consejería durante los últimos años, pero bueno, algo ha debido ocurrir.

Lo primero que nos plantea la moción del Partido Socialista -los puntos uno, dos y tres- es el desarrollo de legislación que hay atrasada. Bueno, esto es un signo de identidad de la Comunidad de Castilla y León. Se aprueban leyes, y veinte años más tarde los expedientes siguen medio abiertos, como vimos hace unos días con los planes de los parques regionales, y ahora me sorprende, pues eso, el Reglamento de la Ley de Montes, el Reglamento de la Ley de Protección Ciudadana. Estos reglamentos, que, según todas las normas, aparece una notita al final de "en un año se hará un reglamento... un decreto regulador y tal", aquí se olvidan durante décadas. Es normal, es normal. Esto ocurre en todas las Consejerías, y yo creo que, bueno, pues quizá deberíamos un día sentarnos, hacer una lista de cuántas leyes tenemos que no se pueden usar, y a lo mejor podíamos dedicar los Plenos a arreglar eso,



en vez de a lo que estamos haciendo, que es muy interesante, pero bueno, pues el Gobierno ya se ve que se deja vigilar poco, se deja controlar poco, no contestan realmente a muchas preguntas. Bueno, pues a lo mejor nos podíamos dedicar el tiempo a fabricar estos reglamentos que están atrasados.

Lo segundo... el segundo problema principal que plantea -los puntos cuarto y quinto- es el problema de los parques comarcales de bomberos. Hombre, pues el que diseñó una Comunidad del tamaño de Portugal ya sabía en qué lío se metía. Para los parques de bomberos, el excesivo número de hectáreas de Castilla y León pues es un problema muy serio, muy serio. Esto es muy grande, demasiado grande. Y además hay muy pocas entidades de población del tamaño suficiente para mantener un parque de bomberos propio.

Necesitamos un plan. No se puede decir que tres o cuatro ciudades paguen los parques de bomberos para sus respectivas provincias, porque ya sabemos que no funciona. Porque cuando sale un coche de bomberos a un sitio que está a cien kilómetros, bastante suerte tienen si cuando llegan hay alguien todavía para decirles dónde está el incendio, porque encima está en el monte.

Bueno, pues, no funciona; es decir, el sistema de parques de bomberos que hay actualmente habría que darlo por extinguido. Es un parque adecuado para las grandes ciudades, para eso es, ellas son las que lo pagan. Y ahora lo que hay que pensar es qué hacemos con el área... el área forestal gigantesca que tenemos.

Hay un ejemplo muy cerquita, en Portugal. En Portugal hay parques de bomberos en el campo, incluso en Galicia, en sitios estratégicos instalados, donde van todos los que tienen que ir, pero no están en medio de una ciudad, como son en los casos de Valladolid o de León o de Palencia.

El resto de los planes que nos propone, bueno, pues es muy interesante. Ojalá estuviera el Consejero para recordarle que no tiene este tipo de planes hechos y que hay que hacerlos. Y que, en todo caso, cuando hagan un plan, pues hombre, nos gustaría verlo. Porque yo me... me escuerno buscando por internet los famosos planes que hace la Junta, y a veces hay hasta un folio del plan, pero el plan entero nunca lo vemos. Si no lo vemos nosotros, que se supone que lo estamos aprobando y que lo estamos dotando económicamente, no sé quién los ve, quizá los empleados del servicio. Bueno, pues muy bien, por las mañanas cuando hay un incendio, cogen el tocho del plan, se montan en el coche de bomberos y lo van leyendo por el camino. ¡Pero si no sabemos ni siquiera si existen estos planes!

El problema de las áreas quemadas. Hombre, en muchas Comunidades Autónomas hay leyes duras para las áreas quemadas. No permiten volver a construir en ellas, no permiten que se desarrollen de otra manera. Quizá aquí no es nuestro problema, quizá aquí las áreas quemadas realmente se queman y se desperdician realmente, no sirven para nada.

Creo que quizá algunas de estas peticiones que nos ha presentado Muñoz de la Peña lo que debían hacer es, se aprueben o no se aprueben hoy, plantearlas a través de PNL. Por lo menos algunas de ellas, creo que son muy adecuadas y se puede incluso buscar un apoyo de todo el Partido Popular para que de alguna forma se redacten para que se puedan realizar.

Ya sabemos que la política en materia de incendios es una calamidad, no porque sea un desastre el Consejero, sino porque es un tema muy duro, muy difícil,



no se está planteando adecuadamente y las quejas son constantes. Pero es que, para desgracia suya, aunque solo hubiera un incendio, habría quejas. Se... es un tema muy complicado, los incendios, y todo el mundo se queja, aunque solamente hubiese uno, pero es que hay muchos, hay demasiados.

El valor principal de esta moción entiendo que es que podamos discutir abiertamente de una necesidad y de una posible solución. La solución pasa, evidentemente, por que el Consejero tenga más dinero, por que haya planes, por supuesto; pero pasa por algo que no se ha planteado, que está en el fondo de muchos de estos puntos que hemos leído, y es que todos debemos de colaborar. La Consejería, quizá, de aquí debería sacar una conclusión: tiene que reunirse con Ayuntamientos, con Diputaciones, con propietarios y con la gente que utiliza esos montes para algún tipo de beneficio. Entre todos puede haber soluciones; no hay soluciones cuando se le dice a una Diputación "ocúpese usted del monte"; no hay soluciones cuando se le dice a un pueblo que se ha quemado el monte, "¡pues qué mala suerte ha tenido usted!, al de al lado no se le ha quemado". Eso no sirve para nada.

Es decir, apagarlo es solamente la mitad del problema, la siguiente... la siguiente actuación es: qué hacemos para recuperarlo, qué hacemos para ponerlo en valor, qué hacemos para usar el monte para algo. Si el monte no se usa, si el monte no tiene dueño, si nadie va por él, obviamente se quemará y a nadie le importará.

Termino con una pregunta que la dejo en el acta. Hay una cosa que se llama, un ente, uno de los trescientos que tiene la Junta, y se llama Centro para la Defensa contra el Fuego. Está instalado en León.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Concluya, por favor, Señoría.

EL SEÑOR VALDERAS ALONSO:

(Termino). Solamente sabemos que hace exposiciones de vez en cuando. Y tengo una pregunta: ¿es verdad que solo queda el ujier?, ¿es verdad que el edificio está vacío, que no tiene ningún plan? Es decir, ¿lo han trapiñado para Valladolid, lo han eliminado, lo han suspendido, se ha muerto? Bueno, pues si alguien me sabe decir qué pasa con el Centro del Fuego, que tiene la puerta cerrada habitualmente, pues se lo agradecería. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Gracias, señor Valderas. A continuación, y para fijación de la posición por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Reyero Fernández.

EL SEÑOR REYERO FERNÁNDEZ:

Gracias, señora Presidenta. Señorías, buenos días a todos. La moción presentada por la señora Muñoz de la Peña propone que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta a cumplir nada más ni nada menos que veinte medidas en materia de incendios forestales, por lo que estarán de acuerdo conmigo que, más que una moción, parece un tratado enciclopédico de exigencias a la Junta de Castilla y León. *[Murmulllos]*.



En el... por favor, estoy en el uso de la palabra, ¿eh? La propuesta número uno, elaborar un proyecto de ley de incendios forestales de Castilla y León, hay que decir que ya tenemos promulgada la Ley 3/2009, de Montes de Castilla y León, en la cual se combina, en materia de incendios, con una visión integradora, tanto la extinción como la prevención. Y hay un capítulo, el Capítulo IV de esta Ley, exclusivamente dedicado a ello. Por lo cual, de momento, no se considera en absoluto necesario una nueva reglamentación.

La propuesta dos trata del desarrollo reglamentario de la Ley de Montes. Los que pertenecemos a la Comisión de Fomento y Medio Ambiente sabemos que el señor Silván, cuando expuso su programa de legislatura, ya dijo que el desarrollo reglamentario de esta Ley iba a ser una de las prioridades de su departamento. Y, de hecho, en la Dirección General del Medio Natural se están constituyendo grupos de trabajo al respecto.

La propuesta tres, desarrollo reglamentario de la Ley de Protección Ciudadana, se están dando ya, Señorías, todos los pasos necesarios en este sentido: se han aprobado todos los planes de protección civil de ámbito regional, paso primero e imprescindible en el desarrollo reglamentario de esta ley.

En cuarto lugar, la creación del Consorcio Regional de Prevención y de Extinción de Incendios. Desde que se aprobó la ley se han tenido reuniones, tanto con las Diputaciones Provinciales como con los Ayuntamientos de más de veinte mil habitantes, para promocionar la creación del consorcio. Pero hay que tener en cuenta la gran heterogeneidad de nuestra Comunidad Autónoma en los modelos de servicio de prevención y de extinción, además de que cada una de las Diputaciones, de alguna manera, actúa un poco por su cuenta. Por ello, se requiere previamente la creación de consorcios provinciales.

En cuanto a crear la red autonómica de parques comarcales de bomberos, protección civil y salvamento, la Junta de Castilla y León coordina ya los servicios de prevención y extinción, y están integrados telemáticamente en el 1.1.2. La competencia de la prestación del servicio es de las Administraciones Locales.

En cuanto a la propuesta seis, elaborar protocolos claros y efectivos de actuación en extinción de incendios y en materia de investigación, ya están creados, ya existen estos protocolos, Señorías. En extinción tenemos ya el Infocal, y tenemos el Decreto 89/2004, de veintinueve de julio. Y en investigación hay un protocolo que obliga a investigar el cien por cien de los incendios forestales en campo mediante el método de las evidencias físicas, trabajando en estrecha colaboración con la Guardia Civil.

En la propuesta siete, sobre brigadas de investigación, se crearon ya en mil novecientos noventa y ocho en Zamora y se generalizaron en dos mil diez en el resto de las provincias de la Comunidad Autónoma.

La propuesta ocho, mejorar los recursos en infraestructuras y apoyos empleados en la extinción de incendios, la Junta de Castilla y León ha invertido más de 8.000.000 de euros en los últimos años, entre otras cosas, a adquirir veinte camiones autobomba, construir treinta y cinco puestos de vigilancia y cuarenta y cuatro puntos de agua. También ha desarrollado el programa Info... Sinfo, perdón, y un programa de perimetraje de incendios con localizadores GPS.



La propuesta nueve, profesionalizar los operativos, ya se están profesionalizando de manera continua. Todo el personal de operativos de... en materia de prevención y de extinción de incendios están recibiendo permanentemente cursos de información a través del Centro para la Defensa contra el Fuego, ubicado en León.

La propuesta diez, establecer operativos contra incendios en los meses de invierno. El operativo de lucha contra incendios tiene medios todo el año, Señorías, se dimensionan en cada momento de acuerdo con las necesidades.

La once, establecer zonificaciones con niveles de riesgo. Esta también lleva utilizándose, las zonificaciones, tanto a nivel de término municipal como de comarca, más de diez años.

La doce, en materia de prevención. La Junta destina más de dos tercios de todo el presupuesto de lucha contra incendios en materia de prevención.

La elaboración de planes de prevención de incendios y defensa ya están redactados.

La restauración de áreas quemadas es otra atención prioritaria de la Junta.

En cuanto a la gestión territorial planificada y mejorar la densidad forestal, la gestión forestal que está llevando a cabo la Junta es una gestión sostenible y multifuncional.

Y en cuanto a la densidad forestal, el año pasado se repoblaron ocho mil quinientas hectáreas de bosque, siendo el objetivo de la legislatura conseguir las treinta mil hectáreas.

En materia de certificación, Castilla y León tiene certificadas seiscientas treinta y dos mil hectáreas, el 44 % del total nacional.

Por último -porque se me acaba el tiempo, más que por otra cosa, ¿eh?-, decir que en el resto de medidas, Señorías, hay que decir una cosa muy clara, y aquí no hay más cera que la que arde, y no lo digo porque estemos hablando de incendios forestales, sino que lo digo porque la Junta de Castilla y León está llevando a cabo prácticamente todas las actuaciones que ustedes proponen en su moción, y en el resto de actuaciones está dando los pasos necesarios para su ejecución. Por lo cual, Señorías, nuestro Grupo votará en contra de su moción. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Muchas gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Muñoz de la Peña González.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:

Gracias, Presidenta. Señor Valderas, no ha fijado como muy claro si va a apoyar o no. ¿Entiendo que sí? Bueno, pues le agradezco. Es cierto que es una moción con puntos muy amplios, un tratado enciclopédico -como decía el Portavoz del Partido Popular-, es cierto; y, desde luego, si se hubieran cumplido todos y cada uno de los puntos no estarían en la moción, no hubiera hecho falta haberlos planteado y haberlos mantenido.



Es verdad que la Junta siempre dice lo mismo “estamos en ello”, “estamos trabajando”, “camino de”, “a puntito de cumplirlo”... Pero la realidad es que no está cumplido ni uno solo de los puntos; y son muchos de ellos compromisos del propio Partido Popular, compromisos de gobierno de la Junta que no han cumplido, que tienen estancado completamente.

Educación ambiental. Si es que la política en educación ambiental en la Comunidad es nula, es inexistente, no la hay, no existe. Nos limitamos... se limita la Junta a celebrar el Día del Árbol; recursos, que es repartir trípticos en algunos centros escolares –en algunos, que no en todos– y entrega de plantas también en algún centro escolar de alguna provincia, y entrega alguna planta. Esto... esta es la educación ambiental que practica la Junta de Castilla y León. Sí, el premio anual Fuentes Claras; se acabó. Pero la Estrategia de Educación Ambiental, caducada desde el año dos mil tres; en esto ya no “estamos en ello”, no, no, esta es que, además de haberla incumplido, está caducada, y han sido incapaces de realizar una nueva estrategia de educación ambiental –por cierto, sin valorar, acabó y no ha habido posibilidad de evaluar el cumplimiento de esta... de esta estrategia, no ha habido un plan de seguimiento–. Con el Plan 43 se hizo el ridículo más estrepitoso en la Comunidad, no ha funcionado.

Y luego, aquí no... no han recortado, aquí directamente han suprimido todas las líneas de financiación, todos los convenios de colaboración para realizar programas de educación ambiental, que beneficiaban a los Ayuntamientos, beneficiaban a las universidades, a las Diputaciones, a diferentes colectivos que hacían educación... programas de educación ambiental.

Se han negado a crear plazas permanentes de técnicos en educación ambiental, directamente. ¿Para qué? Como no hacemos educación ambiental, ¿para qué vamos a tener técnicos en educación ambiental?

Las casas del parque, que hacen una función importante también de educación ambiental, pues a demanda, cerradas la mayor parte del año.

En materia de prevención han suprimido ochenta y ocho cuadrillas forestales terrestres, quince unidades helitransportadas, dos helicópteros menos, tres aviones menos, ciento siete trabajadores de cuadrillas helitransportadas menos, ciento setenta y seis cuadrillas de tratamientos selvícolas menos, tres retenes menos. Si es que esta es la política de prevención, es la política de extinción, porque todos... todos estas cuadrillas, todas estas unidades, también hacen extinción.

La bolsa de empleo para trabajadores forestales del año dos mil doce sin abrir, sin convocar, manteniendo las bases del año dos mil diez.

Recortes continuos y permanentes que ponen en peligro nuestros bosques, y así lo reconoce la propia Junta en la Orden que declara la emergencia para contratar las unidades helitransportadas, que las están empezando a contratar ahora –por cierto, solo seis de once–. Y fíjese lo que dice –que se lo voy a leer textualmente, quiero enseñárselo–, es la Orden de la Junta de Castilla y León, lo dice la propia Junta de Castilla y León, dice: los medios disponibles para las épocas en las... en las que nos encontramos está... están siendo insuficientes; no se han podido hacer antes por falta de presupuesto. Esto es una de las consecuencias más de que la Junta de Castilla y León, haciendo seguidismo al Partido Popular, en lugar de preocuparse de los ciudadanos de la Comunidad, pues no haya presentado el Presupuesto,



incumpliendo también el Estatuto de Autonomía en tiempo y forma. Y nos lleva a esto, a que la Consejería, al no haber Presupuesto, no se han podido contratar cuadrillas; y, además, la Consejería de Hacienda, que tiene que informar, pues no ha dado la autorización preceptiva.

El número de medios disponibles del operativo contra incendios forestales es muy preocupante y muy escaso para atender las necesidades; lo dice la Orden, las seis órdenes de convocatoria de adjudicación de las unidades helitransportadas.

Sigue diciendo: estamos en época de peligro medio y bajo y, no obstante, no es... no es posible extinguir los incendios con los medios disponibles.

Los servicios de cuadrillas helitransportadas otros años ya estaban contratados y trabajando, este año aún no. No son suficientes los medios actuales disponibles para la correcta extinción de incendios; los números de incendios siguen aumentando día a día y es necesario disponer de más medios, etcétera, etcétera, etcétera. Esto lo dice la Junta de Castilla y León, ¿vale?, entonces aquí no me puede venir a decir que de las... de los veinte puntos de la moción... están cumplidos o en camino o en vías de cumplirse. Vamos, como todo, como todo para la Junta, pero la realidad es que no hace nada, absolutamente nada, y nuestros bosques siguen quemándose.

El Programa de Empleo Forestal. El mejor programa, desde luego, es pagar a las empresas forestales lo que se les debe, ese es el mejor de los programas, que la Junta deje de ser la mayor morosa de la Comunidad. Han comprometido para esta legislatura contratar dos mil puestos de trabajo para un programa especial de empleo; quiero recordarles el programa especial de empleo de la legislatura pasada: dos mil novecientos puestos, que nunca vimos por ningún sitio. No solo no los crearon, sino que además destruyeron el 25 % de los puestos que ya estaban creados y, desde luego, dejaron de... dejaron hundirse, lamentablemente, a las empresas forestales. Se... se comprometieron a multiplicar por tres las cuadrillas forestales y crear ochocientos nuevos puestos de trabajo; pues bien, nunca más se supo, porque en la realidad lo que hicieron fue reducir presupuesto, reducir efectivos, reducir cuadrillas y reducir retenes.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Gracias, Señoría.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:

Y los peones forestales siguen en una situación precaria, absolutamente precaria: sin profesionalizar; sin ley de extinción de incendios, sin desarrollo reglamentario, sin parques comarcales de bomberos... -pero, Señorías, Señorías, al menos, al menos deberían de haber intentado aprobar alguno de los puntos de la moción-, sin ley de coordinación de servicios de extinción de incendios, sin estatuto de los bomberos, sin configuración ni delimitación de las zonas ZARI, sin áreas de emergencias con un centro coordinador, no está elaborado el mapa de riesgos, no hay un reglamento que regule el catálogo de actividades susceptibles de generar riesgo, el fondo de ayuda a los afectados por catástrofes no... no tiene ni siquiera...

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Concluya, señora Muñoz de la Peña, por favor.



LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:

... está dotado con un régimen jurídico... (Termino, Presidenta.) ... y, desde luego, no se ha creado el Consorcio Regional de Prevención de Incendios.

Insisto, la imagen que dibuja la Junta de Castilla y León de nuestra Comunidad es absolutamente virtual, es absolutamente... está absolutamente mitificada, no es la realidad; y la realidad es que en materia de política de extinción de incendios y de prevención, y de educación ambiental, la Junta de Castilla y León suspende estrepitosamente. Gracias, Presidenta.

Votación Mociones

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Muchas gracias. [*Aplausos*]. Muchas gracias. Procedemos a continuación a la votación de las dos mociones debatidas en el cuarto punto del Orden del Día de esta Sesión Plenaria. Ruego a los ujieres cierren las puertas, vamos a proceder a la votación.

M/000013

Votación, en primer lugar, en los términos fijados por su Proponente, de la Moción número 13, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de financiación autonómica, consecuencia de la interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de diez de abril de dos mil doce. Comienza la votación. Gracias, Señorías. Votos emitidos: setenta y siete. Votos a favor: treinta y uno. Votos en contra: cuarenta y seis. Ninguna abstención. Queda rechazada la Moción número 13.

M/000036

Procedemos a continuación a la votación, en los términos fijados por su Proponente, de la Moción número 36, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de incendios forestales, consecuencia de la interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y sustanciada en la Sesión Plenaria de diez de abril de dos mil doce. Comienza la votación. Muchas gracias. Votos emitidos: setenta y siete. Votos a favor: treinta y uno. Votos en contra: cuarenta y seis. Ninguna abstención. Por lo tanto, queda rechazada la Moción número 36.

Muchas gracias. Por la señora Secretaria se dará lectura al quinto punto del Orden del Día.

Proposiciones No de Ley

LA SECRETARIA (SEÑORA ALONSO SÁNCHEZ):

Gracias, señora Presidenta. Quinto punto del Orden del Día: “**Proposiciones No de Ley**”.

**PNL/000212**

“Proposición No de Ley 212, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a elaboración de un plan de reordenación de las residencias de personas mayores, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León de nueve de febrero del dos mil doce”.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Gracias. Para la presentación de la iniciativa, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Alonso Díez.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ:

Gracias, señora Presidenta. La proposición que hoy traemos a... a debate es una proposición que está dirigida a dar respuesta a un problema real que hay en la Comunidad, un problema que se ha venido originando desde el Gobierno del Partido Popular en la Junta de Castilla y León –quiero decir, en este caso no puede hablar de herencia del pasado–, y ha sido el ir promoviendo, fomentando, el que se construyeran residencias en municipios pequeños, en muchos casos incluso con subvenciones de la propia Junta de Castilla y León, y que en este problema... en este momento hay un problema serio para garantizar la calidad de la atención a las personas que están ingresadas en esas residencias.

Concretamente, en Castilla y León hay ciento cincuenta y tres residencias de menos de cincuenta plazas, municipales, promovidas por Ayuntamientos –luego hay las que tienen iniciativas privadas, pero estamos hablando de las municipales–; hay no solo ciento cincuenta y tres residencias de menos de cincuenta plazas, sino que también las hay de menos de veinte, e incluso autorizadas residencias de siete plazas en las cuales las siete se considera que son para asistidos. Esto es un problema serio, porque no se garantiza la viabilidad, no se garantiza el que se pueda autofinanciar, con lo cual, se ha creado un problema a los propios Ayuntamientos, un problema de financiación, un problema de gestión económica, y ha supuesto, pues –de los datos que disponemos–, una clara pérdida de atención a las personas que están ingresadas en ellas.

Yo creo que el Ayuntamiento de Valladolid es un ejemplo precisamente de cómo esta política que ha llevado la Junta, pues, hizo todo lo contrario. Cuando nosotros gobernábamos en el Ayuntamiento de Valladolid –es verdad que hace ya años– había una residencia municipal, una residencia municipal que le originaba al Ayuntamiento, en aquellos tiempos ya, 100 millones de pesetas de déficit; quiero decir, mantener esa residencia municipal, al Ayuntamiento le originaba 100 millones de pesetas de déficit, de aquella época. Seguro que si la residencia hubiera sido... seguido en estos momentos en manos de la Corporación Municipal, estaríamos hablando de que el déficit sería de 2 o 3 millones de euros.

Claro, ¿qué fue lo primero que hizo cuando entró el Partido Popular? Decir: esto no es rentable para el municipio. No es rentable, entre otras cosas, porque además tampoco es una competencia básica, y, en consecuencia, los Ayuntamientos no tienen por qué gestionar centros residenciales. Y, en consecuencia, lo que hizo el Partido Popular fue dejar de ingresar gente en la residencia. Cuando hubo ya unas cuarenta personas solo, la Junta se hizo cargo de esas cuarenta personas en sus



propios centros residenciales, cerraron la residencia, se acabó el déficit, y, a partir de ese momento, a hacer políticas que le vinieran bien al Ayuntamiento, y que no le originaran un coste. Se quitó un servicio a las personas que más lo necesitaban –porque en esa residencia estaban las personas que más lo necesitaban–, y fue lo que se hizo.

Claro, la Junta de Castilla y León, como... haciendo lo que hizo el Ayuntamiento, pero con una diferencia –que sí que era su responsabilidad, era su responsabilidad; la responsabilidad de garantizar la atención en los servicios sociales especializados es de la Comunidad Autónoma, no es de las Corporaciones Locales–, cuando cogió la... la transferencia desde el Imsero, lo primero que hizo fue no crear nuevas plazas residenciales, dar subvenciones a los Ayuntamientos, generalmente pequeños, y al final mirar para otro lado y no dar, desde la propia Comunidad, respuesta.

Y, a la vez que hacía eso, claro, se iban creando plazas en la Comunidad, y eso permitía también el que la Junta presumiera de que Castilla y León... –que lo hace actualmente– diga que somos la Comunidad que más plazas residenciales tiene de España. Pero lo que no dice es que no está garantizando la calidad que deben tener esas plazas residenciales.

Está claro que para, muchas veces, no tener que entrar en cuál es la situación en que se encuentran los centros residenciales, pues se mira para otro lado ante los problemas que existen, se va dando largas a las soluciones. Y por eso hoy planteamos una propuesta que entendemos que es necesaria para poder garantizar la calidad que deben tener los centros residenciales.

La propuesta es que se haga un plan de ordenación y de reordenación de los centros residenciales para todas aquellas residencias de menos de cincuenta plazas, porque todos los estudios dicen que las de menos de cincuenta plazas son las plazas que no son viables económicamente. Y si no son viables económicamente –y el Ayuntamiento no quiere tener pérdidas–, la consecuencia está clara: pérdida de calidad a partir de reducir los servicios que deben tenerse.

La propuesta tiene cinco... cinco partes.

Primero, se plantea que se pueda aplicar en dos años.

Se plantea que haya un informe previo de cada uno de los centros residenciales para que se sepa realmente qué es lo que hay que hacer en cada caso.

Que las residencias pequeñas –porque no se deben cerrar– se dejen para válidos, y la Comunidad Autónoma asuma la responsabilidad de recolocar en sus centros a las personas asistidas para garantizarles la atención –ese es otro de los puntos que me parece fundamental–.

Y los otros dos puntos van dirigidos a: primero, que se mantengan las residencias pequeñas en los municipios, porque esa es una forma de garantizar la atención en esos municipios, pero para válidos; y los asistidos, lógicamente, tendrá que hacerse cargo la Comunidad, lógicamente, a partir de ahí, adaptar las exigencias de personal, que no tienen que ser lo mismo para válidos que para asistidos.

Y, en consecuencia, estaríamos con este plan consiguiendo, pues superar un problema que se ha ido creando en el tiempo, un problema que es grave y que entendemos que el Partido Popular –quien tiene la mayoría–, aunque espero hoy el apoyo de todos los Grupos, debería de apoyarlo, porque eso va a garantizar la



atención a las personas mayores y va a garantizar una atención de calidad, que es lo que entendemos que debe hacerse desde el Gobierno de la Comunidad. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Muchas gracias. Para un turno de fijación de posiciones, habiendo presentado una enmienda de sustitución, por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Redondo Callado.

EL SEÑOR REDONDO CALLADO:

Gracias, señora Presidenta. Buenos días, Sus Señorías. La Ley de Servicios Sociales considera la atención residencial como prestación esencial, según el Artículo 19 de la Ley de Servicios Sociales. La atención residencial a las personas mayores en Castilla y León ha venido siendo una prioridad compartida por todos los agentes del sistema de servicios sociales. Así, nuestra Comunidad cuenta con una importante red de recursos residenciales, alcanzando y superando el índice de cobertura de plazas residenciales recomendadas por la OMS.

La política social desarrollada en esta Comunidad ha apostado ya hace tiempo por la creación y la mejora de centros residenciales que garanticen a las personas mayores su calidad de vida cuando no les es posible mantenerla en sus hogares y entornos habituales. Esta política residencial se ha asentado en varios ejes.

Primero. Se ha hecho un importante esfuerzo inversor para apoyar a las entidades privadas sin ánimo de lucro para reconvertir las plazas de personas mayores válidas en plazas de personas mayores asistidas y actuar en la atención hasta los cánones de calidad que actualmente son necesarios.

También se ha realizado una importante inversión para apoyar a las entidades locales, en especial a los Ayuntamientos pequeños, para la construcción de residencias para las personas mayores.

Por otro lado, a través de un programa de mejora de calidad, la Junta de Castilla y León está transformando sus propios centros residenciales para crear nuevas plazas para las personas mayores asistidas.

También se ha colaborado con la iniciativa privada, a través de la concertación de plazas, en aquellas áreas deficitarias en plazas de... de acceso público, para asegurar la igualdad de oportunidades de las personas mayores dependientes en todo el territorio de la Comunidad.

Por otra parte, en cumplimiento del acuerdo adoptado en el seno del Diálogo Social del dieciséis de febrero del dos mil nueve, se elaboró un mapa de plazas residenciales en Castilla y León para personas mayores dependientes, en el periodo dos mil ocho-dos mil quince, que fue presentado públicamente el seis de mayo del dos mil nueve.

El objeto prioritario de esta planificación es superar, al final del periodo de referencia, la cobertura mínima recomendada por la OMS, que se trata del 5 %. Para ello se determinó la necesidad de crear tres mil novecientas treinta y ocho nuevas plazas para personas mayores dependientes.



Por otra parte, es un compromiso de legislatura la aprobación de un mapa de servicios sociales de responsabilidad pública, que definirá conforme a las directrices del nuevo modelo de organización territorial que mencionó aquí el Presidente en su Discurso de Investidura.

La Junta de Castilla y León, desde la asunción de las competencias del Imsero, ha venido potenciando la creación o transformación de los centros ya existentes para la adaptación de los centros a las necesidades de las personas dependientes, tanto en centros públicos como privados sin ánimo de lucro.

Ya el Decreto 14/2001, del dieciocho de enero, regulador de las condiciones y requisitos para la utilización y funcionamiento de los centros de carácter social para atención a personas mayores, exigió que todos los centros residenciales debieran permitir que al menos el 70 % de las plazas pudieran ser ocupadas por personas mayores dependientes. Simultáneamente, establecieron las condiciones mínimas necesarias para su atención, en función de su grado de dependencia –asistido grado uno, asistido grado dos y válidos–, estableciendo el personal técnico y la atención directa necesario en cada caso.

La Ley 16/2010, de veinte de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León, contempla la atención residencial entre las prestaciones esenciales, cuyo reconocimiento tiene el carácter de derecho subjetivo, siendo obligatorias en su provisión y públicamente garantizadas cuando las condiciones de su reconocimiento y disfrute, así como su contenido, se ajusten a los términos establecidos en la Ley 39/2006, del catorce de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.

Por lo tanto, la atención residencial es una prestación esencial para las personas dependientes de grados dos y tres, es decir, en caso de personas con niveles de dependencia importantes.

Indudablemente, la prestación de determinados servicios no es viable cuando el número de plazas de los centros es muy pequeño –como usted mismo decía–, es necesario dimensionar adecuadamente estos centros, que constituyen un servicio social y muy esencial para los ciudadanos para garantizar una adecuada utilización de los recursos, máxime en estos tiempos que vivimos, económicos, bastante problemáticos. Existen numerosos estudios que evidencian que una residencia para personas mayores dependientes que preste servicios de calidad no puede ser sostenible si el número de plazas no es superior a cincuenta.

Por todo esto anteriormente expuesto, se propone la siguiente enmienda de sustitución: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que la nueva normativa que se va a elaborar para el establecimiento de las condiciones y requisitos de autorización de los centros de carácter social para personas mayores, además de lo reseñado en la resolución, es... en resoluciones precedentes, se exija una capacidad mínima a los centros residenciales de cincuenta plazas para garantizar su sostenibilidad”. Nada más. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES):

Muchas gracias. Para un turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor González Suárez.



EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:

Durante los últimos tiempos, la política de la Junta de Castilla y León ha llevado... perdón, durante los últimos tiempos, no, durante todos los tiempos en los que la Junta de Castilla y León ha tenido competencias sobre la respuesta que hay que dar a nuestros mayores, la Junta de Castilla y León se ha dedicado a no poner en marcha residencias públicas para las personas mayores; esto ha traído consigo una obligación asumida, sin tenerla, por parte de los Ayuntamientos.

Una vez más, los Ayuntamientos han entrado a asumir una incompeten... una competencia impropia, porque se veían obligados a dar respuesta a los problemas que ciudadanos de su entorno tenían, y generaron, pusieron en marcha, residencias para mayores, sobre todo, aprovechando el impulso de... de la burbuja ladrillera y la entrada de ciertos recursos, en ciertos Ayuntamientos, derivados de ese impulso ladrillero. Esto ha traído consigo..., igual que la burbuja inmobiliaria, nos ha traído una burbuja en las residencias dependientes de los municipios de Castilla y León, burbuja a la que no se ha podido hacer frente, y por eso es una burbuja, que estalla; y estalla porque el mantenimiento de una residencia para mayores por un pequeño, mediano o gran municipio es muy complicada, exceptuando que se dé servicio sin calidad para las personas que necesitan ser atendidas.

Por eso, nos parece lógica la proposición no de ley que ha defendido don Jorge Félix desde aquí, y, como nos parece lógica, la vamos a apoyar, no sin antes decir que... sin trasladar esto a una enmienda *in voce*, sino a plantear a los dos Grupos Mayoritarios la necesidad de que la Junta de Castilla y León avance para empe... llegar a un acuerdo con los municipios propietarios de residencias, y la Junta empiece a asumir la gestión de esas residencias. Y cuando digo asumir, no me refiero a recordar a los municipios las obligaciones que tienen en cuanto al personal que trabaja en esas residencias, en cuanto a los metros cuadrados que debe haber en esas residencias para personas atendidas, ni en cuanto al total de la calidad a la que tienen derecho esas ciudadanas y ciudadanos, sino en cuanto a asumir la financiación, a mayores, de esas residencias. Nada más. Gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES):

Muchas gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo por el Grupo Proponente, tiene la palabra el señor Alonso Díez.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ:

Gracias, señor Presidente. Y gracias al Portavoz del Grupo Mixto por su apoyo a la iniciativa. Al señor Procurador del Partido Popular que ha intervenido, Señoría, le diría que lo que ha leído no tiene nada que ver con lo que estamos planteando, o tiene que ver con carácter general, pero, desde luego, no va al fondo del problema.

El fondo del problema no es que la Junta ha hecho, ha hecho, ha hecho; la Junta lo que ha hecho ha sido llevarnos a la situación actual: tener centros que no son viables, que han llevado, en muchos casos, a una situación de crisis económica a los... a determinados Ayuntamientos, y, por lo que veo, no hay voluntad de afrontarlo.

Yo hubiera admitido su enmienda como de adición, pero es que su enmienda habla de una futura normativa, pero es que el problema ya existe. El problema está ahí



y habrá que hacer una futura normativa para... para el futuro, que ya veríamos a ver cuándo sale, porque, claro, lo que estamos acostumbrados es a escuchar anuncios en medios de comunicación, pero no hay luego cumplimientos. De hecho, en este momento se está incumpliendo la Ley de Servicios Sociales de Castilla y León. Hace más de un mes que tenían que haberse ya creado los órganos de participación que recoge la ley, y ha pasado un mes y siguen sin crearse los órganos. Con lo cual... Quiero decir, si cuestiones que están en leyes no se cumplen, lógicamente, brindis al sol, está claro que esos se van a cumplir menos, y, en consecuencia, nosotros no podemos admitir esa enmienda.

Desde luego, se han hecho referencias a muchas actuaciones que tendremos tiempo de hablar de ellas; desde luego, esas cuatro mil plazas residenciales que se anunciaron en su día está claro que era otro montaje publicitario, pero la realidad es la que nos dicen, primero, periódicamente, los medios de comunicación. Hinojosa de Salamanca: desvela hambre y frío en una residencia con cincuenta denuncias. Peleas de Abajo: el actual Alcalde acusa de la elevada cifra a la construcción de la residencia de ancianos, iniciada hace veinticinco años; esta situación ha supuesto que a lo largo de los años... que ha pasado desde el inicio de la residencia, el pueblo haya sido testigo de cómo se embargan muchas propiedades.

Quiero decir, esta es lo que nos dicen los medios de comunicación. Pero es que hay una realidad, que es la que le corresponde controlar a la Junta, lo que, por ejemplo, ha sucedido en una residencia de Fuentesecas, en la cual es una residencia autorizada para ocho residentes y tenía dieciséis. Bueno, la situación en la que se encontraban era tremenda: dos residentes están en una cama nido en una habitación que no tiene ventilación; otros dos pernoctan en sendos sofás en el comedor, salón-comedor; se carece, bueno, pues lógicamente, de médico, ATS -porque eso ya sería ya para... para nota en una residencia de estas características-, fisioterapeuta, terapeuta ocupacional; no hay tampoco auxiliares, son dos limpiadoras las que atienden a las personas residentes; de noche no suele haber nadie, se cierra la puerta y se deja a las personas encerradas; y, luego, la situación en que se encontraba el mobiliario a efectos de sangre y otras... otras cuestiones, pues ya ni... ni... es mejor ni hacer referencia a ellas; las medicinas estaban al acceso de cualquiera; un lavabo carece de agua, otro carece de luz.

Bueno, esto una de... en una de las residencias que más recorrido ha tenido y que, además, fue la que motivó a este Grupo a empezar a saber qué estaba pasando en esas residencias, y que eso es lo que le tenía que haber motivado a un Gobierno responsable, que es lo que no se ha hecho. Porque, cuando hacemos preguntas, se nos elude las contestaciones. Es más, es casi imposible saber el personal... si cumplen las residencias el personal que marca el decreto que regula eso, porque no hay pregunta que se formule que se conteste de forma detallada. De las documentaciones que se consigue acceder de forma... pues compleja, se puede llegar a algunas conclusiones en estas residencias pequeñas.

Una residencia con doce personas de válidos que, cuando se hace la correspondiente inspección, ya se comprueba que hay personas con grave inmovilidad, con alzhéimer y que no comprenden lo que dicen, en consecuencia, ya no son válidos. Pero en otra inspección posterior, ya no había doce, había quince personas en esa residencia. Lo que estaba claro es que había habido una inspección anterior y no se habían tomado las medidas, porque, si se hubieran tomado medidas, no habiéramos llegado a la siguiente situación.



Pero esto se repite en muchas más residencias, residencias que son dependientes de Ayuntamientos, que eso es lo grave, que eso es lo grave.

Solo hay, en otra residencia, una trabajadora que se turna cada veinticuatro horas. Otra residencia: bueno, aparte de no disponer de personal, no dispone de personal de limpieza -yo no sé quién limpiaría si no tenía personal de limpieza- y no dispone, lógicamente, personal técnico, ni fisioterapeuta, terapeuta y tal. Otras son ilegibles las actas que se levantan. Otra residencia, con diez plazas, tiene once residentes y otra persona más que va durante el día. Otra residencia más carece de personal técnico, no hay fichas individuales de los residentes... o sea, no hay manera de saber realmente cuál es la situación de los residentes y en qué situación se encuentran.

Esta situación que denunciarnos no solo es una cuestión que digamos nosotros. Quiero decir, el Diputado de Salamanca del Partido Popular dice que es necesario, lo dice en los medios de comunicación, que es necesario tomar medidas y ajustar esta situación. Por eso, esta iniciativa que presentemos es una iniciativa que no tendría que haber llegado nunca aquí; tenía que haberse tomado medidas desde la Comunidad Autónoma, y desde la Comunidad Autónoma del Gobierno del Partido Popular...

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES):

Vaya terminando, señor Alonso Díez.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ:

(Sí, termino). Desde el Partido Popular lo que se hace es todo lo que nos ha leído la persona que ha intervenido por parte del Partido Popular. Ha sido simplemente el autobombo, el autojustificarse y mirar para otro lado ante estos problemas, y eso es lo que no estamos dispuestos a admitir. Y, desde luego, ya les aviso que ustedes hoy rechazarán esto, pero este tema no termina hoy en este Pleno, aunque ustedes lo rechacen.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES):

Muchas gracias.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ:

Muchas gracias. *[Aplausos]*.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES):

Muchas gracias, señor Alonso Díez. Ruego a la señora Secretaria dé lectura al texto de la siguiente proposición no de ley.

PNL/000324

LA SECRETARIA (SEÑORA ALONSO SÁNCHEZ):

Gracias, señor Vicepresidente. **“Proposición No de Ley 324, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León**



a que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 162 de la Constitución, interponga recurso de inconstitucionalidad contra el Real Decreto-ley 3/2012, de diez de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León de trece de abril del dos mil doce”.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES):

Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley por parte del Grupo Parlamentario Proponente, tiene la palabra la señora Redondo García.

LA SEÑORA REDONDO GARCÍA:

Gracias, Presidente... Presidenta. Buenos días a todos. Bien, traemos a esta Cámara una iniciativa que presentamos hace tiempo y que debía haberse debatido en el último Pleno del mes de marzo, porque fue presentada en aquel momento, y calificada... -y esto me gustaría que constara- calificada como apta para su debate por los Servicios Jurídicos de la Cámara en el momento en el que precisamente este Grupo Parlamentario había decidido que se debatiera.

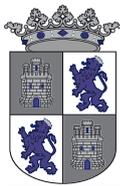
Cumplía absolutamente todos los requisitos reglamentarios y, sin embargo, se trasladó porque se entendía que no era oportuna, la mayoría del Partido Popular entendía que no era oportuna. Quiero resaltar esta cuestión porque queremos denunciar aquí, el Grupo Parlamentario Socialista, que el Partido Popular, con su mayoría absoluta, ejerció filibusterismo parlamentario, provocando el aplazamiento del debate de esta iniciativa, cuya finalidad no es otra que instar a la Junta de Castilla y León a que, de conformidad con el Artículo 162 de la Constitución, interponga recurso de inconstitucionalidad contra el Real Decreto-ley 3/2012, de Reforma Laboral.

Miren, Señorías, cuando la mayoría no se limita a mostrar su fuerza en las votaciones, y pretende ir mucho más allá, censurando a la Oposición, coartando el debate y decidiendo cuándo es oportuno y cuándo no discutir una iniciativa, entonces tengan por seguro que nos acercamos más a parlamentos bananeros que a democracias parlamentarias sólidamente consolidadas. Porque la democracia, Señorías, no se resuelve en la regla de la mayoría, sino en el respeto a las... a las minorías y a las reglas de juego que hemos aprobado entre todos.

Y como han puesto de manifiesto los informes de los Letrados, la Mesa de la Cámara debía haberse limitado a ejercer un control de legalidad, y no un control político sobre esta propuesta, tal y como hizo realmente, vulnerando el reglamento, y desatendiendo la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, que reiteradamente ha establecido que la admisión a trámite es un acto reglado, de mera comprobación de requisitos formales, y no, en ningún caso, un juicio de oportunidad política.

Lamentablemente, en esta ocasión ha primado la prepotencia sobre la democracia, el rodillo sobre el respeto a la oposición, la censura previa frente al debate plural de ideas, en el momento que el Grupo Parlamentario Proponente lo consideraba oportuno.

Pero dicho esto, desde luego, no quiero convertir en este... este debate en una discusión procedimental, porque estamos hablando de una cuestión extremadamente seria. El contenido de la propuesta no es otro que instar a la Junta a que ponga en



marcha un mecanismo de defensa de los trabajadores y de las trabajadoras de esta Comunidad, pero también –y esto me gustaría recalcarlo, porque, a veces, no se hace excesivo hincapié en ello– de defensa de los pequeños y medianos empresarios de esta Comunidad, que van a empezar a sufrir dentro de poco los efectos de una reforma laboral que, desde luego, también les perjudica. Y a las pruebas me remito: en la prensa de hoy mismo se destaca que ya se está produciendo un incremento del número de trabajadores afectados por ere, que se ha multiplicado por cuatro en los últimos meses después de la reforma.

Desde luego, Señorías, hay buenas razones para recurrir de inconstitucionalidad el decreto que impone la reforma laboral. Y no lo decimos nosotros, también lo decimos nosotros, pero no solo nosotros. En primer lugar, lo dicen los firmantes del “Manifiesto de los cincuenta y cinco”, todos ellos catedráticos de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

Miren, los expertos señalan, entre otras causas de inconstitucionalidad, la utilización torticera del decreto-ley para abordar una reforma que afecta a los derechos fundamentales, pero sobre todo –y leo textualmente– “una reforma que introduce un cambio radical en el modelo constitucional de relaciones laborales, basado en dos pilares esenciales: un delicado equilibrio entre poderes empresariales y derechos sociales, y un estímulo a las expresiones de los diálogos sociales articuladas a través de la negociación colectiva”.

Y no lo decimos solo nosotros ni lo dicen los firmantes del manifiesto, lo dice también el Consejo de Garantías de la *Generalitat* de Cataluña, que entiende, por unanimidad de sus miembros, que los Artículos 12 y 14 del real decreto vulneran la Constitución por modificar el Estatuto de los Trabajadores y permitir a la dirección de la empresa modificar sustancialmente y de forma unilateral las condiciones de jornada, sueldo y horarios de trabajo.

Pero, Señorías, lo dice también el Juzgado de lo Social número 30 de Madrid, quien, al conocer del caso concreto de varios trabajadores despedidos con base en el decreto ley, eleva cuestión de inconstitucional... de inconstitucionalidad al Tribunal Constitucional, por entender que la eliminación de salarios de tramitación vulnera la tutela judicial efectiva, reconocida en el Artículo 24 de la Constitución.

Como dice el Magistrado en el auto que establece la cuestión de inconstitucionalidad –leo textualmente– “es la transferencia al empresario de la opción de abonar o no salarios de tramitación lo que constituye el grueso de la cuestión de inconstitucionalidad, y produce la indefensión clara de los trabajadores”.

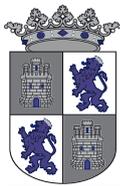
Y por último, Señorías, lo dice también el Tribunal Supremo en varias sentencias; la última, sentencia de veinte de julio de dos mil once...

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Por favor, vaya concluyendo, Señoría.

LA SEÑORA REDONDO GARCÍA:

(Voy concluyendo, Señoría). ... que recoge la jurisprudencia anterior en relación con el periodo de prueba. El Tribunal manifiesta que el límite temporal para el



despido sin causa dentro del periodo de prueba es de seis meses como máximo para los técnicos titulados y de dos meses como máximo para el resto de los trabajadores.

Y como todos sabemos, la reforma laboral permite el despido libre dentro del año de prueba, que, desde luego, es a todas luces irracional, excesivo y desproporcionado.

Bien, Señorías, por todos estos... por todos estos elementos, creo que estamos en obligación de defender a los ciudadanos de Castilla y León, a los trabajadores de Castilla y León, e intentar, a través del recurso de inconstitucionalidad, parar una reforma laboral claramente agresiva y lesiva de los derechos de los trabajadores. Gracias. *[Aplausos]*.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Gracias. Gracias. Para un turno de fijación de posiciones por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Valderas Alonso.

EL SEÑOR VALDERAS ALONSO:

Bien. Como este punto se va a tratar más adelante por parte de mi compañero de Grupo, me voy a limitar a algunos argumentos más bien genéricos.

El primer argumento es que la normativa, cuando es una normativa de excepción, como este caso, debería ser prudente, debería tenerse cuidado con el tema de los tribunales. En este caso, sabemos que no se ha seguido los trámites previstos en negociación colectiva con los trabajadores, y esto puede provocar, con bastante facilidad, que algún... algún tribunal la tumbe.

Este decreto se ha aprobado ahorrándose una serie de trámites, una serie de participaciones políticas, y hemos... hemos tenido recientemente varias sentencias en el sentido de que, si no se siguen los trámites y si falta la participación en alguno de ellos, puede tumbarse la normativa completa.

En la tramitación y en su contenido se ve claramente que se trata de una ley de emergencia. Pues claro, todos los países tienen previstas las legislaciones de emergencia, la situación económica lo es; pero las situaciones de emergencia caducan, y las legislaciones de emergencia, todas sin excepción, deben poner en qué fecha se termina su tramitación. Lo veíamos hace poco con la Ley 1/2012, que prevé una serie de modificaciones por un tema de urgencia -pues porque en estos momentos hay una situación económica difícil en Castilla y León-, pero no prevé hasta cuándo. ¿Y si se quedan en vigor veinte años?

Les leo un artículo del famoso decreto. Disposición Transitoria Novena: "Hasta que la tasa de desempleo en nuestro país se sitúe por debajo del 15 %, podrán realizarse contratos para la formación y el aprendizaje con trabajadores menores de treinta años". Hasta que pase por debajo del 15 % el paro. ¿Y esto cuánto puede ser? ¿Un año, cinco diez, toda la vida? Debería ponerse una fecha. Normalmente las... las normas de emergencia, como esta, suelen llevar unos meses, prorrogables, un año, un ejercicio económico. Aquí no se dice nada de eso, y esto va a provocar problemas.

En su contenido hay una serie de elementos que van claramente en contra de la legislación laboral actual y que han sido señalados por muchos sectores como inconstitucionales. La compañera que me ha precedido les ha leído varios: el del magistrado Ángel Folguera, de un tribunal de Madrid, que, bueno, pues lo ha



despachado. Es decir, en su primer mes de tramitación ya le ha... ya ha planteado una cuestión de inconstitucionalidad por un tema muy determinado, que son los salarios de tramitación.

Tenemos otro ejemplo, que son los famosos cincuenta y cuatro catedráticos de Derecho -no creo que sean todos de Izquierda Unida, sería bastante difícil; no digo que sean del PSOE, porque como el PSOE ha vacilado un poquito en estas cosas, podría haber de todo-. Dicen estos cincuenta y cuatro catedráticos, en un párrafo, que leo, que es muy sencillo, dice: "La reforma laboral presenta numerosos puntos que colisionan directamente con derechos y principios constitucionales reconocidos y desarrollados por una extensa jurisprudencia del Tribunal Constitucional, tanto en lo que se refiere al derecho al trabajo como al derecho de libertad sindical". Es decir, nos están avisando de que, en su práctica, esto va a dar muchos problemas.

Los parlamentos autónomos cuentan con órganos consultivos. Ya hemos visto como el catalán se nos ha adelantado, el catalán ya presentó su propuesta; han hecho una consulta y han encontrado hasta dos artículos, según ellos, inconstitucionales. La consulta la han hecho a petición de los Grupos de la Cámara. No conozco nuestro procedimiento, no sé si nosotros podríamos pedir al Consejo Consultivo un informe de este tipo, pero sería una opción más.

Un punto más adelante, José María González les explicará cuál es la posición que... que plantea, un recurso un poco más amplio desde el punto de vista jurídico, con mucha más documentación. Y únicamente les recuerdo que ya ha obtenido el apoyo de... de su socio, que soy yo, de Unión del Pueblo Leonés, que se ha presentado a los medios de comunicación, que ha obtenido una serie de apoyos interesantes, y que, bueno, confío en que hoy tenga alguno más.

Se nos plantea, además, con esta norma, con la norma... se nos plantea un problema de inseguridad jurídica. ¿Qué va a pasar si dentro de un año un Tribunal Constitucional anula uno o dos artículos? ¿Cuántos cientos de miles de contratos se verán afectados?, ¿cuántos cientos y miles de... de contrataciones, de... de modificaciones de convenios colectivos? Puede ser un caos, ya en estos momentos es un caos; ya tenemos notas de prensa, de periódicos sobre todo de tipo económico, donde se habla de que hay sentencias en sentido contrario sobre la misma pregunta. ¿Qué va a pasar con todo eso? Es decir, toda la gente a la que despiden con una cantidad, con otra, que dentro de un año le digan que si esa ley estaba aplicable, que si no se podía aplicar ese artículo... Puede ser caótico.

Los parlamentos autonómicos, como este, deberían acudir con más frecuencia a los recursos de inconstitucionalidad en temas como este. Es un tema en que están en juego los derechos -en este... en este caso, los derechos de los trabajadores-, pero claro, nosotros solo acudimos a temas de inconstitucionalidad, por lo que he visto en el Diario de Sesiones, cuando el Gobierno de Madrid es de otro color y nos niega una cantidad económica que parece que nos interesa y que... que no podemos con ella, ¿no? Hombre, pues para los derechos también está el Tribunal Constitucional, no solo para reclamar dinero. Es una forma de prostituir un tribunal que está para otra cosa.

Otra de las justificaciones para plantear un recurso de inconstitucionalidad de la reforma laboral es la de provocar con ello la caducidad del decreto. ¿No tiene fecha de caducidad? Se la vamos a dar. Lo vamos a llevar a los tribunales, y mientras se



tramitan, se van a ver una serie de situaciones irregulares. Declaren o no declaren inconstitucional alguno de sus artículos, van a darnos, sin duda, una sentencia que es un tocho de cincuenta folios, donde se va a decir que muchas cosas son mejorables. Con eso los gobiernos también reforman la normativa. Bueno, pues es un apoyo más.

Apoyaremos esta iniciativa, esta PNL del Partido Socialista, aunque nos ha sorprendido que a nivel nacional ha perdido varios meses, en los que podía haber aprovechado para que el Congreso de los Diputados hiciese un recurso en toda regla, con esos cincuenta Diputados, y no, pues, lo que estamos haciendo, una norma que intentamos mover en una serie de... de tribunales, pero también en unos parlamentos. Este asunto...

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Gracias, señor Valderas.

EL SEÑOR VALDERAS ALONSO:

(Termino). Este asunto ha pasado ya por el Parlamento de Aragón, por el de Cataluña, por este de Valladolid hoy, pronto irá a Andalucía, Asturias. Esto nos lo hubiéramos ahorrado si el PSOE hubiera presentado recurso en el Congreso, creo yo. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

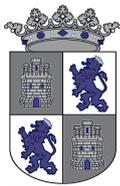
Muchas gracias. A continuación, para un turno de fijación de posiciones por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor De la Hoz Quintano.

EL SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO:

Gracias, Presidenta. Buenos días. Para centrar primero la cuestión sobre la forma. Es evidente que para el Partido Socialista la constitucionalidad o inconstitucionalidad de la reforma laboral no depende en absoluto de su contenido, sino del calendario de movilizaciones contra la misma.

Me explico. *[Aplausos]*. Me explico. El debate era extraordinariamente urgente en el Pleno que se celebraba casualmente dos días antes de la huelga general, pese a que la propia Proponente hoy manifestó públicamente sus dudas jurídicas respecto de la posibilidad de tal debate e incluso presentó otra proposición no de ley solicitando no la presentación del recurso, sino la... el estudio de la posibilidad de presentación del mismo. Esas dudas jurídicas que compartíamos son las que nos llevaron a presentar un... a solicitar un informe, que fue resuelto. Pero esa urgencia que existía el día antes de la huelga general se olvidó en el Pleno de la semana siguiente, donde el... el Grupo Parlamentario Socialista no presentó la proposición no de ley que hoy debatimos, pese a considerarse tan urgente. Y hoy, casualmente, cinco días antes de la... del día uno de mayo y de las movilizaciones anunciadas de nuevo por los sindicatos, vuelve a ser una cuestión extraordinariamente urgente. Eso es coherencia, señores Parlamentarios del Grupo Parlamentario Socialista. *[Aplausos]*.

Pero permítanme que les diga que lo que sí que le reconozco es lo bien que ha asumido el Partido Socialista su papel de coristas en las movilizaciones contra la



reforma laboral. Le reconozco, sin duda, el mérito, porque tiene que ser duro pasar en tan solo un mes de regular, legislar, gobernar contra los trabajadores a pasar a ponerse a llevar las pancartas de los trabajadores. La duda que me genera es cómo los representantes de los trabajadores aceptan compartir pancarta con quienes han destruido cinco millones de puestos de trabajo en este país, esa es... [aplausos] ... esa es la gran duda que me generan las... la actitud del Partido Socialista.

Pero mire, señora Redondo, si usted lo tiene tan claro, si el Partido Socialista de Castilla y León tiene tan claro que la reforma es inconstitucional y daña tanto los derechos de los trabajadores, y se deben establecer -como usted ha dicho- mecanismos de defensa frente a la misma, ¿por qué no presentan el recurso de inconstitucionalidad? Es que ustedes tienen la potestad, a través de esos cincuenta Diputados, de presentar un recurso que, no se sabe bien por qué, no presentan y exigen que sea no este Parlamento, sino la Junta de Castilla y León la que presente un recurso de inconstitucionalidad que ustedes son incapaces de presentar cuando tienen la mayoría suficiente para hacerlo en el Congreso, en el Senado, en el Gobierno... en el Gobierno Vasco y en el Gobierno de Andalucía. ¿Por qué no lo hacen, señora Redondo... [aplausos] ... por qué no lo hacen? Sencillamente, sencillamente, sencillamente porque su actitud no es la de plantear o no la inconstitucionalidad, porque su actitud no es la de plantear o no mecanismos de defensa -como usted ha dicho-, sino, sencillamente, hacer esa labor -a la que antes hacía referencia- de coristas de las movilizaciones contra la reforma laboral.

Porque, mire, no es... siquiera no plantea usted uno o dos... o la... o la duda sobre la constitucionalidad o no de uno o dos artículos, no, del total de la reforma laboral, de todo el documento que se está tramitando -en este momento, por cierto- en el Congreso de los... en el Congreso de los Diputados.

Pero mira, yendo al fondo de la cuestión y dejando al margen la confusión -que a mí me parece grave- que tiene el Partido Socialista entre diálogo social y negociación colectiva -además, impropia de la persona que hoy nos ha hablado-, la... el diálogo social y la negociación colectiva son cosas que tienen relación pero que no tienen nada que ver, ¿de acuerdo? La competencia de unos... del diálogo social es la que es, la materia del diálogo social es la que es, los intervinientes del diálogo social... en el diálogo social son los que son, y la negociación colectiva es otra cosa muy distinta, que usted debería de conocer.

Dicen ustedes que la reforma es inconstitucional porque vulnera los Artículos 35 y 37 de la Constitución Española -hablaré después sobre si existe o no la supuesta inconstitucionalidad que ustedes plantean-. Solo quiero decirle una cosa, señora Redondo: la consagración de derechos... la consagración constitucional de derechos no significa en ningún caso la consagración de modelos políticos que desarrollen esos derechos; eso lo debería de saber usted. Entender lo contrario, entender lo contrario es ni manos... es ni más ni menos que hacer una utilización ilegítima de nuestra Carta Magna en beneficio de una ideología, en beneficio de unos argumentos, lo cual -perdone que le diga- es impropio de una sociedad democrática como la nuestra.

La Constitución Española no es ni del Partido Socialista ni del Partido Popular. Las reformas... las reformas laborales no son constitucionales cuando las hace el Partido Socialista e inconstitucionales cuando las hace el Partido Popular. Las reformas laborales, los derechos de los trabajadores son de los ciudadanos, señora Redondo, los derechos son de los ciudadanos.



Y perdone que le diga -y perdone que termine con esta referencia-, la reforma que ustedes hicieron era constitucional, nosotros no dudamos de su constitucionalidad. Esta reforma nosotros entendemos que es constitucional también; si ustedes... si ustedes tienen duda, presenten el recurso de inconstitucionalidad.

Yo le digo, yo le digo: la principal... la principal referencia, la principal consagración al derecho del trabajo es que los trabajadores de España, los que quieran trabajar, puedan trabajar, y ustedes con sus políticas han logrado o han conseguido la mayor vulneración al derecho del trabajo que... que consagra nuestra Constitución, y es haber dejado en herencia -aunque ustedes quieran ahora repudiar de la misma- cinco millones cuatrocientos mil parados. Esa es la mayor vulneración... [aplausos] ... del derecho constitucional al trabajo, señora Redondo. Y esa vulneración... esa vulneración a un derecho constitucional básico no la ha hecho el Partido Popular, la han hecho ustedes; y ahora nosotros lo que estamos pretendiendo es ni más ni menos que reparar el daño, el gravísimo daño que ustedes han generado a este país y a cinco millones cuatrocientas mil personas, señora Redondo. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Gracias. [Aplausos]. Gracias, Señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Redondo García.

LA SEÑORA REDONDO GARCÍA:

Todos sabemos que Su Señoría está enfadado hoy, pero no tendría que estar enfadado con el Grupo Parlamentario Socialista, tendría que estar enfadado con usted mismo por no hacer bien su trabajo, por no leer las cosas que firma, Señoría. [Aplausos]. Ese es su problema, por falta de rigor...

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Señora Redondo, la invito a que se centre en el debate, por favor.

LA SEÑORA REDONDO GARCÍA:

... por falta de rigor. Porque usted tendría que haberse leído las cosas que le enviaron...

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Señora Redondo, la invito a que se centre en el debate, por favor.

LA SEÑORA REDONDO GARCÍA:

... y no se las leyó.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Señora Redondo, por favor.

**LA SEÑORA REDONDO GARCÍA:**

Ese es su problema, y ahora viene aquí muy enfadado, muy enfadado.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Entiendo que no debe hacer alusiones personales, sino contestar al señor De la Hoz.

LA SEÑORA REDONDO GARCÍA:

Bueno, pues, Señoría, como siempre... *[aplausos]* ... como siempre Su Señoría cogiendo el rábano por las hojas, cogiendo el rábano por las hojas, que es su especialidad.

Mire, que nos diga que somos coristas... Pero, por favor, si ustedes son coristas del Partido Popular, del señor Rajoy. Si les acaban de hacer una reducción de 600 millones de euros por fax y han bajado la cerviz en Madrid; el mismo día que firmaban el manifiesto de Villalar por la mañana, por la tarde estaban bajando la cerviz en Madrid ante el señor Rajoy. ¿De qué corifeo nos habla, Señoría? ¿De qué corifeo, por favor?

Bueno, Señorías, la verdad es que sabemos que ustedes gobernaban mejor contra el señor Zapatero, y que no se responsabilizan de sus propias decisiones, ese es su problema. Pero, Señoría, usted gobierna aquí, ustedes gobiernan en Castilla y León desde hace veinticinco años, y tienen capacidades y tienen instrumentos precisamente para defender a los ciudadanos de Castilla y León, y eso es exclusivamente lo que hoy planteamos aquí, que articulen los mecanismos que tienen a su disposición, que la Constitución, el Estatuto y los reglamentos les permiten, para defender a los ciudadanos de Castilla y León.

Y, mire, vayamos al fondo de las... de las cuestiones, porque es de lo que venimos a hablar aquí. La prensa de hoy dice claramente que la entrada en vigor de la reforma laboral multiplica por cuatro los trabajadores afectados por ere de la Comunidad, hasta cuatro mil quinientas once personas en febrero, Señorías; este es el problema de la reforma laboral, este es el problema que ustedes no están dispuestos a asumir... *[aplausos]* ... y el que a nosotros, desde luego, nos interesa discutir en este momento.

En tres meses, de enero a marzo, el número de desempleados se ha multiplicado, son cincuenta y una mil personas paradas, el triple que en todo el año dos mil once; y eso se debe, en buena medida también, a su reforma laboral, Señorías.

Y es una reforma laboral regresiva en un momento de recesión económica, y eso es lo que queremos denunciar y que queremos que se denuncie ante el Tribunal Constitucional, porque, desde luego, no va a servir ni para generar empleo ni para salir de esta situación económica.

Mire, abaratar el despido, aumentar la precariedad, bajar los salarios, desequilibrar las relaciones laborales que la Constitución reconoce y establece, generar incertidumbre y generar miedo en la clase trabajadora y en las clases medias de este país no va a permitirnos salir airosos de la crisis económica, entre otras razones, Señoría, porque la gente con miedo no consume, y si no consume, la economía no se mueve, y si no se mueve la economía, no se genera empleo y no podemos pagar



las deudas. Ese es el problema de la reforma laboral; ese es el fondo de la reforma laboral, en la que ustedes no quieren entrar.

Pero es que hay otra cosa, hay otra cuestión muy importante en relación con esto: no solamente perjudica a los trabajadores –que evidentemente los perjudica–, es que también estamos perjudicando con esta reforma laboral a las pequeñas y medianas empresas, a las pymes, y no solo porque no se consume y, si no se consume, esas pequeñas y medianas empresas no van a poder salir adelante, sino porque es una reforma que incentiva el cierre de las grandes empresas, incentiva el cierre de las factorías de las multinacionales europeas, que en este momento de recesión, Señorías –y esto es importante, porque nos afecta, entre otras razones, a FASA Renault, entre otras razones, a las grandes multinacionales que todavía tenemos en esta Comunidad–, esas grandes empresas están llevando a cabo un proceso de reestructuración por exceso de producción, porque si no se consume y, por lo tanto, no se vende, estas empresas también están sufriendo la recesión económica y se están planteando, a nivel de toda Europa, cerrar fábricas, cerrar factorías.

Y el hecho, Señorías, como esta reforma laboral produce, de igualar en facilidades del despido a las empresas españolas con el resto de empresas europeas, lo que está produciendo es una ventaja competitiva para nuestros socios, una ventaja competitiva fundamentalmente para Alemania y para Francia, que están haciendo en este momento –y es lo que debería estar haciendo España– una auténtica ofensiva en defensa de las factorías propias. Y nos la están colando, Señorías, nos la están colando; no sabemos a costa de qué, no sabemos a cambio de qué, no sabemos cuál es el precio, pero, desde luego, la ofensiva de Alemania y Francia para mantener sus factorías en Francia y Alemania, y no en España, es evidente.

Miren, Señorías, antes, con la anterior legislación, nuestros costes de despido eran superiores, nuestros costes de tramitación eran superiores, la autorización administrativa de los eres también suponía un dique; toda esta legislación, Señorías, suponía un dique de contención que defendía las grandes empresas en nuestro país. Y ahora, lo que tenemos que plantearnos con esta reforma laboral es cuándo... cuánto tiempo tardará FASA Renault en deslocalizarse, cuánto tiempo tardarán otras multinacionales...

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Concluya, por favor, Señoría.

LA SEÑORA REDONDO GARCÍA:

... en deslocalizarse. Y el ejemplo lo tenemos ya clarísimo en la multinacional Unilever, que, dos semanas después de aprobada la reforma laboral, decide desmantelar precisamente la factoría española; no la factoría francesa ni la alemana, la factoría española. *[Aplausos]*. ¿Y saben por qué, Señorías? Porque nos hemos igualado en costes, nos hemos igualado en costes, pero no tenemos la...

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Gracias, señora Redondo.

**LA SEÑORA REDONDO GARCÍA:**

... matriz de las grandes empresas ni tenemos la capacidad de negociación de Merkel o Sarkozy. Y, por lo tanto, estamos en una desventaja competitiva clarísima, y a la hora de cerrar no se preocupen ustedes y preocúpense ahora, votando a favor de esta iniciativa, porque, desde luego, las que están en peligro son las empresas españolas, y no las empresas en Alemania o en Francia. Por eso les digo: tenemos instrumentos...

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Muchas gracias, señora Redondo.

LA SEÑORA REDONDO GARCÍA:

... utilicemos los instrumentos... *[La Presidenta corta el micrófono a la oradora].*
[Aplausos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Gracias. Ruego a la señora Secretaria dé lectura al texto de la siguiente proposición no de ley.

PNL/000345**LA SECRETARIA (SEÑORA ALONSO SÁNCHEZ):**

Gracias, señora Presidenta. “**Proposición No de Ley 345, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la construcción de la autovía entre León y Braganza, con número 2944 de ingreso**”.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Muchas gracias. Para la presentación de la iniciativa, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Fernández Cardo.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ CARDO:

Muchas gracias, señora Presidenta. No quiero comenzar mi intervención sin hacer referencia a lo sucedido un veinticinco de abril de mil novecientos setenta y cuatro en Portugal. *[Aplausos].* Hoy se celebra el trigésimo octavo aniversario de la Revolución de los Claveles, y a ese país hermano y a esos vecinos, con quienes tanto nos puede unir, es a quienes quiero dirigir mi primer saludo.

Voy a hablar de infraestructuras en estos tiempos, a sabiendas de cómo se encuentra la situación actual; pero para ahorrarles cualquier otro tipo de mención, les anticipo que la excusa sobre la herencia recibida se les va a agotar mucho antes de lo que ustedes creen, y además no les va a servir para todo. Primero, porque en infraestructuras, por una parte, esa herencia incluye, como no se recibe a beneficio de inventario, ¿eh? -y me entenderán los juristas-, en infraestructuras también reciben las inversiones realizadas, y esta Comunidad Autónoma ha recibido más de



10.000 millones de inversión durante los últimos siete años de Gobierno del Partido Socialista.

Es más, por otra parte, tampoco le sirve la excusa de la herencia, porque ahora que ya lo gobiernan casi todo habrán acabado los tiempos de culpar a otra Administración sobre los retrasos o incumplimientos; luego esa excusa tampoco va a servir, a partir de ahora, en lo que son ámbitos de competencia de la Junta de Castilla y León; en todo caso, ámbitos de competencia del Partido Popular en los distintos niveles de la Administración.

La pasada legislatura el Grupo Socialista planteó distintas iniciativas para impulsar la llamada autovía León-Braganza; entre ellas, una proposición no de ley que fue aprobada por esta Cámara en mayo de dos mil ocho.

Pues bien, esa infraestructura trasciende el simple hecho de la conexión entre dos localidades: la ciudad de León y la ciudad de Braganza en Portugal, porque hay que tener una visión de muchísimo más calado cuando hablamos de esta infraestructura: estamos hablando de un corredor transnacional -del SUDOE Arco Atlántico-, con toda su potencialidad -corredor verde multimodal en su prolongación hacia Asturias, autopista marítima, vector de desarrollo e integración del noroeste, eje vial de descongestión de las vías con Portugal-, y que implicaría que desde Oporto hasta Irún estaríamos contribuyendo a crear un área económica de más de siete millones y medio de habitantes, implicando al 35 % del producto interior bruto hispano-luso y al 20 % de los... de los tráficos comerciales con Europa. De eso es de lo que estamos hoy hablando.

Ustedes han planificado, dentro de su Plan de Carreteras, una autovía entre León-La Bañeza para el año dos mil veinte, si hay suerte -ya veremos-, y sobre todo el resto del recorrido hasta la frontera con Portugal han dicho de todo, pero han hecho muy poco para hacer lo necesario.

Para empezar, el pasado nueve de abril han votado en contra de devolver la unidad de denominación y numeración a todo el trazado de la carretera que discurre entre León, Santa María del Páramo, La Bañeza, Castrocontrigo, Puebla de Sanabria, frontera con Portugal.

Igualmente, se han opuesto a calificarla... clasificarla como red básica en todo su recorrido, lo que le está negando las posibilidades de modernización y, por tanto, de apertura, ya, sin esperar a las obras de la autovía, de un eje de comunicación y logístico que podría ser de primer orden. Y esta es una reivindicación de toda la sociedad zamorana y leonesa, incluidos los Alcaldes del Partido Popular afectados por el trazado, como ya acordaron en la III Asamblea Anual de la Asociación "Autovía León-Braganza", celebrada en Santa María del Páramo el año pasado.

Precisamente, en el debate sobre esa PNL a la que ha hecho referencia se basa el actual; pues, en el turno de fijación de posiciones, el Portavoz del Partido Popular afirmó literalmente que siempre ha considerado la Junta de Castilla y León que la autovía entre León y Braganza es una infraestructura que tiene carácter suprarregional, y más aún, si cabe, internacional; y, por lo tanto, es al Estado al que le corresponde llevar a cabo las actuaciones necesarias para la construcción y alcanzar los acuerdos necesarios con el país vecino. Pues pónganse a ello.

El próximo nueve de mayo está prevista una nueva cumbre hispano-portuguesa -será la veinticinco, la vigesimoquinta-, y el espíritu de la proposición que hoy



debatimos es absolutamente constructivo, pues pretendemos que no vuelvan a cometer los errores de la última cumbre hispano-portuguesa, la celebrada en el año dos mil nueve.

Miren, de poco sirven las declaraciones ante los medios de comunicación o las menciones en un discurso, si no se trasladan a los acuerdos por escrito; y ese fue el error que cometieron los señores del Partido Popular –especialmente el Presidente Juan Vicente Herrera– en esa cumbre. El Presidente Herrera, antes de dicha cumbre, argumentó que la... que la cohesión territorial, social y económica entre los países, y especialmente en La Raya, dependía de esa autovía León-Braganza...

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Concluya, por favor, Señoría.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ CARDO:

... y que iba a exigir el acuerdo de los Gobiernos de España y de Portugal. Y así lo hizo en repetidas ocasiones después... (ya acabo, Presidenta)... después en este Pleno. Bien. Es el momento de que eso se lleve a un acuerdo firme, un acuerdo claro, con una fecha muy clara, que sería, además de impulsar las actuaciones necesarias para la construcción de la autovía, en segundo punto, lo que se propone como resolución es incluir en la agenda de la próxima cumbre hispano-portuguesa, a celebrar el nueve de mayo, la construcción expresamente de la autovía León-Braganza. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Muchas gracias. *[Aplausos]*. Gracias. Para un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Valderas Alonso.

EL SEÑOR VALDERAS ALONSO:

Bien. Esta Comunidad Autónoma es muy grande –grandísima, gigantesca–, y tiene nada menos que nueve vecinos. De los nueve, uno es un poco especial, porque también es muy grande, muy gigantesco, y porque es un país distinto, con lo cual nuestras relaciones son un poco más difíciles. Es el caso de Portugal. Hace meses, yo ya planteé –hace diez meses– que a lo mejor deberíamos de tener, entre una de esas trescientas entidades dependientes –diez Consejerías, treinta Direcciones Generales–, al menos una para tratar con nuestro vecino portugués. Ya sé que no linda con Castilla la Vieja –nunca lindó con Castilla la Vieja–, pero linda con el Reino de León desde hace mil años. Es un tema importante. Creo que las relaciones con Portugal deberíamos cuidarlas un poquito más.

Portugal es actualmente un país intervenido económicamente –bueno, nosotros también, es decir, no hay gran diferencia–; están pensando en el futuro –como nosotros–; hay cosas que no pueden hacer: no pueden invertir en hacer carreteras, pero sí pueden invertir en hacer papeles. Los papeles, los proyectos, cualquier tema relacionado con infraestructura, lleva años. Bueno, pues cuando no hay dinero para ladrillos, a lo mejor sí que lo hay para mantener la plantilla fija de empleados de la Junta que se dediquen a hacer papeles de este tipo –a tramitar y a hacer proyectos–, eso cuesta bastante menos que los ladrillos.



En el caso de Portugal, no se para el mundo porque esté en ruinas. No, claro que no. Portugal tiene un tema económico muy importante en estos momentos que se llama Panamá. Está en la otra punta del globo. Panamá se está gastando una fortuna -con ayuda de Estados Unidos, de España y de otros países- para hacer un nuevo canal. El nuevo canal de Panamá tiene como fin proporcionar una serie de trámites baratos, transporte barato, a un puerto que se llama Oporto -que lo tenemos aquí al lado-, que va a ser el puerto de Europa; no va a ir a Ámsterdam, no va a ir a otro sitio, va a Portugal, a Lisboa y a Oporto. Y han planteado que, dentro de esa... de esa fórmula -en un par de años estará operativo ya una parte de ello-, tienen que trasladar mercancías por tierra desde Oporto hasta Gijón y hasta Bilbao. ¿Y cómo lo van a hacer? Pues, por el monte; por el monte, como hacían nuestros tatarabuelos cuando traficaban con el carbón... con el café; con el café, que es lo que se traía de Portugal a La Bañeza desde hace muchos años.

Creo que deberíamos pensar en el futuro nosotros también. Es decir, si Portugal, con la que tiene encima, se está planteando hacer un superpuerto en Oporto y unas carreteras que lleven hasta España para que enlacen con las nuestras... si nos han pedido varias veces que, ¿dónde termina la carretera de Braganza, si la llevan a Rionor, si la llevan a Montesino, adónde la quieren llevar? Y España no contesta, pues porque dice que es que tiene problemas económicos y que no sabe dónde va a hacer las carreteras. Hombre, no sabrá cuándo las va a hacer, pero sí dónde, sí dónde las van a colocar.

La propuesta que nos plantea el PSOE nos parece muy razonable, que es impulsar actuaciones necesarias para la construcción de la autovía entre las ciudades de León y Braganza. Impulsar las actuaciones no quiere decir gastarse 1.000 millones; ya sabemos que no los hay... bueno, pero no creo que el señor Silván haya decidido tirar al río Bernesga todos los expedientes de todas las carreteras que no va a hacer; las estará poniendo al día, estará calculando otra vez el... lo que le van a costar el año que viene o cuando se pueda. Los estudios son importantes y se pueden ir haciendo ya.

En estos momentos -ya lo hemos mencionado en otras ocasiones-, el plan de urbanismo de La Bañeza está pendiente. ¿Se imaginan que se acabe de aprobar el plan de urbanismo, que lleva doce años de tramitación -la Consejería es un poquito lenta en este aspecto-? ¿Se dan cuenta de que La Bañeza está haciendo una nueva depuradora con dinero de la Junta? ¿Y dónde la están haciendo, y dónde están pintando la carretera que va a unir las dos... las dos autovías que pasan por la localidad? Pues, justo en el punto por el que va a pasar la León-Braganza. Estupendo, primero hacemos las carreteras, luego hacemos el plan de urbanismo, luego hacemos la estación de... la estación depuradora, y luego, ¡caray, se nos ha olvidado que por aquí pasa la León-Braganza! ¿Y qué la hacemos, por encima de la Plaza Mayor, haciendo un arco? Cuidadín, que estos errores se van a pagar muy caros. Es el momento de decirle a ese Ayuntamiento por dónde va a pasar. Pues claro. Se dice ahora y se coloca la... a un sitio u otro el resto. No podemos esperar para esa información, y esa información no cuesta dinero, es muy sencillo de hacer.

Se habla de incluir en la agenda de la próxima cumbre hispano-portuguesa una materia. Hombre, incluir la agenda en una materia, pues... ustedes escucharon ayer al señor Herrera. El señor Herrera ayer... hace unos días ha estado con Rajoy, le ha llevado un discurso de trece folios, y luego, en cada cabecera de las nueve provincias,



se ha publicado que le llevó cinco temas más de cada provincia -nueve por cinco, no sé cuántos; más trece folios- y en sesenta minutos le dio tiempo a hablar de sesenta temas. Bueno, pues vamos a quedar bien con los portugueses, vamos a llevar esto también en la agenda; total, si es uno más de los sesenta que llevan... Pero decirles que no, es una invitación a que no lo hagan, a que esa carretera que tienen iniciada de Braganza hacia España no se termine. Porque hay que llevar estas cosas a tiempo; acuérdense que hace diez meses se les dijo en esta Cámara el señor Herrera que en su primera reunión con el jefe, con Rajoy, le plantease que urgía el tema del AVE a León y a Asturias, y nos contestó muy amablemente -con todo el respeto del mundo, como él dice- que era tema de Zapatero, que lo había hecho muy mal. Bueno. Una reunión que hubo en esa misma semana, alguien, desde La Coruña, fue y le dijo que urgía el AVE de Galicia, y ya lo tienen. Ayer -o hace dos días- ha vuelto nuestro Presidente a Madrid, ha vuelto a llevar el tema del AVE -según dice el *Diario de León*, aunque yo no lo he visto en el informe que nos presentó-, y claro, es que ya no hay dinero, es que se lo han gastado en Galicia. Tarde es tarde, presentar una cosa fuera de programa es... no hace falta presentarla ya.

Vamos a apoyar la propuesta del PSOE y creemos que el Partido Popular debería apoyarla y no debería dar un portazo a esta propuesta, pues porque detrás de ella -como ha dicho mi predecesor- hay muchísimos alcaldes que son del PP, que nos reunimos en sus Ayuntamientos, que nos invitan a la cena... como el último día; nada menos que la pagó el propio Alcalde de Santa María del Páramo, una parte de los gastos -es del PP, es Diputado Provincial-. No les dejemos tirados. Aprobemos estas iniciativas, y si no les gusta esta...

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Muchas gracias, señor Valderas.

EL SEÑOR VALDERAS ALONSO:

... bueno, pues presentan otra más descafeinada. (Ya termino).

Creo que es un tema que, a pesar de la crisis, deberíamos mantener; deberíamos mantener la posibilidad de futuro de que haya una economía mejor para el caso de León y Zamora y que, cuanto más tardemos en iniciar este proyecto, cuanto más tardemos en hacer el papeleo más tardaremos en acabarlo. Y, si no, acuérdense de la León-Valladolid, que es que se inició hace diez años, cuando Silván la vendía...

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Gracias, Señoría.

EL SEÑOR VALDERAS ALONSO:

... perfectamente en los periódicos; diez años, ¿eh? Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Muchas gracias. A continuación, para un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Martínez Majo.



EL SEÑOR MARTÍNEZ MAJO:

Gracias, Presidenta. En primer lugar, señor Valderas, desconocía sus labores de pensamiento en la bola; colóquela aquí para que podamos ver todos por dónde van colocadas las carreteras, cuando yo conozco perfectamente, en este momento, en qué situación está: se está iniciando los primeros pasos del proyecto y, desde luego, no se prevé que pase por encima de ninguna depuradora de La Bañeza, que yo sepa. Desde luego, sería absurdo. Que sí que es verdad que hay que tener en cuenta el plan general y le puedo asegurar que lo están estudiando -lo digo para su información y que lo sepa-.

Y, por otra parte, señor Fernández Cardo, si el Gobierno de España, Gobierno socialista, invirtió 10.000 millones de euros y aceptamos la mayor, priorizó esos 10.000 millones, y dentro de esas prioridades no estaba la León-Braganza. Yo creo que también lo tenemos que tener en cuenta, porque podía haberla hecho perfectamente en estos ocho años y no estaríamos aquí ni muchísimo menos. *[Aplausos]*.

Yo creo que tenemos que recordar que en esta misma Cámara, en este plenario, se ha tratado, al menos en dos ocasiones, esta... esta autovía, esta... la León-Braganza. En las dos ha reinado la unanimidad en los planteamientos, en las dos ha reinado la cordialidad, y, ante todo, ante todo, ante ese objetivo común de que llegue un día a construirse esa León-Braganza, con todas las dificultades técnicas, orográficas, y, en este momento, especialmente, especialmente, todas las económicas.

Y han intervenido... aquella primera moción que presentó el quince de mayo del dos mil ocho Inmaculada Larrauri con una enmienda de sustitución de nuestro compañero Javier García Prieto y, posteriormente, una modificación también de ella, y, por cierto, pues con unas conclusiones finales, yo creo que muy aceptables en todos los planteamientos. El diez de diciembre del dos mil ocho, también una PNL, a instancia del Grupo Mixto, antes UPL -hoy ya no se sabe dónde está, porque como andáis con ese *totum revolutum* permanente en León, pues no sabemos ya quién manda en la UPL; la última es la de ayer, que tampoco va a ser tu compañero; entonces hay un lío ahí tremendo-.

Pero bueno, repito y reitero, en ese momento también existía esa unanimidad, y el objetivo común sigue siendo el mismo, el planteamiento de que poder optar a tener un día esa autovía. Pero no solo eso, sino que en el acuerdo del diálogo social de febrero de dos mil cinco ya se incluía uno de estos itinerarios de carácter regional complementarios a la red de alta capacidad, incluyendo las carreteras... la CL-622, la León 125 y la Zamora 125 -es decir, todas las carreteras del trazado-, y siendo las poblaciones más importantes por las que podría y de hecho pasará en el futuro Santa María del Páramo, La Bañeza, Castrocontrigo y Puebla de Sanabria.

En la línea del acuerdo del diálogo social, el eje León-Puebla de Sanabria es objetivo... es objeto de atención preferente en el Plan Regional Sectorial de Carreteras 2008-2020, que prevé, ese plan, prevé ya una inversión superior a 225 millones de euros para los ciento veinte kilómetros de ese trazado, correspondiendo 104 de ellos, 104 millones, a la conversión en autovía de esos cuarenta y dos kilómetros que unen León-Santa María, Santa María-La Bañeza. Y lo digo porque en el otro lado, desde el Partido Socialista, fue incluida en el programa electoral de las elecciones generales por León el nueve de marzo del dos mil ocho, y así se... así se manifestó en reiteradas y repetidas ocasiones; y aquí, en esta Cámara, lo puso de manifiesto vuestra compañera, en aquel momento Procuradora, Inmaculada Larrauri.



Además de figurar en el programa electoral, está... estaba y figura ahí todavía, en el ya conocido y famoso por incumplido Plan Especial del Oeste de la Comunidad Autónoma. Yo creo que es un plan que ha dado mucho que hablar, sobre todo por los incumplimientos. Y literalmente, en la medida número 61, dice: “Uniremos las principales carreteras del cuadrante noroeste”, enumera tres, y a continuación “la Bañeza y Puebla de Sanabria, por la CL-622”. Y en la medida número 65: “Comunicaremos mediante vía rápida -ya no habla de autovía- Braganza y Puebla de Sanabria, con la transformación de la actual CL-622”. Por cierto, aquí debía ser... debió ser un dislate, porque inicia la autovía en Braganza; creo que deberíamos salir de la parte de España para llegar más tarde a Braganza.

De haberse cumplido estas previsiones, estas promesas, no estaríamos debatiendo hoy esta PNL, y hoy estaríamos usando y disfrutando perfectamente esa autovía. Y proponiendo, como se está proponiendo en este momento, impulsar inmediatamente esta... esta infraestructura, llama la atención de forma especial, pues la repentina o más bien especial urgencia por esta vía, más si se tiene en cuenta que si quienes hoy hacen la propuesta hubieran mostrado la mitad de urgencia que ahora se exige hace unos años, cuando la situación económica de España era mucho mejor, bien distinta, y todos lo conocemos, y además gobernaban en Madrid, por tanto, el Gobierno Central, posiblemente no estaríamos hoy debatiendo esta UPL... esta PNL y tampoco habría lugar incluso a su presentación.

Hoy, el escenario económico es muy distinto. El escenario económico es lamentable y desagradable...

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Vaya concluyendo, por favor, Señoría.

EL SEÑOR MARTÍNEZ MAJO:

... y es un... es muy distinto a los años dos mil cuatro y dos mil once. En ese periodo, perfectamente, se pudo hacer, concluir y, desde luego, como decía antes, poder estar hoy disfrutando la autovía.

Pero nosotros queremos seguir manteniendo el espíritu que esta Cámara tuvo en el año dos mil ocho, tuvo en el año dos mil cinco y seguir con él hacia adelante. Y lo que queremos es plantear una enmienda de sustitución, Presidenta...

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Rápidamente, por favor, señor Martínez Majo.

EL SEÑOR MARTÍNEZ MAJO:

... en la que mostramos, decimos lo mismo que siempre ha dicho el Grupo Popular: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León y al Gobierno de España a seguir impulsando los contactos y negociaciones con las autoridades portuguesas para que, de forma coordinada, se realicen los estudios de viabilidad y técnicos necesarios para la construcción de la futura autovía que una León con Braganza”. Nada más. Muchas gracias.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):**

Muchas gracias. *[Aplausos]*. Gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Fernández Cardo.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ CARDO:

Gracias, Presidenta. Primero, que a mí me vuelvan a hablar del Plan del Oeste cuando acabo de llegar aquí, me suenan a historias del abuelo Cebolleta. Porque mire, tenga en cuenta que he comenzado mi intervención diciéndole las potencialidades que tienen ustedes a su alcance en este momento para sacar adelante esta infraestructura. Si están de acuerdo, sáquenla adelante y demuéstrenlo con hechos. Porque, claro, ya está bien de mantener esa infraestructura en el ámbito etéreo de las declaraciones. Y está en ese ámbito porque el Partido Popular lo ha querido.

Mire, durante los últimos años, desde que el Presidente Herrera lo es de esta Comunidad Autónoma, no ha priorizado esa infraestructura. No hay un solo documento oficial firmado por el Presidente Herrera donde se reclame esa infraestructura ni al Ministerio de Fomento español, donde se avance en esa infraestructura, ni se ha firmado con el Gobierno portugués o con los gestores de las regiones Norte y Centro de Portugal ningún protocolo donde expresamente se incluya esa infraestructura. La única que se incluye es la que saca los tráficos del norte de Portugal, obligándoles a bajar para poder llegar a Valladolid, Burgos, Irún. Y no se habla de la León-Braganza en los protocolos firmados con Portugal.

Pero como usted me saca historias del abuelo Cebolleta, pues entonces yo le voy a decir otra. Sí que hubo un Presidente de esta Comunidad Autónoma, del Partido Popular, que sí creyó en esa infraestructura, que fue don Juan José Lucas, que sí firmó un acuerdo, un protocolo, un memorando, con el Gobierno portugués, con Jorge Sampaio, incluyendo expresamente ese eje. Entre otras cosas, porque le daría más sentido y aprovecharía mejor una infraestructura que ha construido esta Comunidad Autónoma, que es la León-Burgos. Y tengo que recordarle que estamos hablando de Zamora, de León; y que a través de esa infraestructura, la León-Burgos de Palencia, de tres de las cinco provincias de España que más población está perdiendo en estos momentos, y que son las tres de su absoluta competencia y responsabilidad.

Usted me ofrece una enmienda de sustitución que, mire, en aras de poder conseguir un consenso mínimo de cara a aprobar esta PNL, yo se la puedo aceptar, pero solo se la puedo aceptar como sustitución del primer párrafo de la enmienda que he presentado... que el Grupo Socialista ha presentado.

De acuerdo, genérica, una... una posición genérica. Se va a seguir los contactos que existen. Pero, le recuerdo, desde la Presidencia del señor Herrera, ni un solo avance de verdad, de verdad. Y la León-La Bañeza para dos mil veinte no es un avance de verdad, no lo es, porque no habla de la integridad de la vía, no lo habla. Y cuando se ha reunido con Rajoy y ha doblado las rodillas ante el señor Rajoy, de lo que seguro no hablaron en ningún momento fue de la León-Braganza, completamente seguro.

Entonces, yo lo que les pido es que se replanteen su posición. Yo acepto esa enmienda de sustitución para el primer párrafo. Y entonces pediría a la Presidenta que se votara por separado, si no es posible conseguir el acuerdo sobre el resto.



Pero es que el segundo plazo... el segundo párrafo lo que plantea son plazos concretos. Hay una reunión el día nueve de mayo, tenemos la oportunidad de que expresamente en un documento firmado entre el Gobierno de España y el Gobierno de Portugal se incluya una mención expresa a la Autovía León-Braganza. No se está diciendo que se haga inmediatamente, que se empiece su construcción inmediatamente; lo que se está diciendo es que se planifique ya su construcción íntegra, y se le eleve de categoría, que aparezca de verdad en los documentos oficiales, en las planificaciones de las inversiones. Portugal tiene un serio problema económico y España también, pero ese problema económico solo se va a poder solucionar creando nuevos espacios de generación de riqueza, esa autovía genera esos nuevos espacios de generación de riqueza.

Por tanto, yo les pido que replanteen su posición el Partido Popular. Agradezco al Grupo Mixto, que espero que, a pesar de aceptar esta... esta sustitución del primer párrafo siga manteniendo su apoyo. Pero lo que les estoy pidiendo es un compromiso serio. Un compromiso serio con las infraestructuras que ya ha hecho esta Comunidad -he hablado de la León-Burgos-; un compromiso serio con ese programa tan maravilloso, que nos vende el Consejero Silván, llamado Cylog -el Cetile de Chozas-, sería fundamental para él sacar adelante esta infraestructura; un compromiso serio, por tanto, también para aprovechar la estación del AVE que se está realizando en Puebla de Sanabria.

Sería un compromiso serio con la generación de empleo, con la generación de riqueza, que, en estos momentos, tan necesaria es; y además, precisamente en las tres provincias más desfavorecidas por las últimas decisiones del Partido Popular, que ha paralizado las obras que realmente pueden beneficiar, su avance, el empleo y la fijación de población. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Muchas gracias. Habiendo presentado alguna variación sobre la propuesta de resolución inicialmente propuesta por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra, si lo desea, el Procurador del Grupo Parlamentario Popular señor Martínez Majo.

EL SEÑOR MARTÍNEZ MAJO:

Gracias, Presidenta. Nosotros mantenemos la enmienda de sustitución que hemos presentado en sus términos. Por tanto, la segunda parte... eso es un tema que el Grupo Socialista dirá lo que tenga que decir. Nosotros mantenemos nuestra primera parte.

Y sí decir una cosa. Se remitieron sendas cartas en mayo y en enero del dos mil ocho-dos mil nueve...

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Perdone, puntualice, por favor, su postura.

EL SEÑOR MARTÍNEZ MAJO:

... digo, al hilo de la segunda parte de la enmienda, que sí que la celeridad y la urgencia, creo que en este momento tampoco estamos en condiciones de poder, ni



de deber siquiera, exigirla, ni al Gobierno de la Junta de Castilla y León ni, muchísimo menos, al Gobierno de España.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Muchas gracias. *[Aplausos]*. Gracias. Ruego a la señora Secretaria dé lectura al texto de la siguiente proposición no de ley.

PNL/000346

LA SECRETARIA (SEÑORA ALONSO SÁNCHEZ):

Gracias, señora Presidenta. “**Proposición No de Ley 346, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar las iniciativas que sean precisas para garantizar el cumplimiento del Artículo 135 de la Constitución Española, y, en particular, el principio de estabilidad presupuestaria**”.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Cruz García.

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Gracias, Presidenta. Señorías, el Grupo Parlamentario Popular presenta hoy una proposición no de ley cuya propuesta de resolución plantea, única y exclusivamente, el que la Junta de Castilla y León cumpla el principio de estabilidad presupuestaria recogido recientemente en la modificación constitucional aprobada por las Cámaras en septiembre del dos mil once.

Ayer la Consejera de Hacienda comparecía ante el Pleno de la Cámara, y planteaba el techo de gasto no financiero de la Comunidad. Y en su intervención recordaba el compromiso de la Junta de Castilla y León para cumplir con el déficit del 1,5 % para el ejercicio dos mil doce como una premisa fundamental.

Pero es fundamental, entendemos, que esta Cámara se produzca... se pronuncie con un mandato claro en el compromiso de cumplir ese principio constitucional que es el de la estabilidad presupuestaria, recientemente modificado.

Mire, tras más de treinta años de la entrada en vigor de nuestra Constitución, en el marco de nuestra pertenencia además a la Unión Europea, la modificación de la Constitución en el Artículo 135 ha venido motivada por una enorme crisis financiera. Esa modificación ha reforzado el compromiso, sin ninguna duda, de España con la Unión Europea y, al mismo tiempo, ha garantizado la sostenibilidad económica y financiera de nuestro país.

La consolidación fiscal y la reducción de la deuda pública permitieron la entrada de España en la Unión Europea, y plantearon la entrada además en la Unión Monetaria, y han constituido, sin ninguna duda, la sólida base del crecimiento económico de los últimos años. La deriva que ha tenido el déficit público en España en los últimos tres años especialmente... hay que recordar hoy aquí ese déficit alarmante que ya se



produjo en el año dos mil nueve con un 11,10 % sobre el producto interior bruto, que pasó a ser del 9,30 % del producto interior bruto en el año dos mil diez, y que, ya avalado por la Unión Europea, ha sido del 8,5 % en el año dos mil once, muy lejos, por cierto, de las previsiones que hasta el último momento mantuvo el Gobierno Socialista de en torno al 6 %, tan hasta el último momento que hasta en el traspaso de poderes la Vicepresidenta Económica del Gobierno mantenía un déficit público del 6 % frente al que ha sido realmente, el 8,5. Bueno, en definitiva, el déficit público del Estado español hoy es el tercero más alto en la Unión Europea, después del de Grecia y el de Irlanda.

Y, además, ese elevado déficit público ha supuesto un incremento exponencial de la deuda pública española, pasando de 388.700 millones de euros en el año dos mil cuatro a los más de 734.900 millones de euros de finales del dos mil once, lo que ha supuesto un incremento de la deuda pública en el conjunto del país de más de 340.000 millones de euros; 340.000 millones de euros es el legado del Gobierno de Zapatero a la sociedad española, ese es el verdadero legado.

Mire, en este contexto, y tras la reforma constitucional llevada a efecto en los acuerdos de los partidos políticos más representativos, es necesario seguir avanzando en la lucha contra el déficit. Esta es hoy la tarea de todas las Administraciones: la central, la autonómica y la local.

Señorías, sin estabilidad presupuestaria no se sostiene el estado del bienestar. El orden en las cuentas del conjunto de la Administración Pública es prioritario, el equilibrio entre los gastos y los ingresos para volver a la senda de la recuperación económica y, por ende, a la creación de empleo. Cuando las cuentas públicas no alcanzan el equilibrio entre ingresos y gastos crece el déficit, crece la deuda y toda la financiación se deriva, la financiación pública, limitando el crédito a los que generan empleo, a las familias, a los emprendedores y a la pequeña y mediana empresa.

El nuevo Artículo 135 de la Constitución Española, en su apartado primero, establece: todas las Administraciones Públicas actuarán de acuerdo al principio de estabilidad presupuestaria. El apartado segundo establece: el Estado y las Comunidades Autónomas no podrán incurrir en déficit estructural que supere los márgenes establecidos en el caso para la Unión Europea para sus Estados Miembros. Los límites de déficit, de acuerdo con la Disposición Adicional Única, estructural entrará en vigor a partir del dos mil veinte.

La propia Junta de Castilla y León ya está tramitando, y ya lo ha presentado en las Cortes, a partir del acuerdo del pasado veintinueve de diciembre, una ley de estabilidad presupuestaria y financiera; y también en los mismos términos las Cortes Generales están tramitando una ley. Es fundamental que el conjunto de la Administración Pública adecúe su actuación a este principio constitucional; y, por tanto, es necesario que las Cortes adopten un acuerdo en este sentido instando al Gobierno de la Junta de Castilla y León a dar cumplimiento al mandato constitucional reconocido en nuestra Carta Magna.

Por lo tanto, se... se formula la siguiente propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a impulsar las iniciativas que sean precisas para garantizar el cumplimiento del Artículo 135 de la Constitución Española, y, en particular, el principio de estabilidad presupuestaria". Nada más y muchas gracias. *[Aplausos]*.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):**

Muchas gracias. Para un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor González Suárez.

EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:

Sí. Buenos días de nuevo. Hoy casi estamos en el seis de diciembre; digo "casi estamos en el seis de diciembre" porque es la... el Pleno de la Constitución. Y entonces, como es el Pleno de la Constitución, yo voy a permitirme el lujo de leerles a ustedes algunos artículos de la Constitución, a mayores.

En el Artículo 27 habla de la libertad de enseñanza, del derecho a la educación, y dice: todos los españoles tienen derecho a la educación.

En el Artículo 31, del sistema tributario, dice: todos los españoles contribuirán al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad económica mediante un sistema tributario justo inspirado en los principios de igualdad y progresividad, que en ningún caso tendrá alcance confiscatorio.

En el Artículo 35 habla del trabajo, del deber y del derecho, y empieza: todos los españoles tienen el deber y el derecho de trabajar.

En el Artículo 37 habla de los convenios y conflictos laborales, que no se le leo porque habrá tiempo después.

En el Artículo 40 habla de la redistribución de la renta, y dice: los poderes públicos promoverán las condiciones favorables para el progreso social y económico y para una distribución de la renta regional y... y personal más equitativa.

En el Artículo 45, dedicado al medio ambiente, dice: todos tienen el derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, así como el deber de conservarlo.

En el Artículo 47, se dice: todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada.

En el Artículo 50, se dice: los poderes públicos garantizarán, mediante pensiones adecuadas y periódicamente actualizadas, la suficiencia económica a los ciudadanos durante la tercera edad. Y un largo etcétera.

Y bien, miren por dónde ustedes, con todos estos artículos que les he leído, sistemáticamente incumplidos en Castilla y León y en todo España, la preocupación que tiene el Grupo Popular en esta Cámara es el cumplimiento del Artículo 135.

Pues miren ustedes, señores del Partido Popular, el Grupo Mixto -no solamente Izquierda Unida, el Grupo Mixto- no va a apoyar esta proposición no de ley que ustedes presentan aquí; y no por el incumplimiento de los artículos anteriores, que también, sino porque este artículo lleva a España, lleva a Castilla y León a una situación sumamente peligrosa. Con los años de crisis económica y social que llevamos a nuestras espaldas en esta Comunidad, si no existiese este artículo en la Constitución, tardaríamos sobre dieciocho años en recuperar el momento del uno de enero del dos mil ocho en cuanto a capacidad económica de Castilla y León, en cuanto a situación social de Castilla y León y en cuanto a derechos para los ciudadanos, en Castilla y León y en el resto del Estado.



Pues bien, con este Artículo 135, que ustedes, los partidos mayoritarios, han plasmado en la Constitución, la posibilidad de que España mejore, que Castilla y León mejore, a partir de que abandonemos la recesión y empecemos a estabilizar, nos llevará al año dos mil sesenta o al año dos mil setenta para poder intentar igualarnos con lo que era el año dos mil ocho.

Lógicamente, yo no puedo pasar por esta tribuna para hablar de este artículo sin recordar la nocturnidad y alevosía con el que fue aprobado este artículo de la Constitución. Y yo me pregunto aquí, ante ustedes, ¿qué hubiese pasado, qué hubiese opinado el Partido Popular y el otro Grupo mayoritario de la Oposición, proponente de la reforma de este artículo de la Constitución, si, en un hipotético cercano periodo donde Izquierda Unida gobierne en España, nosotros tuviésemos la mayoría suficiente para hacer lo que ustedes han hecho sin contar con el pueblo español, y llegásemos y declarásemos que España es un Estado Republicano? Piensen ustedes cómo se hubiesen puesto. Es decir, han atacado los derechos de los españoles, con mayúscula, tratándoles como ciudadanos, con minúscula, como ciudadanos con... de tercera. Y por eso voy -y vamos- a votar en contra desde el Grupo Mixto. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Muchas gracias. Para un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Martín Martínez.

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ:

Sí, gracias. Y antes de que se me escape la... la Consejera, en... en primer lugar, decir que... que salgo... salgo preocupado a... en... en este momento, porque yo creo que... que ustedes, los miembros del Grupo Popular, no... no están muy bien. Tienen algún problema, supongo que de salud, no... no tienen iniciativa, les veo con apatía, tienen una especie de... de astenia primaveral que... que... -bueno, primaveral todo el año, toda la legislatura-, que les lleva a... a no tener ninguna iniciativa que interese lo más mínimo a los ciudadanos, trayéndola... trayéndola aquí para su debate. *[Aplausos]*.

Simple... simplemente una... una comparación: el Grupo Parlamentario Socialista trae a cada Pleno, en relación a los problemas de los ciudadanos, diez preguntas, dos interpelaciones, dos mociones y tres proposiciones no de ley, como mínimo, como mínimo; y ustedes traen, como mucho, una proposición no de ley al mes. Esa... esa es la diferencia entre la apatía y... y la falta de iniciativa de unos y las ganas de trabajar por esta Comunidad de... de otros.

Pero es que además... *[aplausos]* ... es que, además, ¿qué iniciativas traen ustedes? Traen una... -la última que trajeron- traen una para hablar de plagas, que... que la Procuradora que salió -que no recuerdo quién era-, absolutamente de manera vehemente, decía que la Junta lo hacía bien. ¿Para eso...? *[Murmillos]*. Y que además que... que sería que, teniéndolo que hacer bien...

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Perdone, señor Martínez, esa iniciativa fue debatida en la Sesión Parlamentaria correspondiente, le ruego se centre en el debate.

**EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ:**

(Sí, sí, sí). ... pero... pero se negaba a decir que la Junta lo tenía que hacer mejor.

En este caso, sí, esta... esta iniciativa, absolutamente interesante para los ciudadanos de Castilla y León, es pedir a la Junta que cumpla la Constitución. *[Aplausos]*. Toma. Que cumpla la Constitución. Está claro que el Grupo Parlamentario Popular no se fía de la Junta -no se fían de ustedes, ¿eh?-, si no, no tiene ningún sentido pedirnos a todos que les exijamos que cumplan la Constitución. Ustedes sabrán por qué; nosotros tampoco nos fiamos nada. Pero, en todo caso, y por eso, señoras y señores del Partido Popular, vamos a votar a favor de esa iniciativa, para que la Junta cumpla la Constitución. *[Aplausos]*.

Nos... nos imaginamos por qué no se fían, nos imaginamos por qué no se fían, porque, efectivamente, la Junta... la Junta, lo que hizo para intentar cumplir la Constitución fue presentar un proyecto ya de ley de estabilidad el día treinta de diciembre. Pero ¿cuál es el problema que tiene el Grupo... el Grupo Popular y que le ha hecho, después de tanto razonamiento, llegar a... a esta iniciativa? Pues que ese proyecto es bastante diferente del que ha presentado Rajoy a nivel nacional. Y ese... y ese es un problema muy gordo para la Junta, porque, por... por presentar ese proyecto antes que los mayores, ahora tiene el problema de que o retira el proyecto y hace el ridículo, o enmienda su proyecto y hace el ridículo. Pero ese es el problema de la Junta de Castilla y León. *[Murmullos]*. Sí, totalmente constitucional, pero contrario al de Rajoy, y ahora... y ahora se lo... y ahora se lo voy a demostrar.

Mire, el... el representante del Partido Popular se ha metido en los jardines de siempre en relación al cumplimiento o no del déficit, que si el déficit anterior, que si el actual, que si el ocho y medio, tal... Pero ¿ustedes quiénes son para hablar de déficit? Si ustedes siempre han apurado al máximo la posibilidad de déficit -y ahora le voy a demostrar, además, lo que pretendían hacer con este proyecto-, si ustedes, en el dos mil once, son los primeros incumplidores del techo de déficit, con un 2,35 % del PIB, los primeros incumplidores, los primeros incumplidores; no se compadece en absoluto lo que hacen con lo que dicen. Pero, en todo caso, ya tendremos tiempo de hablar de ese proyecto de ley.

Ese proyecto de ley que le voy a leer, se lo voy a leer al señor... al Procurador del Partido Popular que le ha tocado el marrón de defender esto, le voy a decir por qué tienen... por qué tienen que pararlo y por qué han contado con nuestro apoyo para pararlo. Porque tiene cosas tan curiosas como la siguiente: usted sabe lo que dice el proyecto de ley nacional, ¿no?, lo sabe, ¿no?, que están ustedes empeñados en el déficit cero, ¿no? Sí, ¿no? Bueno, pues ¿sabe lo que dice el Artículo 7.e) del proyecto de ley de la Junta, que por eso no se fían? Que en la instrumentación del límite de gasto se podrá ajustar por el importe del déficit adicional que se autorice a la Comunidad de Castilla y León para financiar incrementos de inversión en programas destinados a atender actuaciones productivas; todo lo contrario del déficit cero.

Esa es la razón, esa es la razón por la que... por la que han pedido una moratoria para modificar este proyecto de ley, que no se ajusta, no se ajusta para nada al planteamiento del que han presentado en el Estado. Esa es la razón por la que, con una absoluta lealtad institucional, nosotros estuvimos de acuerdo con ustedes en prorrogar el plazo de enmiendas para que ustedes no hicieran el ridículo. Y ahora me tiene usted que explicar, señora Consejera, si la presentación de esta



PNL por sus compañeros, si usted lo sabía, si está de acuerdo, y si esto significa una ruptura del deseo de diálogo –que nosotros mantenemos– o no, o es un simple error, una iniciativa...

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Concluya, por favor, Señoría.

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ:

... del Grupo... del Grupo Parlamentario Popular, que yo creo que es que ya no le da más la cabeza que presentar iniciativas para pedirles a ustedes, exigirles que cumplan la Constitución. Nosotros también les exigimos que cumplan la Constitución y que me contesten si con esto quieren romper el acuerdo o no; pero claramente. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Gracias, señor Martín Martínez. A continuación, para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Cruz García.

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Gracias, Presidenta. En primer lugar, señor González Suárez, su postura es coherente con la manifestada en las Cortes Generales en la tramitación de la modificación constitucional. Izquierda Unida se posicionó en contra, y obviamente sigue estando en contra de la reducción del déficit. Ya sabemos que sus políticas se centran en el incremento desmesurado del gasto público, de la deuda pública. Yo le he dicho antes, en mi primera intervención, cuál es la realidad. La realidad es que la consolidación fiscal, la reducción de déficit ha coincidido históricamente en este país con el crecimiento económico y con el empleo. Y eso está ahí: los años de mayor crecimiento económico y los años de mayor crecimiento del empleo han sido los años donde había consolidación fiscal, donde no había prácticamente déficit y donde, obviamente, ha habido, los años noventa y ocho hasta el año dos mil cuatro, especialmente dos mil cinco. Esa es la realidad. Ustedes, ya sabemos que sus políticas son el incremento desmesurado del gasto público, endeudamiento, y nos llevarían a, en vez de estar en el tercer lugar del déficit público en el contexto de la Unión Europea, a situarnos seguramente, si ustedes gobernasen, por encima de Irlanda o por encima de Grecia –estoy convencido de ello–.

Mire, señor Martín Martínez, nadie intenta romper el acuerdo que se ha planteado aquí en el trámite de la Ley de Estabilidad y Disciplina Presupuestaria, nadie. Ese acuerdo sigue vigente, y, como usted sabe, se han prorrogado el periodo de enmiendas para que, cuando culmine la tramitación legislativa en las Cortes Generales de la Ley de Estabilidad y Disciplina Presupuestaria, continuemos con la tramitación. Y por lo tanto, una vez... una vez terminado el periodo de enmiendas, se iniciará el trámite de la ley.

Mire, la iniciativa es una iniciativa que lo que persigue –yo lo he dicho claramente– es una voluntad política clara de la Cámara para trasladarle a la Junta de Castilla y León en algo que yo lo he reconocido en mi... en mi primera intervención, ya ayer



la Consejera puso de manifiesto... la Consejera dijo, en su intervención aquí, que el compromiso de la Junta de Castilla y León para dos mil doce es cumplir el déficit fijado por el Estado para el conjunto de las Comunidades Autónomas del 1,5 %; y ese es el compromiso. Pero no pasará nada porque la Cámara tome un acuerdo en ese sentido. ¿O qué pasa, que el acuerdo no es positivo? Hombre, yo en todo caso me congratulo que ustedes se sumen a esa lucha contra el déficit público, porque ustedes han sido -y lo he dicho en mi... en mi primera intervención- los reyes del déficit público, y permítame que se lo diga, 340.000 millones de deuda pública han incrementado el señor Zapatero y el Gobierno del Partido Socialista la deuda pública de este país; 340.000 millones, la tercera práctica... parte, prácticamente, del producto interior bruto anual del conjunto del Estado español. Esa es la realidad, señor Martín Martínez, 340.000 millones.

Ayer la Consejera le ha dado un dato: la deuda per cápita de este país ha pasado del año dos mil cuatro, 9.101 euros per cápita, a 15.637. Ese es el legado, esa es la herencia que ustedes han dejado al conjunto de la sociedad española. Y nadie planteaba la ruptura del consenso con la presentación de esta iniciativa.

Por tanto, coherencia en el ámbito de Izquierda Unida -no respaldándola-, y nos congratulamos que el Grupo Socialista, por primera vez, diga claramente que está a favor de reducir el déficit público. Lo siguiente que decir... que tendrán que decirnos ustedes es cómo plantearían ustedes la reducción del déficit público. Ustedes lo han creado, díganoslo cómo lo reducirían. Eso es el segundo apartado que tendrían que plantear... *[aplausos]* ... porque aquí, cuando ustedes hablan de ajustes, nosotros... ustedes hablan de ahorro, y dicen "voy a ahorrar 1.000 millones en la sanidad pública", pero no dice cómo. Aquí hay que reducir el déficit público, es el... el conjunto de la sociedad española y europea sabe que hay que hacer un esfuerzo en la reducción del déficit público, porque hay que volver a la consolidación fiscal. Pero ahora, una vez que ya han dicho que están de acuerdo en cumplir el Artículo 135 de la Constitución Española, lo que nos tienen que decir, a medio plazo, es cómo lo harían ustedes. Porque ustedes han generado el agujero, son ustedes los que han generado ese agujero de deuda pública y de déficit público -son ustedes-, y el dato es demoledor: el 33 % del producto interior bruto han incrementado ustedes la deuda pública de este país.

Desde luego, yo me congratulo de que apoyen la iniciativa del Grupo Parlamentario Popular, y quiero manifestarle claramente que en ningún caso el Grupo Parlamentario Popular ha tenido la voluntad de romper el diálogo que existe para la tramitación de la Ley de Estabilidad y Disciplina Presupuestaria. Ese diálogo sigue ahí, y esperemos que en el futuro, como hoy, podamos llegar a acuerdos, pero que cada uno asuma sus responsabilidades, y eso no pasa nada porque se ponga de manifiesto en la Cámara. Nada más y muchas gracias. *[Aplausos]*.

Votaciones PNL

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Muchas gracias. Procedemos, a continuación, a la votación de las proposiciones no de ley debatidas en este quinto punto del Orden del Día. Por favor, señores ujieres, cierren las puertas, vamos a proceder a la votación.

**PNL/000212**

Votamos, en primer lugar, en los términos fijados por su Proponente, la Proposición No de Ley 212, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la elaboración de un plan de reordenación de las residencias de personas mayores, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 67, de seis de febrero de dos mil doce. Comienza la votación. Muchas gracias.

Votos emitidos: setenta y seis. Votos a favor: treinta y uno. Votos en contra: cuarenta y cinco. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley 212.

PNL/000324

Votación, en los términos fijados por su Proponente, de la Proposición No de Ley 324, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 162 de la Constitución, interponga recurso de inconstitucionalidad contra el Real Decreto-ley 3/2012, de diez de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 94, de trece de abril de dos mil doce. Comienza la votación. Muchas gracias.

Votos emitidos: setenta y seis. Votos a favor: treinta y uno. Votos en contra: cuarenta y cinco. Ninguna abstención. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley número 324.

PNL/000345

Procedemos a la votación de la Proposición No de Ley 345, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la construcción de la autovía entre León y Braganza, admitida a trámite por la Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión del día diecinueve de abril de dos mil doce. Procedemos a la votación separada de los dos puntos que conformaban la iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Votamos, en primer lugar, la redacción de conformidad con la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular sobre el primer punto. Comienza la votación. Muchas gracias. Queda aprobada la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular, habiéndose emitido setenta y seis votos y siendo todos afirmativos.

Procedemos a continuación a la votación del segundo punto de la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, en los términos fijados por su Proponente. Comienza la votación. Votos emitidos: setenta y seis. Votos a favor: treinta y uno. Votos en contra: cuarenta y cinco. Ninguna abstención. En consecuencia, queda rechazado el segundo punto de la Proposición No de Ley número 345, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

PNL/000346

Señorías, procedemos finalmente a la votación, en los términos fijados por su Proponente, de la Proposición No de Ley número 346, presentada por el Grupo



Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar las iniciativas que sean precisas para garantizar el cumplimiento del Artículo 135 de la Constitución Española y, en particular, el principio de estabilidad presupuestaria, admitida a trámite por la Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión del día diecinueve de abril de dos mil doce. Comienza la votación. Muchas gracias.

Votos emitidos: setenta y seis. Votos a favor: setenta y cuatro. Votos en contra: dos. Ninguna abstención. En consecuencia, queda aprobada la Proposición No de Ley número 346. Muchas gracias, Señorías.

Por la señora Secretaria, se dará lectura del sexto punto del Orden del Día.

TC/000001

LA SECRETARIA (SEÑORA ALONSO SÁNCHEZ):

Gracias, señora Presidenta. Sexto punto del Orden del Día: **“Propuesta de Acuerdo de Interposición del Recurso de Inconstitucionalidad contra la totalidad del Real Decreto-ley 3/2012, de diez de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León de treinta de marzo del dos mil doce”**.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

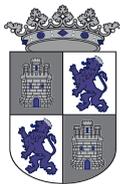
Gracias, señora Secretaria. Para la defensa de la propuesta de acuerdo, por parte del Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra el señor González Suárez

EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:

Bueno. Buenos días de nuevo. No puedo empezar a defender esta proposición... esta propuesta de recurso de inconstitucionalidad sin aludir obligatoriamente al paso, al recorrido que ha tenido esta propuesta.

Esta propuesta ha tenido un recorrido de varias semanas y, ciertamente, llega aquí hoy -en lugar del Pleno pasado- por la decisión y gracia de este Grupo Mixto, puesto que en el momento en que fue presentada y queríamos que hubiese sido debatida, los votos de la mayoría absoluta del Partido Popular lo imposibilitaron. Entonces, como estamos dentro del plazo para presentarlo, pues decidimos, ciertamente, presentarlo hoy. Y para evitar que el señor Portavoz del Partido Popular vaya a iniciar diciendo por qué, pues, ciertamente, porque la próxima semana es el uno de mayo, es el día de los trabajadores. *[Murmillos]*. Ciertamente, yo no... yo no digo lo contrario. Igual que ustedes se negaron en aquel momento porque estaba cercana la huelga general; y la huelga general no es una fiesta, la huelga general era, es, y sigue siendo un derecho de los trabajadores a defenderse.

Dicho esto, dicho esto, decir que, además, por mor de la casualidad, hemos tenido la suerte de que vayamos a debatirlo hoy, coincidiendo con lo que en el día de ayer presentaron al Defensor del Pueblo los sindicatos mayoritarios, Unión General de Trabajadores y Comisiones Obreras, en el mismo sentido, que es el pedir la inconstitucionalidad del real decreto de reforma laboral; porque aún sigue siendo un real



decreto, y aún sigue siendo un real decreto que ataca visceralmente a la Constitución en su conjunto, desde el primer artículo, aquel artículo en el que se declara a España como un Estado social y de derecho.

Pero bien, antes de hablar de los artículos de la Constitución que ataca el real decreto, voy a hablar de por qué traemos aquí, desde el Grupo Mixto, desde Izquierda Unida, esta propuesta de recurso. Y estamos amparados por la legalidad –como muy bien ha visto los señores letrados de esta casa– del Artículo 161 de la Constitución; Artículo 161 de la Constitución que permite a las Asambleas Parlamentarias de Comunidad, a cada uno de los Parlamentos Autonómicos a presentar recursos de inconstitucionalidad cuando considera que atacan los derechos de sus ciudadanos y, además, en este caso, porque entra en contradicción con el propio Estatuto de Castilla y León, es un ataque esta reforma laboral, aprobada por decreto del Gobierno, por el Real Decreto 3/2012, es un ataque al Estatuto de Autonomía de Castilla y León, que en varios de sus artículos reconoce la capacidad de esta Comunidad para legislar sobre el empleo estable, sobre la calidad del empleo, sobre las políticas activas para el empleo y también sobre el diálogo social, que sí es atacado por esa reforma laboral.

Entonces, una vez demostrada, podría ir pero... ir a más, pero, lógicamente, todos los folios de este recurso de inconstitucionalidad no van a ser... poder ser defendidos por mí, porque me faltaría tiempo (por eso intentaba, entre comillas, “engañar” a la señora Presidenta con lo de los treinta minutos, ¿eh? Sé que no es... es imposible engañarla, ahí está escrito). Entonces voy a ir centrándome en los artículos en los que fundamento la inconstitucionalidad, que fundamentamos la inconstitucionalidad, volviendo a insistir en una introducción, que es el Artículo 1, que es “España, Estado social y de derecho”, y que, además, aplican... agarrándose a ese artículo, habitualmente el Tribunal Constitucional, desde que en España tenemos Constitución aprobada, ha ido trabando en artículos de la Constitución, especialmente en el 35, en el 37 y en el 29, ha ido trabando poderosamente la protección que la Constitución da a los trabajadores, tanto en lo referido al derecho al trabajo, al derecho a la negociación colectiva, como el derecho a la libertad sindical, que también son atacados, ¿eh?, por esta reforma laboral.

Reforma laboral que el Gobierno presenta por decreto, agarrándose a la urgencia de dar respuestas al mercado laboral para que la situación económica no siga cayendo en picado, pero se contradice en la urgencia de la presentación porque en la misma presentación el entonces y hoy Presidente del Gobierno, señor Rajoy, alude, alude a que es necesario que durante... perdón, cuando empezó a amenazar con ello, aludía a la necesidad de que los sindicatos y empresarios se pusiesen de acuerdo, y les dio unos ciertos plazos. Pero es que, además, reconoce que no es tan urgente para acabar con la caída en picado del empleo, cuando habla de que en España van a perderse seiscientos mil puestos de trabajo a mayores, que se va a acabar superando con creces los millones de trabajadores que tenemos sin puesto de trabajo en estos momentos. Entonces, no era urgente.

Y tampoco es urgente porque, desde que en el año mil novecientos ochenta fue aprobado el Estatuto de los Trabajadores hasta el día de hoy, creo que treinta y dos años han transcurrido, en esos treinta y dos años el Estatuto de los Trabajadores ha sido reformado en cincuenta y dos ocasiones, y habitualmente agarrándose al mismo... al mismo ejemplo, la necesidad, ¿eh?, la necesidad de modificar, modernizar el mercado laboral para dar respuesta a lo que exigía el mundo empresarial en cada momento.



Pues bien, no existía esa urgencia y hemos visto que las reformas del Estatuto de los Trabajadores fueron mermando los derechos de los trabajadores, pero no con el calado que hace esta... esta reforma, que entendemos y defendemos que es anticonstitucional, como defienden muchos constitucionalistas y como también plantean en el día de ayer al Defensor del Pueblo los sindicatos de este país.

Hay una vulneración en total de diez artículos, ¿eh?, que en este recurso planteo, vulneración de diez artículos de la Constitución, el 86, el 35.1, el 37.1, el 40.1, el 40.2, el 24, 86.1 7, 9.3 y 28, donde se deja sin valor los derechos reconocidos a los trabajadores y que, además, de forma global, ataca, como decía al principio, un principio fundamental de la Constitución, que el Tribunal Constitucional siempre ha utilizado para defender a aquellos trabajadores que eran despedidos de forma improcedente, que es que no puede haber despido sin causa. Y esta reforma laboral lo que hace es permitir que sin causa derivada de una actuación del trabajador o derivada de una situación de cierre por... total de la empresa, por una necesidad real, pues puedan ser despedidos los trabajadores.

Y además digo, no van a ser despedidos cuando acabe el proceso en el Parlamento, están siendo despedidos ya los trabajadores. Y esta reforma anticonstitucional trae consigo el que ya en Castilla y León cientos de trabajadores, algún humilde trabajador haya sido despedido con esta reforma laboral, que tiene una consecuencia, que de nuevo, de nuevo volvemos a coger la masa salarial para trasladar los recursos de la masa salarial en su globalidad al gran capital.

Y quiero recordar algo que ya he dicho en esta Cámara –no sé si fue ayer o en el último Pleno–, los despidos previstos en este año por aplicación de la reforma laboral anticonstitucional del señor Rajoy y apoyada por el Partido Popular en Castilla y León, los sesenta mil despidos previstos para este año va a traer como consecuencia que un mínimo de 1.580 millones de euros, componentes de la masa salarial derivada del derecho de los trabajadores cuando eran despedidos en cuanto al número de días y número de meses que tendrían que ser indemnizados, pues 1.580 millones de euros pasen de la masa salarial de los asalariados a las manos del capital.

Esta reforma anticonstitucional ataca, como decía en un principio, el derecho... el derecho a la negociación colectiva. Y atacar el derecho a la negociación colectiva significa atacar la libertad sindical y la libertad de los trabajadores para negociar.

Y además de ser absolutamente negativa para los trabajadores, también va a ser absolutamente negativa –como creo que decía la interviniente del... del Grupo Socialista en la defensa de su PNL– para los pequeños empresarios, que no van a poder mantener su estatus en Castilla y León porque no van a ser capaces de competir con las grandes empresas, que van a tratar a los trabajadores como esclavos. Eso sí, habrá alguna mediana empresa y quizás alguna pequeña que se hayan estado frotando las manos, y se sigan frotando las manos, porque en España pasamos de derechos constitucionales de los trabajadores, de los ciudadanos españoles que venden su mano de obra a la empresa, a que la empresa tenga esclavos.

Ese ataque a la negociación colectiva es sumamente peligroso para esta Comunidad, que fundamenta el mantenimiento de su producto interior bruto industrial y de servicios fundamentalmente en las pequeñas y las medianas empresas.

Asimismo es un ataque al componente que el Tribunal Constitucional defiende mayoritariamente, referido al diálogo social, en la mayoría de sus sentencias y que en Castilla y León también tenemos en el marco de nuestro Estatuto. A todos se nos ha



llenado la boca, todos los que nos sentamos en esta Cámara, en defender el diálogo social. Pues bien, la reforma laboral se carga, por la vía de los hechos, el diálogo social. ¿Por qué? Porque difícilmente los empresarios van a querer entrar a negociar nada que no tenga que ver con la propia Junta de Castilla y León, ¿eh?, y que eran derivados de... de ese diálogo social, porque se encuentran siendo dueños, amos y señores de la... de la situación a partir de esta ley.

Se... perdón, se vulnera, como yo he venido diciendo insistentemente desde el primer momento, el derecho de los trabajadores a estar enfermos. El que aparezca como una de las causas de despido en esa reforma laboral un número de días de baja de las trabajadoras y los trabajadores, trae como consecuencia que los trabajadores van a estar enfermos pero van a ir a trabajar.

Y pueden decir desde la bancada Popular "ya está José María exagerando en su dureza". Pero tanto ustedes como yo... y si algunas de ustedes -por su asentimiento de cabeza- lo desconocen, que otros de su bancada se lo digan, ya hay trabajadores en Castilla y León que teniendo el tobillo roto van a trabajar aunque tengan que estar de cajeras en una superficie comercial, de cajeras que significa estar mayoritariamente de pie; y hay trabajadores, ¿eh?, que con una bronquitis crónica están yendo a trabajar en una situación de humos en su empresa porque tienen miedo a perder el puesto de trabajo, y porque han sido amenazados para perder el puesto de trabajo, han sido amenazados si siguen perdiendo, y son... es el caso de un enfermo crónico.

Entonces, por todo ello es por lo que traemos a esta Cámara y yo pido... no de rodillas, sí, pero pido encarecidamente al Grupo Popular... y no me dirijo al Grupo Socialista porque, una vez votada la PNL y defendida la PNL, doy por supuesto, además de que los gestos así lo dicen, que van a apoyar el... la propuesta de recurso de inconstitucionalidad. Pues pido a la bancada Popular que haga valer sus derechos, sus derechos de haber sido elegidos por los ciudadanos y ciudadanas de Castilla y León, mayoría de ciudadanas y ciudadanos de Castilla y León que viven de un salario... de un salario, y que, como mucho, están viviendo de una pensión por haber sido trabajadores. Y que en Castilla y León, si en ninguna parte del Estado se puede permitir nadie el lujo de ser atacado por esta reforma laboral, en esta Comunidad, en la situación en que se encuentra, mucho menos. Porque la falta de derechos en esta Comunidad y el dar todo el poder al capital en esta Comunidad va a traer como consecuencia el abandono del interés por venir en Castilla... por vivir en Castilla y León de muchos ciudadanos y ciudadanas.

Agradecido de que estén en disposición de votar esta propuesta de recurso, me retiro hasta la siguiente intervención.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Muchas gracias. Para un turno en contra de la propuesta, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor De la Hoz Quintano.

EL SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO:

Gracias, Presidenta. Buenos días de nuevo. Cuando alguien comete un error y pide perdón por ese error, yo lo acepto y zanjo la cuestión. Para mí eso es la elegancia y la nobleza en política. *[Aplausos]*.



Señor... señor González, en primer lugar, agradezco el... el reconocimiento que usted, al inicio de su intervención, me hacía respecto del por qué se presenta hoy esta iniciativa, y lo que yo mismo decía en mi anterior intervención de que, para algunos, la inconstitucionalidad o constitucionalidad de la norma de la reforma no depende del contenido de la misma, sino del calendario de movilizaciones contra la misma.

A usted sí, señor González, le reconozco la legitimidad para su solicitud. Usted no tiene cincuenta Diputados, ni cincuenta Senadores, ni ningún Gobierno Autonómico, ni es tampoco mayoritario en ningún Parlamento. Por lo tanto, usted se ve obligado a pedir en estas Cortes, como lo ha hecho en otros Parlamentos, la... que sea... que se adopte el acuerdo contra la reforma. Otros, sin embargo, no lo entienden así, y lo que no piden en Madrid, teniendo legitimidad, son capaces de exigirselo no siquiera a estas Cortes, sino a la Junta de Castilla y León.

También quiero indicarle, señor González, que confunde usted también el diálogo social con la negociación colectiva. No son lo mismo, ni subjetiva ni objetivamente. Objetivamente, en tanto en cuanto las competencias de uno y de otro son completamente distintos; y subjetivamente, porque los intervinientes también son los mismos.

El diálogo social, como modelo, como principio rector y como también objetivo de nuestras políticas, es... tiene como protagonistas al Gobierno y a los agentes económicos y sociales de nuestra Comunidad Autónoma, sobre la base de competencias asumidas en exclusiva por esta Comunidad Autónoma; y la negociación colectiva, señor González, tiene como protagonistas, única y exclusivamente, a los trabajadores y a los empresarios, en el marco del Estatuto de los Trabajadores y del principio de negociación colectiva, que no tiene nada que ver con el diálogo social -aunque, en algún caso, los protagonistas puedan también coincidir-.

Señor González, la Constitución no es ni del Partido Socialista, ni de la izquierda, ni de la derecha, ni del Partido Popular tampoco; la Constitución Española es de los ciudadanos. Y a mí, sinceramente, como demócrata, me parece que la apropiación de la Constitución por parte de algunos, como si la misma supusiera una consagración de un modelo de relaciones laborales que ahora, como consecuencia de esta reforma, se estaría violentando, me parece un planteamiento muy peligroso, e incluso -también le digo, señor González- inmaduro, cuando menos, con respecto al respeto que debemos tener todos a la Constitución Española.

Señor González, nuestra Constitución no consagra ningún modelo preciso de relaciones laborales que solo resulte compatible con las políticas de la izquierda, tampoco con las políticas económicas ni con las políticas sociales; nuestra Constitución, como la Constitución de la mayoría de los Estados democráticos, lógicamente, es susceptible de acoger planteamientos políticos diferenciados y permitir políticas económicas, y también sociales, diversas.

El desarrollo jurisprudencial de los Artículos 35 y 37 de la Constitución Española, a los que hace referencia en su solicitud de declaración de inconstitucionalidad o de presentación de recurso de inconstitucionalidad, marca unos límites insoslayables; pero el terreno de juego dentro del cual nosotros nos desenvolvemos, los distintos Gobiernos se desenvuelven, es lo suficientemente amplio para permitir el libre juego de distintas opciones políticas y planteamientos legislativos acordes con su ideología. Y esto no lo digo yo, esto lo dice un catedrático -que también los hay- que este... que



piensan que la reforma es constitucional, el señor Federico Durán, catedrático de Derecho del Trabajo –hace poco lo escribía, por cierto, en el diario *Cinco Días*–.

Señor González, elaborar un modelo de relaciones laborales y sociales e interpretar la Constitución a la luz de dicho modelo, y descalificar a raíz de ello cualquier otro, es propio de actitudes poco democráticas. Eso es lo que se pretende hacer con la concepción que algunos tienen del derecho al trabajo y de la negociación a la... y de la concepción del derecho a la negociación colectiva. El derecho al trabajo es de todos los ciudadanos –por cierto, el mismo artículo que consagra el derecho al trabajo, consagra el deber de trabajar–. Extraer que de la proclamación constitucional del derecho al trabajo consecuencias interpretativas concretas en relación con el régimen jurídico del despido –como usted ha hecho hoy–, y que le llevaría a considerar que, en relación con el deber de trabajar, la... el rechazo a un empleo habría de suponer la retirada de las prestaciones por desempleo, y eso, ni usted ni yo estamos de acuerdo con ello.

Lo mismo cabría decir respecto de la negociación colectiva. La Constitución Española proclama que la ley ha de garantizar el derecho a la negociación colectiva, así como la fuerza vinculante de los convenios. Dicho precepto, señor González, en ningún caso contiene ningún régimen jurídico de la negociación colectiva cuya determinación corresponde, en todo caso, al legislador. El modelo corporativo de negociación colectiva, el modelo corporativo de convenio que tiene este país, es una herencia franquista, y sorprende que algunos la pretendan... la pretendan adoptar como constitucional, y pretenden que, precisamente, sea el modelo franquista el modelo constitucional frente al que nosotros planteamos.

Y yendo al... a las concretas cuestiones de inconstitucionalidad que usted plantea, mire, señor González, la primera y más extensa en su... en su escrito de once folios es la referida a la vulneración del Artículo 86.1 de la Constitución Española, en concreto, por el uso fraudulento del real decreto-ley. Se empeña –a través de su escrito, y hoy también en sus argumentaciones– a decirnos que no hay esa urgente y extraordinaria necesidad que exige la jurisprudencia del Tribunal Constitucional para regular por real decreto-ley. Al margen de la consideración de que, al menos yo, personalmente considere que usted no está en lo cierto, en tanto en cuanto la situación de desempleo, la dramática situación de desempleo de este país, justifica en sí misma la consideración de esa urgencia y extraordinaria necesidad, lo cierto es que la tramitación como proyecto de ley del real decreto-ley inhabilita, en cualquier caso, los argumentos que usted ha utilizado. Y eso también lo tiene dicho el Tribunal Constitucional. Es decir, en el momento en el que en el real decreto-ley se tramita como proyecto de ley y que, por lo tanto, se convertirá dentro de unos días en ley, ya no queda capacidad alguna para invocar el incumplimiento del Artículo 86.1 de la Constitución Española, como usted hace.

Otra de las cuestiones a las que usted también hace referencia es el contrato de apoyo a los emprendedores. Mire, sobre esto se están diciendo muchas mentiras, señor González –en... en ningún caso se las estoy achacando a usted–. España –es evidente y lo reconocemos todos– tiene un problema de dualidad en el... del mercado laboral, ese dilema entre los que trabajan y tienen un... un puesto de trabajo indefinido y aquellos que se mueven permanentemente en la temporalidad; coincidimos todos en la necesidad de fomentar la contratación indefinida y en reducir paulatinamente las altísimas tasas de temporalidad en el empleo. Y este contrato es lo que pretende,



señor González; pero digamos la verdad respecto del mismo, no hablemos del mismo como de... como un contrato de despido libre. Yo le voy a decir cuáles son las características de este contrato, que muchas veces ustedes no mencionan.

En primer lugar, es un contrato orientado a empresas de menos de cincuenta trabajadores, que conllevan un incentivo fiscal de 3.000 euros, además de bonificación en las cuotas de la Seguridad Social, dependiendo de quiénes sean los contratados. Y además, este... esta bonificación y esta deducción fiscal está condicionada al mantenimiento del puesto de trabajo durante tres años. Es decir, que si dentro de esos tres años se despide al trabajador, se pierde la deducción y se pierden las... las bonificaciones. Y, eso sí, contiene el periodo de prueba de un año. Considerar que, como consecuencia de ello, se está estableciendo un despido libre, sería tanto como considerar que la sucesión indefinida de contratos temporales –que es lo que ha vivido este país durante muchos años– también sería despido libre. Y yo pregunto, señor González, ¿por qué consideran ustedes que es despido libre el periodo de prueba de un año en estas condiciones, con estas bonificaciones, y no consideran ustedes que sea... que sea inconstitucional el hecho de que cualquier empresario pueda suceder permanentemente e indefinidamente contratos temporales, y, eso sí, siempre con... con despido libre? Señor González, como pueden ustedes comprobar... [aplausos] ... los argumentos caen por su propio... por su propio peso.

Y la siguiente cuestión, la negociación colectiva. El Artículo 37, decía, consagra la negociación colectiva, pero no el modelo franquista de negociación colectiva que tenemos en este país. Y le vuelvo a hacer una pregunta, señor González: ¿usted cree que, a día de hoy –a día de hoy, no cuando se estableció, en el año ochenta, el actual modelo, o cuando se predefinió el modelo, en la... en la etapa franquista–, a día de hoy, considera usted más capacitado para negociar las condiciones laborales al representante de los trabajadores de la empresa, que trabaja en la empresa, que al representante de los trabajadores que está en Madrid y no conoce esa empresa? Yo sinceramente creo que es mejor, que es mejor para el trabajador, que es mejor para la empresa, que la negociación colectiva baje a nivel de la propia empresa. Y eso es el principio que inspira esta reforma, señor González.

Por otro lado, y referido al despido objetivo por causas económicas, una cosa le diré –y además me sorprende que algunos lo critiquen–: eso no es nuestro; lo asumimos, estamos de acuerdo con ello, pero nosotros no fuimos los que lo pusimos en marcha. El contrato... el despido objetivo por causas económicas es de la anterior reforma, del dos mil diez, a la que usted –eso sí– hizo una huelga. Entiendo que usted esté en contra de ello, pero entiendo también... entienda también que yo pueda considerar que debía estar usted en contra de cuando se hizo en el año dos mil diez; porque lo único que hemos hecho nosotros respecto al... respecto del despido objetivo por causas económicas es ni más ni menos que, siguiendo el desarrollo jurisprudencial de los juzgados de lo... de lo social en torno a cuándo ha de considerarse que se... que se dan esas condiciones objetivas, esas condiciones económicas objetivas, plasmarlas normativamente y así elevarlas a rango de ley. Ni más ni menos que continuar o elevar a rango de ley la jurisprudencia de los tribunales.

Mire, en este país, y hace muy poco, se ha hecho otra reforma laboral. Nosotros, como usted bien sabe, no nos opusimos a la misma, nos abstuvimos. Considerábamos que la misma tenía buena intención, iba en buena dirección, pero la considerábamos insuficiente. No lo... no lo dijimos nosotros solos, lo dijo también la Organización Internacional del Trabajo. El Partido Socialista, cuando hizo esa reforma, a la que



se hizo, por cierto, una huelga general, dijo que había que esperar, que había que esperar a que diese sus frutos, a que generase empleo. Desde entonces hasta hoy, un millón cuatrocientos mil parados más, señor González, que si sumamos a los que ya existían, nos dan la escalofriante cifra de cinco millones trescientos mil parados. Ese es el balance de una reforma laboral a todas luces insuficiente, y que consideramos hoy necesario ahondar en los principios que inspiraban la misma, que es lo que hemos hecho; aunque se reniegue, por parte del Partido Socialista, de los principios que inspiraron su reforma laboral, son exactamente los mismos que inspiran la nuestra.

Le voy a leer textualmente un párrafo: “La reforma modifica condiciones relativas a los traslados colectivos, modificaciones sustanciales de las condiciones de trabajo, cláusulas de inaplicación salarial y la suspensión de contratos y reducción de jornadas por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción, todo ello teniendo en cuenta el interés general, para que la flexibilidad interna no sea un mecanismo de utilización preferente frente al recurso a la destrucción de puestos de trabajo”. Esto usted entiendo que lo pueda considerar inconstitucional. Esto no es este... este decreto-ley; esto es la exposición de motivos de la reforma laboral que hicieron estos señores, que exactamente coincidía en los aspectos a los que... que ahora dicen son inconstitucionales. Exactamente, señor González, los mismos.

Pero... pero ¿por qué la reforma es necesaria? (Y voy concluyendo con esto, señor González). Mire, yéndome a una persona que no se... no es sospechosa de pertenecer al Partido Popular, Guillermo de la Dehesa, que creo es una persona con el suficiente respeto -académico, al menos-, que todos, y especialmente los del Partido Socialista, han de considerarle. El señor Guillermo de la Dehesa decía recientemente, en *El País*, en un artículo que titulaba “¿Por qué la reforma laboral es tan necesaria?”, decía que en tres décadas, transcurridas desde el año mil novecientos ochenta, que se aprobó el... el Estatuto de los Trabajadores, hasta el año dos mil diez, la tasa de desempleo en España ha sido del 15 %, siete veces superior a la del... a la tasa de la Unión Europea. Y eso pese a que el producto interior bruto de nuestro país ha crecido muy por encima de la media de la Unión Europea.

En el... a día de hoy, nuestra tasa de desempleo es del 25 % casi -la tasa media comunitaria es del 10 %-; la tasa de desempleo juvenil en España raya el 50 % -en la Unión Europea, del 21 %- . Tenemos un problema, señor González, tenemos un problema; y el problema es que cada vez que hay una crisis en España lo pagan los trabajadores, se paga a través del desempleo. Eso ha sucedido en las crisis anteriores, y eso, desgraciadamente, está sucediendo también en esta crisis.

Le voy a dar un dato: en la recesión del año noventa y tres (la que duró dos mil... noventa y tres-noventa y cuatro), el empleo cayó durante dos años y medio seguidos; y tardó cinco años y medio en recuperarse a niveles del año noventa y dos. Llevamos cuatro años perdiendo... perdiendo trabajadores, perdiendo empleo. ¿Cuánto tiempo tardaremos en recuperarlo? Pues precisamente para adelantar la posibilidad de recuperar el empleo, de recuperar las condiciones de trabajo de los trabajadores, es... es hacia lo que está orientado esta reforma.

Porque creemos sinceramente -no solo nosotros, también el Banco de España, también la Organización Internacional del Trabajo, también la OCDE- que España necesitaba esta reforma laboral. También lo pensaban los señores del Partido Socialista, que no tuvieron el valor de asumir y afrontar esta reforma, y fueron timoratos



-sí, timoratos- en una reforma que fue a todas luces insuficiente y que trajo consigo un millón y medio más de parados de los que había en el momento en que se hizo la reforma. Nosotros lo hemos afrontado con valentía, con valentía, sabiendo que, efectivamente, no va a ser asumida, en algunos casos, bien por los sindicatos.

Pero lo que pedimos, lo que pedimos a la ciudadanía es exactamente lo mismo que pidió el Partido Socialista cuando hizo esta reforma: tiempo. Tiempo para que España pueda recuperarse económicamente, para que se pueda generar de nuevo empleo en nuestro país y para que las desastrosas cifras de desempleo que tenemos en este momento puedan tornarse a cifras positivas.

Eso es lo que pretende esta reforma, evidentemente: flexibilizar las condiciones de trabajo, internas y externas, evitar que el despido sea la única solución que tenga el empresario frente a una crisis de la... de su empresa; que no lo paguen los trabajadores, y que se puedan flexibilizar las condiciones para que el despido sea el último recurso frente a los problemas de la... de la empresa.

Efectivamente, eso es lo que pretendemos: adaptar la negociación colectiva a lo que está siendo nuestro entorno comunitario. Vivimos en un modelo que ya no es del siglo XXI, que es del siglo XX, cuando el resto de países -los que precisamente no tienen problemas de desempleo- tienen modelos mucho más avanzados que el nuestro.

Es lo que pretendemos, adaptarnos al modelo europeo, el modelo que en algunos casos es de éxito, y en... y nunca condiciona las crisis a la pérdida de empleo. Y en nuestro país siempre que hay crisis hay pérdida de empleo. Eso es lo que pretendemos evitar, ese es el objetivo de nuestra reforma, y esos son los principios que nosotros consideramos constitucionales, que en ningún caso han sido quebrantados.

Porque -concluyo con esto, señor González- la Constitución no es ni de izquierdas ni de derechas, no es del Partido Socialista, ni de Izquierda Unida, ni del Partido Popular, es de los ciudadanos. Y el principal... el principal artículo de la Constitución Española, en relación con el debate que tenemos hoy, es el Artículo 35, que, después de... de determinar o de consagrar el deber del trabajo, consagra el derecho de todos los españoles a trabajar. Y, sinceramente, a día de hoy, cuando hay 5,5 millones de españoles que quisieran trabajar y no pueden, creo que se está conculcando de forma lamentable el principal derecho que tiene todo español en edad de trabajar, que es aportar su esfuerzo para trabajar y también, evidentemente, para salir adelante. Nosotros pretendemos, ni más ni menos, que esos 5,5 millones de españoles puedan salir adelante. Creo que eso es constitucional, señor González. *[Aplausos]*.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Muchas gracias. Para un turno de réplica, por parte del Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra el señor González Suárez.

EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:

Ciertamente, señor De la Hoz, la Constitución Española debiera ser de todos, debiera ser de todos, pero ustedes, con el artículo del que hablábamos antes, han dejado que sea de todos para que sea de unos pocos, de los mayoritarios, con la



reforma que han hecho, sin permitir a las ciudadanas y ciudadanos el poder participar en la toma de decisión.

Y, ciertamente, en esta Comunidad y en este país, señor De la Hoz, hay muchas urgencias, pero la primera urgencia, ni la segunda, ni la tercera, ni la cuarta, era volver a atacar a los que han venido manteniendo al Estado durante los últimos años, los que han posibilitado el estado del bienestar en España y en Castilla y León durante los últimos años, que son los asalariados, como decía yo en mi intervención anterior: los únicos que han pagado impuestos en este país.

Pues bien, lo urgente, lo primero, no lo cuarto, lo tercero, lo segundo, lo primero, debiera haber sido que cualquier Gobierno... -pero estamos hablando de este, que hace un ataque a la Constitución por... con la aprobación de este real decreto y de esta reforma laboral, ¿eh?- el primero debiera haber sido poner, poner los recursos públicos no al sistema del capital financiero, no al servicio del capital financiero, sino a la generación de dinamismo económico y de empleo. ¿Y qué ha hecho el Gobierno? Cada medida que ha tomado a partir de la reforma de la Constitución ha sido poner recursos públicos que salen de los impuestos de todas las españolas y todos los españoles al servicio de la gran banca, de la gran banca. Y no se conforman con eso, sino que ahora también de la masa salarial les pasamos más recursos.

El último ejemplo lo hemos visto ayer aquí, cuando hemos debatido sobre el gasto no financiero de Castilla y León: que la partida que va a incrementarse, no el 6%, ni el 8, ni el 10, sino el 43 % -43,5 %- en los próximos Presupuestos de Castilla y León, sea la partida destinada a pagar la deuda, y no porque se ha incrementado la deuda, sino porque ustedes han permitido que la gran banca juegue con el dinero de todos, incrementando los impuestos, eso es lo que quiere decirse de cuáles son las urgencias para un Gobierno de su color o para lo que sería un Gobierno de mi color -el rojo, no el negro de la americana, el rojo de la corbata-.

Pues mire, señor De la Hoz, se están dando casos en este momento... usted ha tomado el tema del año en prácticas, el año en prácticas es un coladero de abaratamiento de la mano de obra, es un coladero de los despidos, y lo está siendo ya. Estoy en disposición de poner nombres a una empresa y apellidos a aquellos alumnos de técnico superior en laboratorio que han hecho las prácticas de empresa en una empresa de la cual han sido despedidos siete trabajadores para ser contratados en prácticas durante un año los siete que finalizaban... que finalizaban las prácticas en empresa. Esto es una realidad, y se puede multiplicar por cientos. Y multiplicando por cientos, hablaríamos de miles de trabajadores que van a perder su puesto de trabajo; eso sí, para que luego tengan que agachar la cabeza, agachar las orejas y ser contratados casi a nivel de esclavos.

Mire, en el Artículo 24 de la Constitución, ¿eh?, habla de que no se puede eliminar la... la tutela jurídica... habla, viene a reconocer el derecho a la tutela jurídica y la no retroactividad de las decisiones que se tomen en este país. Y con esta reforma laboral se introduce la retroactividad en el momento que se permite que una empresa abandone el ámbito del convenio colectivo negociado con anterioridad. Esa es una realidad.

Y mire usted, señor De la Hoz, miren, señores del... del Grupo Popular, lo que... hay algo que yo no he mentado en mi primera intervención, pero después de escucharle a usted tengo que decirlo: la reforma laboral trae como consecuencia también que una aplicación en Castilla y León vaya a llevar, vaya a llevar a muchos



miles de trabajadores, con empleo público como laborales, puedan ser puestos en la calle. Eso sí, hay grandes empresas de esta Comunidad y de fuera de esta Comunidad que se frotan las manos y demandan la aplicación de la reforma laboral ya. ¿Para qué? Para ellos poder aprovecharse de esa mano de obra cualificada para seguir dando el servicio que la Junta de Castilla y León y otras Administraciones están dando.

Es un ataque a los derechos de los ciudadanos cada uno de los artículos de este real decreto y de lo que ha salido del Congreso de Diputados, de lo que ha salido del Congreso Diputados, de lo que va a salir con su mayoría, de lo que se va a poner en práctica: una... un ataque en toda su totalidad.

Y ya por... por ir finalizando, esta reforma laboral es claramente un ataque a la Constitución cuando esta garantiza el principio de legalidad, de jerarquía normativa, de publicidad de las normas, etcétera, etcétera, etcétera. Y si yo intervengo aquí y usted intenta llevarme -como alguno de sus compañeros en otras intervenciones, en otros Plenos- a cómo alguien con la corbata roja, la ideología roja y el espíritu de defensa de los trabajadores está apoyando alguna norma que puede venir de periodos pasados... Porque mire usted, lo que no queremos es que los trabajadores vuelvan a mil novecientos veinte, ni veintiuno, ni veintidós ni veintitrés...

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Por favor, concluya, Señoría.

EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:

... que es lo que está detrás de esta reforma laboral, la vuelta a mil novecientos veinte. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Muchas gracias. A continuación, y para un turno de dúplica, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor De la Hoz Quintano.

EL SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO:

Gracias, Presidenta. Y de forma breve, porque creo que cometeríamos un error reiterando argumentos. Mire, respecto del contrato de apoyo a los emprendedores, un coladero para los despidos, para el despido libre. No. Se trata de incentivar la contratación indefinida, señor González, porque, si usted lo que plantea es que lo que van a hacer los empresarios de empresas de menos de cincuenta trabajadores es hacer contratos indefinidos para echarles a los nueve meses o a los diez meses, no necesita acudir a esta figura contractual, se va a un contrato temporal, que el despido es gratuito. ¿Qué necesidad tiene un empresario de acudir al contrato indefinido y rescindirle en el periodo de prueba, a los nueve meses, si eso mismo lo puede hacer a través de un contrato temporal, señor González? ¿No se da cuenta que su argumento es ilógico? ¿No se da cuenta que su argumento es ilógico? Y es un argumento única y exclusivamente ideológico, que es pretender hacer ver a la ciudadanía que el Partido Popular está a favor del despido libre. Y eso, señor González, en ningún caso, en ningún caso se desprende del contenido de esta reforma; en ningún caso, señor González.



Ustedes pueden lanzar los mensajes que ustedes crean convenientes, están legitimados para ello; pero, por favor, digan la verdad, digan la verdad. Porque eso que usted ha planteado aquí mismo no es cierto, señor González, no es cierto.

¿Para qué?, ¿por qué van a tener que hacer eso? Se trata de fomentar la contratación indefinida. ¿Estamos de acuerdo en eso? ¿Estamos de acuerdo en que España tiene un gravísimo problema de excesiva dualidad en su mercado laboral, que provoca una excesiva temporalidad en la contratación? ¿No sería lo lógico tratar de incentivar la contratación indefinida? Pues eso es lo que pretende este contrato, que no supone la desaparición de otras figuras contractuales, sino supone, simplemente, la incentivación, señor González, de la contratación indefinida; efectivamente, con un periodo de prueba de un año, pero también con unas bonificaciones y unas deducciones que en el caso de que durante el periodo de prueba o después, en los tres años siguientes, se despida al trabajador, se pierde tanto la bonificación como la deducción fiscal, señor González. Y eso, desde nuestro punto de vista, es la mejor forma, la mejor forma de incentivar la contratación indefinida y de evitar un gravísimo problema que tiene nuestro país.

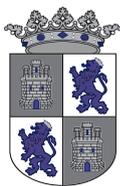
Usted, señor González, considera que la reforma es un ataque a los trabajadores; nosotros lo consideramos una defensa a los trabajadores y a los... y, sobre todo, señor González, a los que no tienen trabajo. Esta reforma está pensada no solo en los que tienen trabajo, sino, sobre todo, en los que no lo tienen y a los que tenemos que ayudar a encontrar trabajo. No lo olviden, porque a veces... porque a veces, en el... en el fragor del debate, algunos lo olvidan.

La reforma laboral es, sobre todo, para los que no tienen trabajo; sobre todo, para los que quieren trabajar y no pueden en este país, que, desgraciadamente, cada día son más; para ayudar a esas personas a encontrar un trabajo; para ayudar al empresario a que pueda mejorar contratando a esos trabajadores; y para evitar que en ningún caso, en ningún caso, un trabajador se pueda considerar... constituir como un lastre para sí mismo, pero tampoco para la sociedad.

Evidentemente, la reforma laboral no será la única medida a través de la cual consigamos remontar las desastrosas cifras de desempleo, señor González. Lo hemos dicho y lo reafirmamos aquí: el entorno económico favorable, la confianza empresarial, la confianza de nuestro entorno comunitario y las reformas, esta y el resto de reformas que estamos poniendo en marcha, son las que nos deben de ayudar, junto con la lucha contra el déficit, a generar empleo, a generar riqueza y a revertir las desagradables cifras de desempleo.

Hasta entonces, nuestra labor en el ámbito laboral es: uno, evitar despidos, evitar despidos, señor González; evitar que los... el empresario tenga como única alternativa frente a sus problemas económicos, desprenderse de sus trabajadores. Hay más posibilidades, tenemos que conseguir, y eso es lo que plantea esta reforma laboral, que el despido sea la última solución que un empresario tenga cuando tiene problemas, y, por eso, las medidas de flexibilización interna. Medidas que antes le dije, y ahora le reitero, no son exclusivas de esta reforma, son también... o fueron también introducidas en la reforma del Partido Socialista y que, por supuesto, compartíamos.

Mire, señor González, concluyo con esto, España tiene evidentemente un problema, un gravísimo problema con el desempleo. Podíamos hacer dos cosas: no hacer nada, como hicieron en el pasado otros, resignarnos a ver, mes a mes,



cómo las cifras de desempleo siguen subiendo, o intentar cambiar las cosas. Yo sinceramente creo que cuando una mayoría de españoles hace muy pocos meses nos dieron su confianza para gobernar, nos la dieron también para no resignarnos, para hacer reformas y para intentar cambiar las cosas. Y eso es lo que estamos haciendo, señor González, y eso es lo que dentro de... espero, poco tiempo, los ciudadanos puedan ver en forma de resultados, en forma de empleo, en forma de creación de riqueza. Y eso, como le decía antes, y concluyo de la misma manera mi intervención, es, creo, muy constitucional. Nada más y muchas gracias. *[Aplausos]*.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Muchas gracias. Para un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Redondo García.

LA SEÑORA REDONDO GARCÍA:

Gracias, Presidenta. Saludar, antes de nada, a los representantes de los sindicatos que han querido compartir con nosotros hoy este debate, y también que por primera vez en la historia de este país han pedido la intervención de la OIT y de la Confederación Sindical Internacional para que el Gobierno les escuche, para que el Gobierno recupere el diálogo social en relación con la reforma laboral. Creo que están en su derecho de reivindicar el diálogo social y que esta iniciativa, desde luego, lo que pretende también es reivindicar que nuestra Constitución establece compromisos y equilibrios que no pueden ser rotos simple... simplemente y llanamente por la decisión unilateral de una mayoría, por muy absoluta que esta sea. *[Aplausos]*.

Señorías, creo que no descubro nada... creo que no descubro nada si digo que estamos en recesión, que la gente no consume, que los empresarios apenas invierten, que el paro sigue creciendo, y ahí está el... la noticia de hoy con el incremento de los eres en la Comunidad, hasta cuatro mil quinientas once personas. Esto, desde luego, nos debería hacer reflexionar a todos. Cuatro mil quinientas once personas, como consecuencia de la reforma laboral y de la aplicación de los eres a partir de la reforma laboral.

Creo que no descubro nada si digo que el dinero no está fluyendo como consecuencia de que la reforma financiera no se ha culminado. Y ahí está el problema, en que la reforma financiera no se ha culminado, y se afrontan otras reformas sin que la importante, la que efectivamente está estrangulando la economía de este país, sea afrontada con valentía por este Gobierno.

Y no creo que descubra nada si digo que los impuestos siguen subiendo cada día, que sube el gas, la luz, el IBI, el IRPF; que los ciudadanos ahora tienen que enfrentarse con una subida del precio de los medicamentos, con una subida de las tasas universitarias. Creo que no estoy faltando a la verdad cuando digo que todo esto no está sirviendo para nada, Señorías. No está sirviendo para nada. Y ahí está la prima de riesgo por las nubes, la Bolsa por los suelos y el paro desbocado.

Señorías... *[aplausos]* ... en qué... en qué ayuda a mejorar la situación una reforma laboral recesiva que abarata el despido y precariza el empleo. De qué sirve esta reforma en este momento de recesión, si es echar más leña al fuego, Señorías. Démonos cuenta de lo que se está aprobando, démonos cuenta de lo que se está aplicando ya.



Mire, pongámonos en la piel de cualquier ciudadano de Castilla y León, salgamos de esta burbuja de cristal, pongámonos en la piel de cualquier desempleado o de cualquier trabajador de esta Comunidad, un ciudadano que lleva tres años luchando por salir adelante y sacar a su familia adelante, que ve cómo se deteriora cada día su entorno, que tiene que pagar más impuestos, que está agobiado porque no puede llegar a fin de mes, como tampoco pueden llegar a fin de mes probablemente sus amigos, sus familiares, sus parientes. Señorías, pensemos en un ciudadano... *[murmullos]*

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Señoría, por favor.

LA SEÑORA REDONDO GARCÍA:

... que tiene miedo. Porque hoy los ciudadanos, Señorías, lamentablemente, tienen miedo, miedo a perder su empleo si lo tienen y miedo a no encontrarlo si están en desempleo. Pongámonos en esa situación... *[murmullos]*

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Por favor, Señorías, silencio.

LA SEÑORA REDONDO GARCÍA:

... que es la situación de muchos ciudadanos en esta Comunidad.

Y Señorías, pongámonos en la piel de esas personas, y preguntémosnos qué puede hacer esta reforma laboral para mejorar su situación, ¿qué puede hacer esta reforma laboral? ¿Va a garantizarle la estabilidad en el empleo? ¿Va a generarle un puesto de trabajo mañana o esta semana? La respuesta, desgraciadamente, a esas preguntas es radicalmente negativa: no va a permitirle conseguir un empleo fácilmente y, desde luego, precariza aún más su situación laboral.

Y me remito, Señorías, a lo que dice hoy la prensa, y me remito a las informaciones y estadísticas de los últimos días. Porque la agresiva reforma laboral, en palabras de Luis de Guindos -que no nos lo inventamos nosotros, que es agresiva porque el propio Ministro reconoce que es muy agresiva-, esa reforma laboral, Señorías, desequilibra las relaciones de trabajo, quiebra el equilibrio constitucional y deja en manos del empresario la decisión sobre la modificación de las condiciones salariales, de las condiciones de jornada laboral, de los horarios laborales.

Y no ayuda... y no ayuda -y esto es lo importante y lo que tenemos que reflexionar-, esta reforma laboral no ayuda porque deja en la indefensión a los trabajadores al suprimir también los salarios de tramitación; porque elimina las garantías de autorización administrativa en caso de despidos colectivos y eres; y no ayuda porque santifica el despido libre en los contratos a prueba, nada más y nada menos que de un año. Y así lo ha reconocido el Tribunal Supremo cuando dice claramente que el periodo a prueba, como máximo, ha de ser de seis meses, y nunca de un año, porque eso es despido libre y descausalizado, Señorías, y ahí está la jurisprudencia del Supremo.



Esta reforma recesiva va a generar más miedo, más incertidumbre entre los trabajadores. Y con miedo e incertidumbre -lo he dicho antes- no se consume. Y si no se consume, la economía no fluye. Y si la economía no fluye, no se generará empleo, y nos costará todavía mucho más pagar lo que debemos, Señorías.

Y la pregunta que todavía está en el aire: si esta reforma laboral no beneficia a la creación de empleo ni beneficia la salida de la crisis, Señorías, ¿a quién beneficia esta reforma laboral? Es lo que tenemos que preguntarnos, ¿a quién beneficia la reforma laboral si no está sirviendo para lo que necesitamos, que es para salir adelante?

Pues bien, lo decía anteriormente, y lo sigo reiterando porque me parece esencial que caigamos en la cuenta de lo que nos jugamos, Señorías. Los grandes beneficiarios son las multinacionales, las grandes empresas, y nuestros socios europeos, fundamentalmente nuestros socios alemanes y nuestros socios franceses, que están haciendo todo lo posible y lo imposible por defender sus empresas, por defender su sector productivo.

Porque en un momento de recesión -lo decía antes-, las grandes multinacionales están haciendo una reestructuración, una reestructuración de sus centros por exceso de producción. Porque no hay consumo, Señorías, y las grandes multinacionales no son hermanitas de la caridad, y por lo tanto van a verse obligadas a cerrar empresas y a cerrar factorías.

Y aparte de la deslocalización en... a los países en vías de desarrollo, porque, desde luego, es mucho más barato y ahí no podemos competir. Querámoslo o no, no podemos competir con salarios mensuales de 200 euros, porque nos convertiríamos, simple y llanamente, en países tercermundistas. A lo mejor es a lo que estamos tendiendo, y a lo mejor es lo que está defendiendo el Gobierno, pero yo creo que no, sinceramente.

Y puesto que no podemos competir en sueldos, puesto que no podemos competir en salarios, lo que tenemos es que defender... defender lo propio. Y hasta hace unos meses, cerrar en España una compañía como Renault, una compañía como Opel -por no hablar de otros sectores- era más costoso que en Alemania o Francia. Era más costoso, Señorías, porque nuestra legislación era más exigente. Más exigente en coste de despidos, más exigente en participación de las Administraciones en los eres, más exigente en salarios de tramitación, y, por tanto, nuestra legislación, Señorías, pese a todas las reformas, que también hay que reconocer, pero pese a todas las reformas funcionaba como un dique de contención, como un dique de contención frente a los despidos colectivos de las grandes empresas. Pero ya no, Señorías, ya no; desde que se pone en marcha este decreto, ya no hay dique de contención, ya nos hemos igualado. Y me sorprende que diga el señor De la Hoz que esta es la gran ventaja de la reforma laboral.

Pero, al igualarnos, Señoría, al igualarnos en condiciones laborales, lo que estamos permitiendo es que seamos más sencillos, seamos más fáciles, nos lo estamos poniendo fáciles a nosotros mismos, porque lo que no nos igualamos, Señoría, es en donde residen las matrices de las grandes empresas, no nos igualamos tampoco en capacidad de presionar sobre los directivos de esas empresas, y, por lo tanto, estamos en una situación desventajosa, claramente de desventaja en relación con nuestros socios europeos, en relación con Alemania y Francia, que están haciendo



lo que deben de hacer, lo que debe hacer cualquier gobierno, que es defenderse, defender a sus trabajadores, defender sus empresas; y nosotros nos hemos quedado –como dirían en mi pueblo– con el culo al aire. Señorías, eso es lo que nos estamos jugando: nos estamos jugando quedarnos sin los sectores productivos.

Y fíjense si en Castilla y León desaparece FASA Renault, decide deslocalizarse o, simplemente, por esa adaptación de la producción, cierra o se plantea el cierre. ¿Saben ustedes cuántas familias, cuántas pequeñas y medianas empresas dependen ahora mismo de esa gran factoría, Señorías? Nada más y nada menos que treinta mil empleos; entre empleos directos e indirectos, treinta mil empleos, treinta mil puestos trabajo con sus respectivas familias. ¿Nos podemos jugar esto, Señorías? ¿Nos podemos jugar el futuro de esta Comunidad? ¿Podemos, en una situación de recesión económica, estar permitiendo, facilitando la deslocalización de empresas y el cierre de empresas en Castilla y León? Yo, sinceramente, creo que no; yo, sinceramente, lo que apuesto es por mantener lo nuestro, y tenemos instrumentos –lo hemos visto hoy aquí–: tenemos...

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Gracias, Señoría.

LA SEÑORA REDONDO GARCÍA:

... el recurso, tenemos esta cuestión que podemos aplicar. Yo lo que pido es que defendamos a los ciudadanos de Castilla y León, defendamos el trabajo en Castilla y León y defendamos el futuro. No le pongamos fácil las cosas, Señorías, a las grandes empresas, que no son hermanitas de la caridad, que no se van a detener en relación con estas cuestiones, y que van a cerrar allí donde sea más fácil cerrar, y ahora es más fácil cerrar que hace unos meses en España y en Castilla y León. Eso es lo que nos jugamos, Señorías. *[Aplausos]*.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Muchas gracias. Por favor, Señorías, vamos a proceder a la votación. Ruego a los señores ujieres que cierren las puertas y Sus Señorías ocupen sus escaños. Recuerdo que para adoptar el presente acuerdo es necesaria la aprobación por el voto favorable de la mayoría absoluta de la Cámara.

Votación Propuesta TC/000001

Procedemos a la votación de la propuesta de acuerdo de interposición del recurso de inconstitucionalidad contra la totalidad del Real Decreto-ley 3/2012, de diez de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 89, de treinta de marzo de dos mil doce. Comienza la votación. Muchas gracias.

Votos emitidos: setenta y siete. Votos a favor: treinta. Votos en contra: cuarenta y siete. Ninguna abstención. Queda rechazada la propuesta de acuerdo.

Muchas gracias, Señorías. Ruego a la señora Secretaria que dé lectura al punto séptimo del Orden del Día.

**Propuesta de tramitación lectura única PL/000005**

LA SECRETARIA (SEÑORA ALONSO SÁNCHEZ):

Gracias, señora Presidenta. Séptimo punto del Orden del Día: **“Propuesta de tramitación por el procedimiento de lectura única, previsto en el Artículo 130 del Reglamento de la Cámara, del Proyecto de Ley por la que se cambia la denominación ‘Universidad Privada Internacional de Burgos’...**

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Por favor.

LA SECRETARIA (SEÑORA ALONSO SÁNCHEZ):

... por Universidad... por ‘Universidad Internacional Isabel I de Castilla’, con sede en Burgos”.

Votación propuesta lectura única PL/000005

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Por favor, ruego a Sus Señorías que ocupen sus escaños. Sí. Ruego al Portavoz del Grupo Mixto que... que entre en la sala para... para proceder a la votación, porque su compañero de Grupo Parlamentario no le ha comunicado que íbamos a proceder inmediatamente a la votación. Muy bien. *[Murmullos]*. Ruego a los señores ujieres que cierren las puertas, por favor.

Por acuerdo de los Portavoces, se procede directamente, por tanto, a la votación de esta propuesta de tramitación por el procedimiento de lectura única, previsto en el Artículo 130 del Reglamento de la Cámara, del proyecto de ley por el que se cambia la denominación “Universidad Privada Internacional de Burgos” por “Universidad Internacional Isabel I de Castilla”, con sede en Burgos. Comienza la votación. Muchas gracias.

Votos emitidos: setenta y siete. Votos a favor: cuarenta y siete. Votos en contra: treinta. Ninguna abstención. En consecuencia, queda aprobada la propuesta de tramitación por el procedimiento de lectura única previsto en el Artículo 130 del Reglamento de la Cámara del Proyecto de Ley por el... la que se cambia la denominación Universidad Privada Internacional de Burgos por Universidad Internacional Isabel I de Castilla, con sede en Burgos. Muchas gracias, Señorías.

Ruego a la señora Secretaria dé lectura al octavo punto del Orden del Día.

PL/000005

LA SECRETARIA (SEÑORA ALONSO SÁNCHEZ):

Gracias, señora Presidenta. Octavo punto del Orden del Día: **“Debate y votación, por el procedimiento de lectura única previsto en el Artículo 130 del Reglamento de la Cámara, del Proyecto de Ley por el que se cambia la deno-**



minación 'Universidad Privada Internacional de Burgos' por 'Universidad Internacional Isabel I de Castilla', con sede en Burgos'.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Para la presentación del Proyecto de Ley, por parte de la Junta de Castilla y León, tiene la palabra el Consejero de Educación, señor Mateos Otero.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN (SEÑOR MATEOS OTERO):

Gracias, señora Presidenta. Señoras y señores Procuradores, paso a exponer el proyecto de ley -lo voy a hacer muy brevemente- por el que se modifica el nombre a la Universidad Privada... Universidad Privada Internacional de Castilla y León, con sede en Burgos, reconocida mediante Ley 3/2011, de veintidós de marzo, de estas Cortes de Castilla y León.

Quiero comenzar mi intervención recordando que la Constitución Española reconoce la libertad de enseñanza, así como la libertad de las personas físicas y jurídicas de creación de centros docentes dentro del respeto a los principios constitucionales. De conformidad con ello, la Ley Orgánica 6 del dos mil uno, de veintiuno de diciembre, de Universidades, regula los principales aspectos relativos a las condiciones y requisitos para el reconocimiento, funcionamiento, régimen jurídico de las universidades privadas. También la Ley de Universidades de Castilla y León dispone, sin perjuicio de lo establecido en la legislación estatal, que el reconocimiento de las universidades privadas se realizará por ley de las Cortes de Castilla y León, previo informe del Consejo de Universidades.

Con fecha quince de septiembre del dos mil once se registró de entrada en la Consejería de Educación el escrito de Campus Educativo de Castilla y León, S. A., en la que solicitaba que se iniciasen las actuaciones y procedimientos necesarios para realizar el cambio de denominación de la Universidad Privada Internacional de Burgos, de modo que pasase a denominarse Universidad Internacional Isabel I de Castilla. Justifican dicho cambio en que la denominación actual induce a confusión con la Universidad de Burgos de naturaleza pública. Por ello, proponen sustituir "Universidad Privada Internacional de Burgos" por "Universidad Internacional Isabel I de Castilla".

En la tramitación del Proyecto de Ley se ha comprobado por la Dirección General de Universidades e Investigación que la entidad Campus Educativo de Castilla y León, S. A., y sus promotores cumplen los requisitos exigidos por la normativa vigente, y, en particular, se ha acreditado en el expediente que no están incurso en ninguna de las prohibiciones que contempla el Artículo 5 de la Ley Orgánica 6/2001, de veintiuno de diciembre, de Universidades. Asimismo, se ha comprobado que dicha entidad y sus promotores cumplen los requisitos exigidos en el Real Decreto 557/1991, de doce de abril, y que, igualmente, asumen el cumplimiento en el momento correspondiente de cuentas otras obligaciones exija el ordenamiento jurídico aplicable a las universidades privadas, aportando a estos efectos la correspondiente documentación.

El proyecto de ley se ha tramitado de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.

En este sentido, tengo también que recordar que, paralelamente a este proceso de cambio de denominación, los promotores de la Universidad de Burgos Privada...



la Universidad Privada Internacional de Burgos -cuando cambiemos el nombre se denominará tal como ellos han propuesto- iniciarán el trámite de... iniciaron la tramitación de diez títulos de grado, encaminada a obtener por parte del Consejo de Universidades del Ministerio de Educación y Cultura y Deporte la verificación de los mismos, según el Real Decreto 1393, de dos mil siete, donde se establece la ordenación de las enseñanzas actuales.

Necesitará para... la autorización de la Junta de Castilla y León la implantación de estas enseñanzas verificadas, que deben cumplir las siguientes premisas:

Primero, que el Consejo de Universidades del Ministerio comunique oficialmente a la Comunidad Autónoma la verificación de estos planes, por una parte; y por otra, una vez comunicada, que la Comisión Académica del Consejo de Universidades de Castilla y León informe favorablemente la propuesta de implantación.

En segundo lugar, será necesario, tal como requiere la normativa aplicable, analizar detenidamente el grado de cumplimiento de los compromisos adquiridos en la memoria que inicialmente se presentó para la creación de las universidades, a la vista de la documentación que ya ha presentado.

Por último, quiero indicar que la Consejería de Educación ha comprobado que el nombre propuesto por la entidad promotora cumple con la normativa vigente de propiedad intelectual, de acuerdo con el correspondiente certificado incluido en el expediente, emitido por la Oficina Española de Patentes y Marcas del Ministerio de Industria, Turismo, Comercio del Gobierno de España, y que, por lo tanto, dicha denominación ha sido aceptada como un acto debido -como es obligatorio- por parte de la Junta de Castilla y León, sin perjuicio de las decisiones que pudieran adoptar al respecto estas Cortes en uso de sus atribuciones y en el transcurso de la correspondiente tramitación del proyecto de ley. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Gracias, Consejero. Para un turno a favor del Proyecto de Ley, en el que, además, se podrá efectuar una explicación de voto sobre el procedimiento de tramitación de lectura única, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Rodríguez Porres.

EL SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES:

Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, Señorías. Pido disculpas, en primer lugar, por esta voz de la gripe.

Bien, aunque hayan desaparecido los representantes de los trabajadores y también los debatientes en la anterior cuestión, vamos a hablar también de trabajo, vamos a hablar también de empleo en una propuesta de estas características.

La pasada legislatura, concretamente el diecisiete de mayo del dos mil once, las Cortes de Castilla y León aprobamos por mayoría la Ley 3/2011, por la que se reconocía como universidad privada a la Universidad Privada Internacional de Burgos, con sede en esta ciudad. A lo largo del debate parlamentario de la tramitación se produjeron -a mi juicio- dos hechos importantes, dos hitos: la enmienda a la totalidad de la ley por parte del Grupo Socialista, y el cambio de nombre de la Universidad, motivado por la aceptación, por parte del Grupo Popular, de nueve enmiendas parciales del Grupo Socialista.



Aunque una de las razones por las que el Grupo Socialista manifestaba su oposición al reconocimiento de esta Universidad *on-line* era su nombre, sin embargo, el cambio de la misma, como Universidad Privada Internacional de Burgos, tampoco permitió que votaran a favor de su reconocimiento, por lo que –y eso es así– no fueron partícipes en absoluto en el reconocimiento de un proyecto que suponía para la Comunidad y para Burgos de una importante inversión económica, que proporcionaba, además, puestos de trabajo –importante–, y además en un sector donde el paro es importante, como son los titulados universitarios; que además es un proyecto que permite no solo atraer talento a nuestra Comunidad, sino retener el talento de ciudadanos que probablemente se hayan formado en nuestras universidades.

Suponía –¿cómo no?– y supone una atracción internacional de alumnos y de inversores. Suponía también, como universidad *on-line*, la potenciación de nuevas tecnologías y la potenciación también de la investigación y desarrollo de nuevos métodos de aprendizaje en entornos virtuales.

Y es que además, Señorías, este proyecto cumplía, cumple, con todo... con todos los requisitos legales. Por eso, las Cortes de Castilla y León hicimos lo que teníamos que hacer: aprobar una ley que reconocía un proyecto, una iniciativa privada que, repito, cumplía y cumple la normativa vigente, que está regulado por las leyes orgánicas de universidades tanto del Estado como de la Comunidad. Y es que, además –y así lo ha dicho el propio Consejero–, un proyecto avalado por la Constitución, que reconoce la libertad de enseñanza y el hecho de que las personas físicas y jurídicas tengan derecho a crear centros docentes, siempre y cuando cumplan con lo dispuesto en el oportuno marco normativo y respeten los principios constitucionales. El proyecto, por lo tanto, cumplía.

El debate que se suscitó se debió, en mi opinión, a temas más ideológicos que jurídicos. Porque el Grupo Socialista, una vez que, ideológicamente, se posicionó en contra del proyecto, fue incorporando una serie de argumentaciones –respetables, sin dudas– que procuraban fundamentar su decisión.

Así, se dijo –y consta en el Diario de Sesiones– que el quince... en el quince de noviembre de dos mil diez, y el diecisiete de marzo de dos mil once, que había muchas universidades en Castilla y León, que la oferta era amplia y variada, que la demanda estaba cubierta ya por las ocho universidades, que el mapa de titulaciones estaba cubierto, y que la oferta *on-line* ya se daba por otras universidades.

También el Grupo Socialista basaba su oposición en el reconocimiento de que... de esta universidad porque tenía –y así lo decían– una ligera sospecha de falta de calidad de los títulos propios impartidos por la misma –todavía no se estaban dando–. Especialmente grave, para ellos, era la inclusión del término “Castilla y León” en el nombre de la misma. Suponía –decían– una competencia desleal, generaba confusión y se apropiaba de una imagen institucional y global.

Bien. En el transcurso del debate se llegó al acuerdo de cambiar el nombre de la Universidad, aceptando nueve enmiendas del Grupo Socialista, y para evitar lo que ellos llamaban “una grave situación”. Y proponían ellos un nuevo nombre, aunque adolecía de algunos inconvenientes, como se ha comprobado, que ellos no conseguían defender.

El proyecto de ley se aprobó, por lo tanto, en los términos propuestos, con el cambio de nombre de la Universidad. Ahora, en este momento, lo que nos ocupa



no es otra cosa más que la solicitud de los titulares de esta iniciativa privada para cambiar nuevamente el nombre de la Universidad –el Consejero ya ha dado algunas pinceladas de las razones–.

Este hecho no es nuevo en el Parlamento, no es nuevo en el Parlamento de Castilla y León. El veintiséis de noviembre del dos mil ocho se debatió en la Cámara el proyecto de ley por el que se cambiaba la denominación de la “Universidad SEK” por “Universidad Instituto Empresa de Segovia”. En aquella ocasión –es chocante–, el debate duró concretamente dos minutos, incluida la lectura del Orden del Día y la votación del propio proyecto. Dos minutos. La Portavoz Socialista en aquella ocasión, desde su escaño, dijo exactamente en veintiocho segundos lo que tenía que decir; dio gracias al Presidente, y cito textuales... palabras textuales: “En primer lugar, deseo trasladar el saludo del Grupo Socialista a los representantes de esta Universidad. Y, en segundo, anunciamos nuestro voto favorable a este Proyecto de Ley, que responde a un cambio de nombre de la Universidad SEK por el de Instituto Empresa Universidad” –decía-. Añadía: “Al no haber presentado ninguna enmienda, anunciamos que, por supuesto, no vamos a utilizar el turno de réplica. Y nada más decir que deseamos una gran suerte a la nueva andadura de esta Universidad”.

Me van a permitir que me pregunte: ¿por qué entonces sí y ahora no?; ¿por qué entonces se permitía... permitía, en veintiocho segundos, cambiar el nombre a una universidad, hoy no?

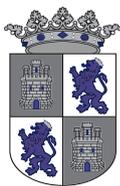
Dada la sencillez del proyecto, que consta exclusivamente de la Exposición de Motivos y de un único artículo, se ha solicitado que se haga por lectura única. Bien. El Grupo Parlamentario Popular ha votado a favor de esta iniciativa parlamentaria para que se sustancie de esta manera, por lectura única, porque, Señorías, únicamente se trata de decir sí o no al cambio de nombre de una universidad ya reconocida por ley.

Señorías, no voy a entrar en esta ocasión en el acierto o no del nombre elegido por sus promotores, ni siquiera voy a opinar; simplemente respeto la decisión de sus promotores, que, como empresa privada que son, podían elegir el nombre que ellos quieran conveniente para su empresa, ¿cómo no?, para su criatura, siempre y cuando no contravenga la norma vigente.

Solamente recojo aquí las primeras líneas que los promotores dedican en su memoria de presentación para el cambio de nombre. Dicen textualmente que “La figura de Isabel I de Castilla es un homenaje a la mujer castellana y española más universal de todos los tiempos, figura clave en la formación del primer Estado moderno europeo y, en gran medida, responsable del mundo que hoy conocemos”.

Por último, me van a permitir nuevamente que recuerde algunos datos que demuestran que la aprobación de la Ley 3/2011, por la que se reconocía como universidad privada *on-line* a la entonces Universidad Privada Internacional de Burgos, con sede en esta ciudad, fue una decisión aceptada, adaptada también a la propia realidad.

Les daré algunos datos. En Estados Unidos más de cuatro millones de ciudadanos están estudiando ya estudios universitarios *on-line*. En España estudian en universidades *on-line* cerca de trescientos mil ciudadanos. Aproximadamente, de estos trescientos mil, el 5 % son de Castilla y León, aproximadamente unos quince mil, que están estudiando en universidades de Barcelona, de Madrid y de La Rioja. Y yo me pregunto, ¿y por qué no en Castilla y León?



El crecimiento de los alumnos que optan por esta modalidad está teniendo un crecimiento anual de un 30 %. El perfil del alumnado de estas universidades es de un trabajador que estudia. El 87 % de este alumnado está trabajando, y por ello hace uso de las clases presenciales virtuales. Además -que es importante-, el 90 % de estos trabajadores trabajan también... trabajan a tiempo completo, y además con contrato fijo, lo cual demuestra que el perfil de estudiante de este modelo de universidad no entra en contradicción ni en competición con el estudiante habitual que acaba de salir de Bachillerato y apenas tiene dieciocho años.

En resumen, estamos hablando de una iniciativa privada, creadora de riqueza, de talento y de inversión en nuestra Comunidad -lo que hablaban antes en la anterior propuesta-; una empresa propiciada por la iniciativa privada, con recursos privados, que crea empleo, que aporta talento a la Comunidad y que se mueve en el ámbito del conocimiento -en mi opinión, clave para el desarrollo de los pueblos-; que está amparada por la Constitución, que cumple con todas las obligaciones que exige el ordenamiento jurídico; que sus titulaciones serán reconocidas, deben ser reconocidas, por la Agencia Nacional de Evaluación de Calidad y Acreditación; que además, Señorías, cuenta con el apoyo expreso de los ciudadanos de Burgos y del Ayuntamiento de Burgos, que ya en su momento se manifestó a favor, incluido el Grupo Socialista, de este proyecto.

Nuestro voto, por lo tanto, sigue siendo favorable al proyecto. Nuestro voto, además, es favorable, como se ha visto, a la tramitación por lectura única. Y nuestro voto será favorable a la aprobación del proyecto de ley por la que se cambia la denominación universal... "Universidad Privada Internacional de Burgos" por "Universidad Internacional Isabel I de Castilla", con sede en Burgos, a petición y gusto de sus propios promotores. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Muchas gracias. De acuerdo con la voluntad manifestada en la Junta de Portavoces, el turno en contra será compartido por el Grupo Parlamentario Mixto y el Grupo Parlamentario Socialista. Así, en primer lugar, para este turno en contra del proyecto de ley, en el que también podrán explicar su voto respecto a lo que se refiere al procedimiento de tramitación por lectura única, en primer lugar tiene la palabra el señor Valderas Alonso.

EL SEÑOR VALDERAS ALONSO:

Bien, muchas gracias. Es un honor compartir el turno ahora también con el PSOE. Bueno, por lo visto esto empieza a ser una costumbre.

Bien, la explicación de voto es lo primero. Hemos votado en contra de la lectura única. ¿Las razones? Bueno, pues porque la lectura normal nos permite mucho más juego. Creemos que una tramitación por el procedimiento habitual nos habría permitido tratar el fondo del asunto. El fondo del asunto, efectivamente, no es el título, es favorecer a la enseñanza privada en el momento en el que la pública está en su peor momento de la década, o incluso de las últimas décadas.

Una tramitación normal nos habría permitido aclarar, por ejemplo, si esta empresa educativa realmente existe todavía. Saben que esto es como los bares: se les da una licencia comercial y, si en un cierto tiempo no abren... no abren la puerta,



puede retirársele la licencia. Bueno, pues nos hubiera gustado hablar de cómo anda el expediente en este punto, si hay un plazo de caducidad. Un plazo razonable para estudiar esta ley, esta normativa, nos habría permitido durante ese mes, dos meses de papeleo, reclamar de la Junta una cosa que se tiene pendiente desde hace mucho tiempo, que es la reunión del Consejo de Universidades autonómico, y que los rectores volvieran a opinar; qué les parece que arranquemos con este proyecto que lleva parado un par de años, y bueno, si creen que es buen momento, si creen que no lo es, si hay alguna sentencia por ahí –que por lo visto sí que la hay– que pueden presentarlo. Bueno, pues nos quedamos sin saber tanto su opinión como si hay una situación legal que les pudiera favorecer o perjudicar.

Parece que todavía estamos a tiempo, como ha dicho el Consejero, de estudiar el tema de los grados, esos diez grados que han solicitado. Bueno, pues creo que aquí se impone incluso hasta o bien un criterio, o bien incluso una... un repaso de la propia Ley de Universidades. Si a las públicas se les va a exigir cincuenta alumnos en primero y que no coincida con otro, pues a esta también. Hay que ver cómo... cómo se le puede exigir esto que no estaba previsto hasta la fecha. Pero es que además hay que plantearse que las públicas llevan pidiendo grados nuevos tres años, llevan bastante retraso, ¡a ver si vamos a dar a una privada lo que le hemos negado a la pública! Bueno, pues esas son las razones por las que nos hubiera gustado tener un poquito más de tiempo, para discutir el fondo.

El objeto del proyecto de ley, como bien ha dicho el Consejero, es el cambio de denominación exclusivamente. Bueno, pues vamos a votar que no; pero claro, vamos a continuar con el... el contenido genérico de esta materia.

Existe un derecho libre a abrir empresas en España –claro que lo hay– y una normativa que lo corrige; lo corrige, pues porque es muy frecuente que se den permisos y después se vea que hay problemas. Doy el ejemplo que ha sucedido aquí, que llevó el señor Villanueva durante varios años y que acabó como el rosario de la aurora; me refiero al tema de los hipermercados. Claro que está permitido abrir hipermercados, claro que sí; pero ¿qué pasa cuando los hipermercados abusan de su condición y se cepillan a todos los minoristas de su área geográfica? Bueno, pues se hace una ley contra los supermercados, que no les impide abrir, pero les exige una serie de condiciones, una serie de metros, una serie de distancias. Por lo tanto, a pesar de que tenemos empresa pública y leyes que la protegen, sí hay formas de controlar que no... no ejecute a los contrarios, a los competidores.

Hace un momento, hace una hora, Emilio, Emilio Redondo, el Alcalde de Sahagún, ha hecho una propuesta razonable, aunque no ha llegado a votarse, con el tema de las residencias de ancianos. Se abren residencias de ancianos, ¿cómo evitar que se conviertan en chiringuitos? Pues dándoles un mínimo de tamaño: cincuenta plazas para garantizar la sostenibilidad. Es un ejemplo de cómo hacemos continuamente normas que restringen lo que previamente ya se le favoreció a alguien y se le permitió.

Por lo tanto, no creo que sean normas ilegales; es decir, claro que le podemos pedir a una universidad que lleva dos o tres años de tramitación algo que no se le pidió el primer día, claro que sí, sobre todo si es la primera que hace una propuesta como es la enseñanza *on-line*.

No es lo mismo abrir una universidad privada en dos mil ocho –cuando empezaron los papeles, cuando la empresa de Burgos lo propuso– que ahora mismo, el



dos mil doce, el año del debacle universitario. Entonces no se lo pidieron una serie de requisitos que hoy estamos exigiendo, de repente, así, a tres meses del inicio del curso escolar, a las universidades públicas: nada menos que cincuenta alumnos en el primer curso. ¿Cómo se consiguen cincuenta alumnos en el primer curso? Bueno, si lo sabes dos años antes, haces una auténtica “promo” en todos los institutos de tu provincia y los consigues; si te lo dicen tres meses antes, el desastre. Se le dice que hay que duplicar o triplicar el precio de las matrículas. ¿Cómo evitas esto? Bueno, pues con dos años de antelación preparas una especie de beca al mejor estudiante de cada de instituto, alguna cosa, y bueno, pues alguno más cuela. Así, cataplón, se te van a otro sitio.

Por estas restricciones, estas restricciones sobrevenidas, digamos, a la enseñanza pública de las universidades, es por lo que hoy tenemos revueltas las universidades. Saben que a las doce había una manifestación aquí, en Valladolid, de estudiantes universitarios. Si cogen la prensa de León, verán un comunicado de Juventudes Leonesistas, los jóvenes de mi partido, y les leo el título: “Juventudes Leonesistas denuncia los recortes en universidades y no admite que se juegue con el futuro de los jóvenes”; y dos párrafos: “Una subida de tasas como la que se plantea no es más que un ataque contra la igualdad de oportunidades y contra el sistema de educación público”; otro párrafo: “La limitación del número de plazas por titulación y, sobre todo, aumento de los precios que los estudiantes deben pagar lo único que va a conseguir es reducir el nivel educativo y la igualdad en España”. Hay unas quejas muy razonables.

Estas quejas inciden en que, a lo mejor, tenemos demasiadas universidades en este momento, y estamos tratando de reordenarlas por la vía del ahorro. ¿Quién paga el ahorro? La educación, curiosamente. Pero este ahorro, ¿no era para solucionar el déficit nacional? Y resulta que estamos produciendo un problema todavía mayor. Estos recortes van a incidir ya –y posiblemente en los próximos años– en el status quo de las universidades públicas y privadas de la Comunidad: a más problemas en las públicas, más posibilidad de flujo de alumnos hacia las privadas. Tal vez habría que pensar en retocar la Ley de Universidades para blindar nuestros grados universitarios públicos frente a la competencia privada, que hoy podría ser descrita perfectamente como competencia desleal. No vamos a favorecer a una empresa privada –espero por el hecho de que en la pública tengamos que colaborar con el déficit nacional; no es un motivo suficiente. No hay derecho a hacer esto a nuestra universidad pública ni a esos estudiantes.

Vamos a votar en contra del cambio de denominación de esta empresa y creemos, incluso, que habría que plantearse si ha caducado su capacidad de ejercer la actividad comercial que se ha propuesto.

No estamos en contra de la libre empresa, sino a favor de la enseñanza pública y en contra de que unos tiburones empresariales hayan encontrado un nicho, que es que se hunde la enseñanza pública de las universidades y que quieren ese... ese nicho del negocio.

Recuerdo a la Cámara que la enseñanza no presencial, que propone esta universidad de... privada de la que estamos hablando, no es nuevo en la Comunidad; lo tienen nuestras universidades, y llevan pidiendo dinero tres o cuatro años a la Junta para ponerlo en marcha. A ver si por el retraso, estamos regalando esa posibilidad de negocio y de estudiantes a la privada.



Hombre, una de las dos cosas no se puede hacer; es decir, nuestra obligación es apoyar a la nuestra, a la pública; y si la privada quiere hacer algo en el mismo sentido, hay que ponerle, por lo mismo... por lo mínimo, unas restricciones. ¿Cómo? Pues cuando pase por aquí la ley; hoy pasa por el título, pues a lo mejor hoy hubiera sido un buen día para decir: “¿Tiene usted todos los papeles en regla?”, ¿ha caducado?, ¿nos da tiempo a que el Consejo de Universidades les pida alguna cosa más? Nos quedaremos sin saberlo, pues, porque va por la vía rápida. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Muchas gracias. A continuación, y para un turno en contra y explicación de voto sobre el punto séptimo del Orden del Día, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Pablos Romo.

EL SEÑOR PABLOS ROMO:

Muchas gracias, Presidenta. Señorías, Consejero. El pasado veintidós de marzo, los Portavoces de los Grupos Parlamentarios recibieron un escrito del siguiente tenor literal: “La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de veintidós de marzo de dos mil doce, ha conocido el Proyecto de Ley por el que se cambia la denominación ‘Universidad Privada Internacional de Burgos’ por ‘Universidad Internacional Isabel I de Castilla’, con sede en Burgos”, proposición de ley, unos cuantos ceros y un cinco, “y ha ordenado su publicación, el traslado a la Comisión de Educación y la apertura de un plazo de presentación de enmiendas que finalizará a las catorce horas del día veintiséis de abril de dos mil doce”.

Once días después, el dos de abril, se comunica, por parte de la señora Presidenta, que la comunicación del día veintidós de marzo se realizó por error. Fíjense lo difícil que es equivocarse en todo. Se equivocaron en la forma de tramitar el proyecto de ley, en la Comisión a la que había de remitirse, en la apertura del plazo de enmiendas, en el día que finaliza ese plazo y hasta en la hora. Porque uno había podido tener un error en alguna de estas cosas, pero no, se equivocaron en todos. No era nada de eso, sino lectura única, porque lo había pedido la Junta de Castilla y León, por cierto, sin decir si esa petición se le hizo antes del veintidós de marzo o después.

Señor Consejero, usted puede intervenir cuando quiera, le invito, porque no es una cuestión menor a que esta mañana aclare aquí, ante esta Cámara, si la petición de en lectura única se hizo antes del veintidós de marzo o después.

Y es que cada día de las últimas semanas hemos tenido noticias que trasladan un panorama muy negro sobre las universidades de España y las universidades de Castilla y León, bien conocido por todos. Un panorama que tiene que ver en parte con diagnósticos que, desde nuestro punto de vista, son falsos, y que tiene que ver, por tanto, con decisiones que se adoptan y son injustas. Diagnósticos y medidas que tienen mucho que ver con el proyecto de ley que hoy abordamos y con su forma de tramitarlo.

Fíjense, después de remitir el proyecto de ley a la Comisión de Educación y antes de detectar el error, el pasado veintisiete de marzo, el señor Consejero de Educación afirmó, durante su visita a una de las universidades privadas de la Comunidad, que va a plantear un sistema novedoso, aunque bastante complejo, a las ocho universidades



de Castilla y León en la próxima comisión académica, que se reunirá este mes de abril. Suponemos que se ha reunido ya o estará a punto, no tenemos muchas noticias. Pero recogen los medios de comunicación que usted dijo en que el sistema consiste en implantar titulaciones interuniversitarias o intercampus, que aglutinen en un solo lugar una carrera que en estos momentos se encuentra en varios escenarios y con alumnos insuficientes. Consideró, además, que es un proyecto complejo, pero hay que construirlo a lo largo del tiempo, para que en dos mil veinte Castilla y León cuente con un mapa de titulaciones con el máximo de armonía. Dicen las crónicas que el señor Consejero señaló que hay que quitar y poner titulaciones con criterio, pero que resulta fundamental unir a profesores y alumnado, todo ello sin violentar la docencia en estos campus. Con eso, aseguró que se presenta que Castilla y León tenga un sistema universitario con mucho sentido común, a la vez que se convierta en más potente y competitivo para avanzar puestos en el *ranking*. Nos acabó diciendo -tiene mucho que ver con este proyecto de ley- que nos encontramos en el siglo XXI, y con las nuevas tecnologías se pueden establecer enseñanzas *on-line*, acompañadas por clases presenciales, y, además, la distancia entre los campus no son tan grandes.

Pues bien, al mismo tiempo que el señor Consejero afirmaba que hay que revisar el mapa de titulaciones y se planteaba la posibilidad de que la enseñanza *on-line* se incorpore a las universidades públicas, estaba remitiendo a la Mesa de las Cortes una solicitud para impedir la presentación de enmiendas en un proyecto de ley que cambia *ad hoc* el nombre de la Universidad Internacional Privada de Burgos, una universidad supuestamente no presencial.

Bien. De este modo, con la tramitación por lectura única se está impidiendo poder repensar si es necesario facilitar la creación de la novena universidad en la Comunidad Autónoma, absolutamente innecesaria, desde nuestro punto de vista...

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Perdone, señor Pablos, no estamos debatiendo sobre la creación de la universidad; estamos debatiendo única y exclusivamente sobre el cambio de nombre. Le invito a que se centre en el debate.

EL SEÑOR PABLOS ROMO:

(En ello estoy, señora Presidenta). ... es absolutamente... [*murmullos*] ... absolutamente innecesaria, y, además, porque la Junta de Castilla y León no ha facilitado la implantación de titulaciones virtuales a las universidades públicas.

Bien, este es el motivo por el cual -se lo argumento, señora Presidenta, para que lo viera- el Grupo Parlamentario Socialista ha votado en contra de la tramitación por lectura única. Una tramitación que imposibilita, por imperativo reglamentario, que la enmienda a la totalidad de la misma elaborada por nuestro Grupo pueda ser analizada y votada. Una enmienda cuyo contenido conocen y cuyas argumentaciones son la base del voto contrario al proyecto de ley que va a realizar el Grupo Socialista.

Decía el señor Rodríguez Porres que van a hablar de la creación de empleo. Nos parece bien, pero yo le pido que hablen de la creación de empleo neto, del que se puede crear y del que se puede destruir, porque durante los últimos años ha habido muchos despidos en las universidades públicas de Castilla y León, y estamos hablando de la posibilidad de que, facilitando esta nueva universidad, pueda haber



también despidos. Pero, desde luego, si nosotros vamos a hablar de algo, es de coherencia, porque compartirá con nosotros, espero, que, más allá de su reflexión o de sus argumentos relativos al empleo, las universidades no se pueden sembrar como garbanzos. Eso no es posible, que cualquier iniciativa tenga inmediatamente, lo que ha venido a defender es una iniciativa privada, y, si mañana viene otra, también. Porque dice que es constitucional, sí, sin duda, pero no es obligatorio. El que sea constitucional no quiere decir que sea obligatorio.

Y mire, estamos en un debate... Hace cuatro años en esta Cámara se aprobó una ley que tiene que ver con el nombre, y en el lenguaje del actual Presidente del Gobierno, esto más bien es un guirigay, un guirigay absoluto, porque, en principio, querían llamarla "Universidad Internacional de Castilla y León". Compartimos entre todos que ese nombre era una utilización indebida del nombre de nuestra Comunidad Autónoma para hacer negocio. Se cambió por el de "Universidad Internacional Privada de Burgos", y ahora se plantea un nuevo cambio de nombre.

Bien, el motivo está en algo que nos parece bien, es que la Universidad Pública de Burgos ha ejercido su derecho. Pues bien, permítame que le invite a algo, señor Consejero, a que también ejerza usted el derecho de defender el nombre de Castilla y León en algo más... *[aplausos]* ... porque aquí... aquí se está trasladando una iniciativa cuyos promotores se llaman "Campus Educativo de Castilla y León", y eso no debiera ser aceptable. Cualquiera que sepa, que entre en esa página, en cualquier lugar del mundo -que lo estaba planteando el señor Rodríguez Porres-, puede pensar que estamos hablando de algo que la Administración Pública esté impulsando.

Igual que Universidad Pública de Burgos ha ejercido su derecho, ejerzan ustedes el derecho y el deber de defender el buen nombre de Castilla y León y eviten que se haga negocio con el mismo.

Miren, la constatación de la imposibilidad de utilizar el nombre de "Universidad Internacional Privada de Burgos" muestra algo más, que hasta la fecha no han podido o no han debido poder realizar actos administrativos firmes. Porque si no tienen un nombre aprobado, ¿bajo qué nombre lo han hecho?

Yo le invito, señor Consejero, que nos diga bajo qué nombre... suponemos que, en el ámbito... en la legalidad en la que está establecida toda la tramitación administrativa, se han llevado a cabo, por ejemplo, los procesos de consulta para la implantación de nuevos títulos, de los cuales hablaremos.

Pero bien, si eso es así, nosotros plantearíamos claramente que esta ley debe ser derogada. Lo planteamos claramente, y se lo planteamos aquí...

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Señor Pablos, no es ese el debate.

EL SEÑOR PABLOS ROMO:

Muy bien. En esta época, en la que se están planteando a las universidades de Castilla y León que se pongan de acuerdo en compartir titulaciones, permítame -porque lo ha dicho el señor Consejero; si lo ha dicho el señor Consejero, podré responderle- que les diga de los diez títulos -para que lo sepa la Cámara, por si acaso no lo sabe- dónde se implanta... dónde se imparten actualmente cuatro de ellos: uno



de los títulos es Administración y Dirección de Empresas, se imparte en seis campus públicos y en tres universidades privadas de Castilla y León; Educación Primaria, se imparte en los nueve campus públicos de la Comunidad y en una universidad privada; Educación Infantil, se imparte en siete campus públicos y en uno privado; Ingeniería Informática, se imparte en las cuatro universidades públicas y en las dos privadas. Igualmente, otro de ellos, es Criminología, que se ha negado hasta ahora al resto de las universidades, que podrían, por cierto, impartirlo *on-line*.

Pues bien, podrían haber aprovechado esta solicitud de los promotores para cambiar el nombre de la “Universidad Internacional Privada de Burgos” por el de “Universidad Internacional Isabel I de Castilla” para derogar la ley; o también podían haberla aprovechado para incorporar disposiciones que impidiesen la contradicción de permitir la impartición de nuevas titulaciones a la universidad que se pretende crear, cuando se está imposibilitando al resto de las universidades.

No lo han hecho. Miren, se han dedicado exclusivamente a hacer un traje a la medida de los promotores de esta universidad privada. Y para ello, señor Consejero, señores del Grupo Popular, no cuenten con nuestro apoyo.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Muchas gracias. Para proceder a un turno de réplica, tiene la palabra, en el nombre del Grupo Parlamentario Popular, el señor Rodríguez Porres.

EL SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES:

Gracias, señora Presidenta. Voy a comenzar mi intervención, esta segunda intervención, respondiendo a algunas cuestiones del señor Valderas, luego contestaré a las suyas.

Que favorecemos la enseñanza privada. Ya estamos con la misma, ¿no? Se trata de un asunto... No, vamos a ver, aquí favorecemos una iniciativa privada, que crea empleo, que crea riqueza, y, simplemente, no es otra cosa.

Por lo menos ha hecho una... una intención importante, ha dicho que vota que no al cambio de nombre. Gracias, por lo menos lo sabemos. Porque, fíjese, yo a lo largo de este... del debate de estas intervenciones suyas, pues he vuelto a recurrir al texto de la propuesta que hoy les traemos aquí a debatir, y he vuelto a ver que dice: debate y votación, por el procedimiento de lectura única, previsto en el Artículo 130 del Reglamento de la Cámara, del Proyecto de Ley por la que se cambia la denominación “Universidad Privada Internacional de Burgos” por “Universidad Internacional Isabel I de Castilla”. Y aquí has hablado de todo.

Pero claro, he profundizado un poco más. Digo, voy a ver el texto de la norma, a ver si es que me he confundido. La universi... Artículo 1, único, cambio de denominación. La Universidad Privada Internacional de Burgos cambia su denominación por Universidad Internacional Isabel I de Castilla, con sede en Burgos. Eso es el debate, eso es lo que estábamos debatiendo. *[Aplausos]*.

Es que, Señorías, para debatir si cambiamos el nombre a una universidad privada, si cambiamos el nombre a una universidad privada, estamos aquí, en estos momentos, recurriendo a una serie de argumentos que no tienen nada que ver con ese nombre. Estamos recurriendo a los recortes. ¿Qué tienen que ver los recortes educativos que dicen ustedes con el cambio de nombre? No... no lo entiendo.



Que... como se ha dicho en esta sala, que haya más alumnos por aula, que las matrículas suban, que las plazas universitarias corran peligro, ¿y qué tiene que ver con que una universidad se llame Isabel I de Castilla? Sigo sin preguntármelo.

Usted ha dicho un tema que yo creo que es importante en su argumentación para estar en contra de esta universidad, que era la distribución geográfica. Señoría, se lo digo a usted y se lo digo al representante del Grupo Socialista, estamos hablando de una universidad *on-line*, que su distribución geográfica es el mundo, no solamente es Castilla y León. Pero ¿por qué los castellanos y leoneses, esos quince mil castellanos y leoneses se están matriculando en universidades *on-line* fuera de Castilla y León?, ¿por qué no se pueden matricular aquí? ¿Por qué no podemos recoger a quince mil ciudadanos de España, que se matriculen en una universidad en Castilla y León? Pero ¿por qué vamos a perder una oportunidad en esta tierra? Pero ¿por qué nos vamos a negar...

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Señor Rodríguez Porres, por favor, céntrese en el debate.

EL SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES:

... a una iniciativa que crea empleo y crea riqueza?

Y, además, nos empeñamos en entrar en conflicto con las universidades públicas. Señoría, señor Pablos, ¿cuántos campus universitarios públicos están ofertando la... las titulaciones que ha dicho usted vía *on-line*? Ninguna, ninguna. Por lo tanto, el ciudadano que quiera matricularse en la universidad pública o privada de este país, que se quiera matricular en nuestras universidades y quiera hacer esas titulaciones, las tendrá que hacer de manera presencial. Si alguien quiere hacerlo forma *on-line*, no, no puede acudir a esas universidades. Por lo tanto, no entremos en competencia.

Bien, mis argumentos para la defensa, por lo tanto, del voto favorable del Grupo Popular es la libertad de la iniciativa privada, dentro de los límites legales -que se ha recurrido-. A mí no se me va a ocurrir decir que porque hay un déficit del ocho y pico por ciento, pues voto a favor. No se me va a ocurrir. No se me ocurre tampoco decir que porque hay una deuda o porque nos hemos pasado gastando 90.000 millones, voto a favor. Es decir, no son argumentos. Yo creo que los ciudadanos de Castilla y León necesitan más seriedad en nuestros debates. Y si queremos debatir sobre las universidades, lo hagamos fuera de esta... de esta propuesta.

Y ahora, señor Pablos, cuando a usted ha dicho que la Mesa nos equivocamos, evidentemente, y... y rectificar es de sabios. Pero es que la única rectificación que se hizo es en la lectura: que pedía el Gobierno lectura única, y que no habíamos hecho los miembros de la Mesa. Y que cuando lo leímos, hicimos la rectificación. Y ustedes se equivocaron, presentando una enmienda a la totalidad cuando ya tenían la rectificación de la Mesa. Por lo tanto, a equivocaciones, 50 %.

Sobre la... y sobre la enmienda a la totalidad, Señoría, hombre, usted lo que ha presentado no es una enmienda a lo que hoy debatimos, ustedes presentaron una enmienda a la totalidad de la ley, que no es lo que se debate. Por lo tanto, nosotros calificamos el escrito, como es nuestra obligación, y decimos: "No es para esto". Porque usted lo que pedía es la derogación de la norma por la cual se reconocía a la universidad; y aquí lo que nosotros estamos debatiendo es el cambio de nombre. Por lo tanto, las cosas son totalmente distintas.



Sobre el empleo neto, evidente: veinticuatro personas ya están trabajando. Eso es lo que hay en estos momentos: veinticuatro personas trabajando, haciendo programas –muchos de ellos informáticos–, lo cual quiere decir que es importante.

En definitiva, seamos serios. Los ciudadanos de Castilla y León y los promotores, cuando escuchan esto que en estos momentos estamos debatiendo, se volverán a... a preguntar: ¿Sus Señorías de qué están hablando? ¿Están hablando del nombre de Isabel I de Castilla o están hablando de temas políticos? Bueno, no vamos a distraer el... el debate, vamos a seguir centrándonos en aquello que tiene que ser. Repito: nunca se me ocurriría... [*Murmullos*].

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Por favor, silencio, Señorías.

EL SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES:

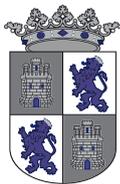
A mí, cuando me... hablo, me gusta hablar, y, cuando hablan los demás, me gusta callar, escuchar.

Mis argumentos para la defensa del voto favorable del Grupo Popular se centran exclusivamente –repito– en el debate de la libertad de la iniciativa privada, dentro de los límites legales y dentro del ámbito de la educación, en este caso.

No tenemos que entrar en disputas políticas. Más bien, lo que tenemos que hacer es ver el bien de los ciudadanos, el bien de la Comunidad, el bien que en estos momentos puede venir a nuestra Comunidad la creación de riqueza, de empleo y de inversión, de talento, cuestiones que esta iniciativa privada lo está cumpliendo.

Por último, Señorías, yo creo que aquí teníamos... hay varias cuestiones que se me quedan un poco encima de la mesa. Una de ellas: a mí me hubiera gustado que en el debate sobre una iniciativa privada, que se debate, que es de Burgos, también la debatiera algún Parlamentario de Burgos. Entre otras cosas, porque, cuando vayamos a Burgos, a ver qué interpretarán los ciudadanos de esa ciudad, que tienen en su mano una aprobación por parte del Ayuntamiento de Burgos a favor de esta iniciativa, votada y firmada por todos los Grupos Políticos, incluido el suyo –y algún Parlamentario está sentado en estos momentos aquí que lo firmó–, y claro, se van a encontrar con que, de repente, les están diciendo desde Valladolid que esa iniciativa no puede ser, no es... sí que me preocupa.

Y por último, simplemente, creo que es bueno que hagamos también una reflexión sobre este tema. Cuando llegue el momento de votar –dentro de muy poco–, cuando llegue el momento de votar este proyecto de ley, les recomiendan que... que hagan una pequeña reflexión, una reflexión atendiendo al resultado de la misma, ¿eh? La pasada legislatura, cuando se aprobó el proyecto de ley de reconocimiento de esta universidad privada *on-line*, el resultado fue sencillo: de ochenta Parlamentarios que estábamos en la sala, fueron cuarenta y cinco, más dos del Grupo Mixto, que votaron a favor, y treinta y tres en contra. Ahora, si las cosas van como tienen que ir, de ochenta y cuatro Parlamentarios que estamos, cincuenta y dos dirán que sí, veintinueve que no. Este es un ejemplo más claro de que poniendo trabas a la iniciativa privada en Castilla y León, que poniendo trabas a la creación de empleo, a la creación de riqueza y a la... y a atraer talento a nuestra Comunidad, lo que se van



a encontrar es que cada legislatura que pase esa bancada irá disminuyendo y esta irá aumentando. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Muchas gracias. El turno de dúplica será compartido por el Grupo Parlamentario Mixto y por el Grupo Parlamentario Socialista. En primer lugar, para este turno de dúplica, tiene la palabra el señor Valderas Alonso.

EL SEÑOR VALDERAS ALONSO:

Bueno. Pues, para no poner de los nervios a la señora Presidenta, voy a intentar ceñirme al tema. De lo que acaba de decir mi antecesor, dos detalles.

En mi opinión, sí favorecemos a la privada aprobando y dando curso a esta... a esta iniciativa. Iniciativa que entiendo que estaba prácticamente muerta y destinada a otros fines, a otros sitios. Como es *on-line*, pues puede estar perfectamente en Burgos y tener la matrícula en Vitoria, si quiere, que lo tiene al lado -muchos lo hacen-.

Al ser *on-line*, su ámbito dice que no va a ser Castilla y León. Pues es raro, es raro que, si esto es verdad, las universidades de Castilla y León pusieron el grito en el cielo en el año dos mil ocho. Yo mismo fui llamado por mi propio sindicato para que firmase un panfleto poniéndoles verdes por esta iniciativa en el año dos mil ocho. Entonces, algo de esto hay.

Y, como decía, para responder a lo que ha dicho la señora Presidenta de la sala, y es que tenemos que atenernos al tema, pues Isabel de Castilla. Me disculpan; son solo dos minutos.

Isabel de Castilla es el nombre real de la Universidad a la que estamos aprobando, y es el único título del que tenemos que hablar y del que tenemos únicamente permiso. Isabel de Castilla es una de las grandes figuras de la historia de Castilla, de León, de España, de Europa -que la puso patas arriba- y de América -que la conquistó-. Pero no se trata de una figura inmaculada y llena de virtudes, como dicen. Parece que la... la universidad nueva que se crea hace un homenaje a las grandes virtudes de Isabel de Castilla. La idea es genial, pero creo que no se han leído la historia, no saben lo que están diciendo. Es muy cuestionada en su momento; lean las crónicas de Inglaterra, lean las crónicas de Portugal, lean las crónicas de Italia de entonces; o lean las de hoy, unos tochos enormes que hay publicados sobre la historia de Isabel de Castilla, creo que son ocho tomos, y además creo que lo ha publicado Simancas.

Cuando se habla del nombre de la nueva empresa se recuerda sus virtudes y lo que... lo que se recuerda realmente es el mito de Isabel de Castilla, un mito que los que tenemos una cierta edad sabemos que se empleó mucho durante el franquismo y se santificó. De hecho, tiene expediente de... de santificación; lo paga los herederos de Pablo Díez, de León, con el dinero que ganaron en Méjico con las cervezas Coronita, para que lo sepan todo.

Santa Isabel de Castilla no nació princesa. Para poder ser reina -creo que me atengo al tema- tuvieron que "morirse" -entre comillas- los dos antecesores en el trono: uno fue envenenado y el otro se cayó por una ventana. Cosas más raras pasaban.



Tuvo que deshacerse del tercer candidato, porque es que había una princesa, y ella no era la princesa, era Juana. Y entonces hubo que certificar que no era hija de su padre, ni de su madre, ni que había nacido aquí -que incluso era una extranjera-. ¡Jolines, una extranjera en el palacio real, qué cosa más rara! Bueno, la casaron con el Rey de Portugal, lo arreglaron, luego tuvieron una guerrilla, el Reino de León se quiso separar, tuvieron un follón en Toro... Bueno, esto fue muy complicado.

Pero para ser reina le faltaba algo: un marido. Se tuvo que casar en secreto con el enemigo de su reino, Alfonso de Aragón, con unas bulas falsas que compraron al Papa, que fueron demostradas falsas. Tuvo que hacer un pequeño detalle, que excuso a la Cámara los detalles, y es que consumó el matrimonio, pero lo consumó en un sitio de conocen: Castillo de Fuensaldaña; y luego se certificó que aquello era ilegal, porque es que encima era prima de su marido, no tenía permiso. *[Murmulllos]*. (Estoy acabando).

Hizo cosas interesantes: se deshizo de los judíos. Esto es un gran logro: los quince mil alumnos que tenga esta Universidad en el extranjero se van a acordar del detalle, de que esta señora se deshizo de los judíos. Luego se deshizo de toda la vieja nobleza, creó una nueva nobleza. Por cierto, señor Porres, que no le identifico, los Rodríguez de Porres tienen título desde entonces, en un sitio que se llama, ¿eh?... a ver si me acuerdo... Rioseco de Tapia, provincia de León, alegando que eran descendientes de la pata de no sé quién, por Bermudo II de León. Entonces, desde tiempos de Isabel la Católica, algún arreglo que hubo, pues les dieron un titulillo, ¿no?

Entonces, quiero decir que, yendo al tema, Isabel la Católica, pues es un desastro. Es decir, podían haber buscado otra figura. Nada más, y creo que me he atenido al tema. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

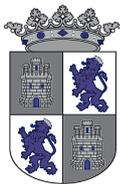
Muchas gracias. Para un turno de dúplica, por parte del Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Pablos Romo.

EL SEÑOR PABLOS ROMO:

Gracias, Presidenta. Decía el señor Rodríguez Porres que de qué estábamos hablando. Por cierto, en el ambiente simpático de mi predecesor en la palabra, con quien he compartido turno, con quien se casó fue con Fernando de Aragón.

Entonces, decía que de qué estábamos hablando aquí. Pues, señor Rodríguez Porres, estamos hablando de la universidad. Y por eso interviene el Portavoz del Grupo Socialista de universidades. Usted preocúpese... *[aplausos]* ... si le parece bien, de sus Parlamentarios, que los Parlamentarios de la provincia de Burgos se saben defender muy bien ellos y saben muy bien lo que hacen.

Pero mire, un poco de coherencia. Dos minutos antes de intentar hacer esa referencia a los Parlamentarios del Grupo Socialista, respecto a por qué no sale alguien de Burgos, le dijo al señor Valderas que no teníamos que hablar de cuestiones territoriales porque la universidad no era de Burgos sino del mundo. Entonces... *[aplausos]* ... cuando uno viene aquí, dice una cosa y la contraria, pues apañados vamos en el ámbito de la coherencia.



Plantea que por qué quince mil castellanos y leoneses se están matriculando fuera *on-line*. Pues mire, entre otras cosas, porque ustedes votaron en contra en la anterior legislatura de la creación de una plataforma virtual pública que propuso el Grupo Parlamentario Socialista. Entre otras cosas, por eso. *[Aplausos]*. Porque se podría haber estado en marcha ya, y ustedes votaron en contra y la Junta no lo ha hecho, y usted entre ellos, que formaba parte y era el Portavoz de Educación y lo sabe. Sabe qué Procurador lo planteó aquí, don José Miguel Sánchez Estévez, y que ustedes votaron en contra. Es tan sencillo como eso.

Mire, estamos hablando de defender este Parlamento. Y la señora Presidenta me reñía si hacía una reflexión más general de universidades, que me parece que era importante. Vamos a centrar esta réplica en el nombre.

Cuando se publique, señor Consejero -que le invito a... después a intervenir- esta... este proyecto de ley, breve, existirá la Universidad Internacional Isabel I de Castilla. Hasta hoy no existe, ¿verdad? Pues aquí la tienen ... *[el orador muestra unos folios]* ... se está publicitando, hay una página web de la Universidad Internacional Isabel I de Castilla que habla de los estudios oficiales. Por eso le invito a intervenir, porque aquí nos dice que, de los diez, todos menos dos -que serían Grado en Ciencia de la Arquitectura y Máster en Formación del Profesorado- están ya verificados por la Agencia de Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León. Y si eso es así, ¿quién lo pidió? Porque se supone que cambiamos el nombre porque no existía. Eso no puede ser. Y le digo, tengan mucho cuidado como... cómo hacemos las cosas, porque nos decía que ya estaba la marca registrada; por lo menos el logotipo este pequeñito, en grande, ayer no estaba registrado. Pero lo utilizan. Pero le aseguro: prefiero que utilicen este a que utilicen el que sí tienen registrado, que es este: Unicyl, Universidad Internacional Isabel I de Castilla. Esto, lo que es, es una vergüenza, una vergüenza absoluta... *[aplausos]* ... una tomadura de pelo a este Parlamento, y no una cuestión menor, en vigor desde el doce del cuatro del dos mil doce.

Y si le interesa también -lo digo para que estas cosas las cuidemos-, hasta lo que es el juego de palabras tienen registrado: "Unicyl, tierra de saber". *[Risas]*. Hasta eso. *[Aplausos]*. Ese no es el camino, de ninguna manera. A ustedes les puede parecer una cuestión menor, pero no lo es. El respeto a esta Cámara y el respeto a las decisiones del Parlamento está por encima de otras cuestiones. Y, desde luego, para los Parlamentarios del Grupo Socialista es absolutamente sagrado, absolutamente sagrado.

Miren, decía el señor Rodríguez Porres que reflexionemos sobre qué votos tuvo la ley hace un año y... algo más, cuántos tiene ahora. Pues sin ninguna duda vamos a reflexionar. Entonces había tres partidos políticos en el Parlamento, dos votaron a favor de la ley, uno votó en contra -orgulloso, el Grupo Parlamentario Socialista-; ahora hay cuatro partidos políticos representados en el Parlamento, uno va a votar a favor de la ley y tres vamos a votar en contra. ¿Reflexionamos? Sin ningún problema, reflexionamos, sin ningún problema. *[Aplausos]*.

Y mire, lo que estamos hablando... lo que estamos hablando es de algo tan importante como cómo se respetan las decisiones de esta Cámara, cómo se respeta la voluntad... la voluntad de los castellanos y leoneses cuando se adoptan decisiones. Ustedes van a ganar la votación, van a ganarla con más votos, se lo reconozco, pero eso... eso no traslada ningún tipo de legitimidad. Y me dice: ¿cuántos estamos más o menos en contra?



El debate lo plantea bien el señor Valderas: no estamos en el dos mil ocho ni en el dos mil nueve, estamos en un momento en el que el señor Consejero le dice a las universidades, por ahora, que se pongan de acuerdo para compartir títulos, que esperemos que no sea la antesala de otra cosa, de que les obliguen ustedes a ponerse de acuerdo, porque el camino que llevamos no sabemos dónde acabará.

Pero, desde luego, permítanme que de manera muy sencilla simplifique el voto contrario de nuestro Grupo a todo lo que tiene que ver con esta tramitación, a lo que tiene que ver con la concepción de apoyo a una universidad privada en un momento de dificultades y de poner trabas a iniciativas razonables de las universidades públicas. Han hecho ustedes, es verdad, un artículo de una ley... una ley de un artículo: un artículo único, con una disposición, para que se cambie, obviamente, en toda la anterior. Esta, sin duda, es la perfecta ley del embudo: ancha, para favorecer a unos pocos; estrecha, para las universidades públicas. Y para eso, con nosotros que no cuenten. *[Aplausos]*.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Cierren las puertas, por favor, señores ujieres.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN (SEÑOR MATEOS OTERO):

Muy...

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Consejero.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN (SEÑOR MATEOS OTERO):

... muy brevemente. Por supuesto, les he escuchado. Yo creí que esto era sencillo, ¿eh? Porque, en definitiva, lo que nosotros les hemos propuesto es cambiar un... un nombre, y yo creí que en eso estábamos de acuerdo, porque esa fue una de las razones del desacuerdo de hace un año. Por lo tanto, si esta entidad, que reúne todas las condiciones, pues en su reflexión, pues decide cambiar un nombre, también por la opinión de la propia universidad, que es la de Burgos, pues a nosotros nos ha parecido que podríamos hacer aquí una cosa muy sencilla, como es poner el nombre que hemos propuesto. Hasta ahí, pues no le veo problema.

En segundo lugar, ustedes han aprovechado el debate para hablar de la universidad, lo cual me parece bien, lo entiendo, siempre es bueno hacer una reflexión. Pero usted ha confundido otras cosas.

Usted me ha confundido aquí el tema de las titulaciones; en este momento, ese no es el debate, porque esta es una... es una ley de una... que crea una universidad con un nombre, pero que todavía no tiene titulaciones, y no tiene titulaciones porque estamos cumpliendo escrupulosamente la ley: la Ley de Universidades que hizo el Gobierno y la Ley de Castilla y León. Y en su momento, en su momento, podremos hablar de esas titulaciones. Para hablar de esas titulaciones tienen que ocurrir varias cosas:

En primer lugar, que se verifique, y es verdad que lo ha verificado la Agencia de la Calidad, pero no es verdad que esa verificación haya llegado de forma oficial a través del Consejo de Universidades del Ministerio de Educación a esta Consejería. Por lo tanto, hasta ahora, está en el ámbito del proyecto.



Segunda cuestión. Una vez que esas titulaciones están verificadas y estén en la propia Consejería, nosotros vamos a verificar la memoria –que fue la razón por la cual se inició esta universidad–, y veremos si esa memoria cumple exactamente todas las condiciones que deben de figurar para las propias titulaciones.

Y en tercer lugar, y en tercer lugar, esas titulaciones las someteré al Consejo de Universidades de Castilla y León, a la Comisión Académica, y ahí haremos el procedimiento para que la Junta, en seis meses, pueda perfectamente autorizar esta universidad.

Por lo tanto, Señoría, yo creo que el procedimiento que ha hecho el propio Ministerio, el procedimiento que tiene la Junta de Castilla y León, el procedimiento que tiene la Consejería de Educación, el procedimiento que tiene el Consejo de Universidades de nuestra Comunidad con los ocho rectores es suficiente para poder dar las garantías a esta Comunidad que, cuando esta ley se ponga en marcha y sea una universidad, va a tener la calidad para poder dar las titulaciones que ahí determinemos. Que eso es lo que a nosotros nos preocupa, la calidad, porque estamos hablando de una universidad privada que, si tiene calidad, tiene derecho, porque así lo dice nuestra Constitución, y eso es lo que nosotros defendemos, Señoría.

Por lo tanto, usted yo creo que han confundido o han mezclado algunas cosas. En el momento actual, de lo que se trata es de votar y aprobar el cambio de nombre de esta universidad. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Muy bien, Señorías, pues procedemos a la... a la votación. *[Murmullos]*. No... le he mirado y no me lo ha solicitado. *[Murmullos]*. Muy bien. Pues tiene un turno, por un máximo de dos minutos. *[Murmullos]*. Me dice la asesoría jurídica de la Cámara que no procede. Por tanto, señoras y señores, vamos a proceder a la... a la votación. Les ruego, señores ujieres, que cierren las puertas. *[Murmullos]*.

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ:

Señora Presidenta, el Consejero ha reabierto el debate en los mismos términos que recoge el Reglamento... *[murmullos]* ... y... y exactamente, aplicando el Reglamento, ha reabierto el debate, y el Grupo Parlamentario tiene un turno de réplica del mismo tiempo que el que ha utilizado el Consejero. Y no es la primera vez que sucede, supongo que el Letrado no es nuevo.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

En opinión del Letrado Mayor de la Cámara, él ha pedido al señor Consejero que explicara algo, el señor Consejero ha contestado a la demanda del señor Pablos Romo, y, por tanto, no procede su intervención.

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ:

Señora Presidenta, le pido que aplique el Artículo... el Artículo...

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Doy por cerrado el debate. Vamos a proceder a la votación...



EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ:

... el Artículo 75.4 del Reglamento, en sus términos literales...

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

... por el procedimiento de lectura...

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ:

... Artículo 75.4, señora Presidenta. Que me diga el Letrado... que lea el Letrado lo que pone el Artículo 75.4. *[Murmullos]*. Es... es en el Capítulo III, de ordenación de los debates -donde creo que estamos-. Según el Artículo 75.4: "Los miembros de la Junta podrán hacer uso de la palabra siempre que lo soliciten, sin perjuicio de las facultades que para la ordenación de los debates corresponde al Presidente de las Cortes o de la Comisión, los cuales procurarán que los Procuradores intervinientes utilicen un tiempo proporcional al empleado por los miembros de la Junta de Castilla y León".

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Señorías, le voy a dar la palabra al señor Pablos Romo. En cuanto se salga una sola vez del marco de contestación al señor Consejero le retiraré la palabra.

EL SEÑOR PABLOS ROMO:

Gracias, Presidenta. No entiendo esa prevención, yo voy a hablar exclusivamente de lo mismo que ha hablado el señor Consejero, porque además yo se lo he pedido. Y lo primero que quiero decirle, que usted tenía la obligación... *[murmullos]* ... tenía la obligación de haber informado a esta Cámara de que buena parte de esos títulos ya estaban verificados por la Agencia de la Calidad Universitaria de Castilla y León, y no lo ha hecho. Solo lo ha hecho cuando se lo ha demandado... *[Corte de micrófono]*.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

No... Proceda, por favor, continúe. *[Murmullos]*. No. Disculpe.

EL SEÑOR PABLOS ROMO:

Bien. Tenía la obligación de hacerlo y no lo ha hecho. Y, la segunda, si usted cree que es una cuestión menor que, al mismo tiempo que se facilita a una universidad innecesaria en Castilla y León la implantación de títulos que podrían haber estado implantados ya, virtualmente, *on-line*, en las universidades públicas, y ustedes se han negado; o que se les está negando su conversión en grados, como puede ser Criminología... El Grupo Parlamentario Socialista no lo es, el Grupo Parlamentario Socialista... *[La Presidenta corta el micrófono al orador]*.

Votación PL/000005

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Muchas gracias, señor Pablos Romo. *[Murmullos. Aplausos]*. Procedemos a la votación, por el procedimiento de lectura única previsto en el Artículo 130 del Re-



glamento de la Cámara, del Proyecto de Ley, por la que se cambia la denominación “Universidad Privada Internacional de Burgos” por “Universidad Internacional Isabel I de Castilla”, con sede en Burgos. Señorías, comienza la votación. Muchas gracias.

Votos a favor: cuarenta y nueve; votos en contra: veintiocho, sobre un total de setenta y siete votos emitidos. Queda aprobada la ley por la que se cambia la denominación “Universidad Privada Internacional de Burgos” por “Universidad Internacional Isabel I de Castilla”, con sede en Burgos. Muchas gracias, Señorías.

Se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las catorce horas cincuenta minutos].